



**TOLUCA**  
**CAPITAL**  
DE OPORTUNIDADES Y PROGRESO

**PAE 2026**

**02010502**

**Protección, Control y  
Bienestar Animal.**



## Índice

|                                                                                      |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Presentación.....</b>                                                             | <b>03</b>  |
| <b>Introducción.....</b>                                                             | <b>05</b>  |
| <b>Resumen ejecutivo.....</b>                                                        | <b>07</b>  |
| <b>Características del Programa.....</b>                                             | <b>09</b>  |
| <b>Evaluación de Diseño Programático.....</b>                                        | <b>11</b>  |
| <b>Tomo I. A. Justificación de la Creación y del Diseño.....</b>                     | <b>11</b>  |
| <b>Tomo II. B. Contribución a las Metas y Estrategias Estatales .....</b>            | <b>21</b>  |
| <b>Tomo III. C. Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad .....</b> | <b>26</b>  |
| <b>Tomo IV. D. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención. ....</b>            | <b>52</b>  |
| <b>Tomo V. E. Matriz de Indicadores para Resultados.....</b>                         | <b>63</b>  |
| <b>Tomo VI. F. Presupuesto y Rendición de Cuentas .....</b>                          | <b>100</b> |
| <b>Tomo VII. G. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas .....</b>    | <b>108</b> |
| <b>Valoración Final del Diseño del Programa Presupuestario .....</b>                 | <b>109</b> |
| <b>Conclusiones .....</b>                                                            | <b>111</b> |
| <b>Anexos .....</b>                                                                  | <b>113</b> |

## **Presentación**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de evaluación del desempeño, transparencia y mejora continua de la gestión pública, el Ayuntamiento de Toluca, Administración 2025-2027, incorporó en su Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 la evaluación del Programa Presupuestario (Pp) **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal**, ejecutado durante el ejercicio fiscal 2025 por la Dirección General de Medio Ambiente, a través del Centro de Control y Bienestar Animal.

La evaluación fue desarrollada conforme a los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Ayuntamiento de Toluca en mayo de 2026, los cuales se sustentan metodológicamente en los criterios establecidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México en su modelo de términos de referencia publicado en 2026 para la evaluación de programas públicos.

En este contexto, se determinó la realización de **una Evaluación de Diseño Programático**, cuyo propósito principal consistió en analizar la consistencia lógica, normativa y estratégica del programa, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales y de política pública relacionados con la protección y el bienestar animal.

La evaluación tuvo como finalidad valorar la eficiencia, eficacia y efectividad del programa en la generación de valor público, mediante el análisis de elementos fundamentales, tales como la identificación y definición del problema público que atiende, la caracterización de la población objetivo, la congruencia de sus objetivos con los instrumentos de planeación municipal, estatal y nacional, así como la solidez de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), sus indicadores de desempeño, metas y mecanismos de seguimiento y evaluación.

Asimismo, se examinó la alineación del programa con los principios de la Gestión para Resultados (GpR) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR), verificando que las acciones implementadas por el Centro de Control y Bienestar Animal contribuyen de manera efectiva a mejorar las condiciones de salud, protección y trato digno de los animales bajo la jurisdicción municipal, así como a fortalecer la convivencia responsable entre la población y los animales domésticos.

Los resultados de esta evaluación constituyen una herramienta estratégica para la toma de decisiones, al proporcionar evidencia objetiva sobre las fortalezas, áreas de oportunidad y aspectos susceptibles de mejora del programa. De esta manera, el PAE 2026 fortalece la cultura de evaluación y la rendición de cuentas en el municipio de Toluca, promoviendo el uso eficiente de los recursos públicos y orientando las acciones gubernamentales hacia la obtención de resultados que generen beneficios tangibles para la ciudadanía y contribuyan al desarrollo sostenible y al bienestar animal en el municipio.



## **Introducción**

La presente evaluación de diseño programático del **Programa Presupuestario (Pp) 02010502 Protección, Control y Bienestar Animal del Municipio de Toluca**, constituye un ejercicio técnico orientado a analizar la consistencia, pertinencia y solidez de los elementos que integran su diseño conceptual y operativo. Su propósito principal es identificar el grado en que el programa se encuentra alineado con la problemática pública que busca atender, así como valorar la claridad de sus objetivos, la definición de su población objetivo, sus mecanismos de intervención, sus indicadores y la lógica que sustenta su planeación.

En un contexto en el que el bienestar animal ha adquirido creciente relevancia como componente de la salud pública, la convivencia social, la sostenibilidad urbana y la responsabilidad ética de los gobiernos locales, resulta indispensable que las políticas públicas y programas dirigidos a esta materia cuenten con fundamentos técnicos sólidos, mecanismos de operación claramente definidos e instrumentos que permitan medir sus resultados y evaluar su desempeño.

La evaluación se desarrolló bajo un enfoque sistemático y analítico, considerando criterios de congruencia normativa, alineación estratégica, diseño metodológico y capacidad operativa del programa presupuestario. Para ello, se revisaron documentos normativos, matrices de indicadores, diagnósticos, reglas de operación, registros administrativos y demás información proporcionada por las unidades responsables de su ejecución.

La presente evaluación se integra por los siguientes apartados:

- **Presentación**
- **Introducción**
- **Resumen ejecutivo**
- **Características del Programa**
- **Evaluación de Diseño Programático:**
  - **Tomo I.** Justificación de la Creación y del Diseño.
  - **Tomo II.** Contribución a las Metas y Estrategias Estatales.
  - **Tomo III.** Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad.
  - **Tomo IV.** Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención.
  - **Tomo V.** Matriz de Indicadores para Resultados.

- **Tomo VI.** Presupuesto y Rendición de Cuentas.
- **Tomo VII.** Complementariedades y Coincidencias con otros Programas.
- **Valoración Final del Diseño del Programa Presupuestario.**
- **Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.**
- **Conclusiones.**
- **Anexos.**

Este informe presenta los principales hallazgos, fortalezas, áreas de oportunidad y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento institucional del programa y favorecer la mejora continua de las acciones municipales en materia de protección, control y bienestar animal. En este sentido, la evaluación constituye no solo un mecanismo de rendición de cuentas y transparencia, sino también una herramienta estratégica para fortalecer la gestión pública, optimizar la toma de decisiones y consolidar intervenciones más eficaces, sostenibles y orientadas a la generación de valor público.

## **Resumen ejecutivo**

La presente Evaluación de Diseño Programático corresponde al **Programa Presupuestario (Pp) 02010502 Protección, Control y Bienestar Animal**, del ejercicio fiscal 2025. Esta evaluación fue realizada durante el año 2026, en cumplimiento del Programa Anual de Evaluación 2026, publicado el 30 de abril del mismo año, siendo la Dirección General de Medio Ambiente la unidad responsable del programa y, por ende, el sujeto evaluado.

Se desarrolló con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático emitidos por el Ayuntamiento de Toluca, publicados en el mes de mayo de 2026. En este marco, se analizó el diseño del programa en los siguientes apartados: Justificación de la creación y del Diseño; Contribución a las Metas y Estrategias; Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad; Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención; Matriz de Indicadores para Resultados. (MIR), Presupuesto y Rendición de Cuentas y Complementariedades y Coincidencias con otros Programas.

La operación del Programa Presupuestario tiene como unidad responsable al Centro de Control y Bienestar Animal, así como a los Departamentos de Educación y Bienestar Animal y de Atención Canina y Felina. Su objetivo central es englobar las acciones de promoción, prevención y difusión relacionadas con la protección, el control poblacional, el abandono y el maltrato de los animales, a fin de prevenir problemas de salud pública y fomentar el bienestar animal, en cumplimiento de las atribuciones municipales establecidas en los artículos 124 Bis, 124 Ter, 124 Quater, 124 Quinquies, 124 Sexies y 124 Septies del Capítulo Sexto Bis del Título IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

La evaluación permitió identificar que el programa cuenta con una justificación documentada de su creación y diseño, sustentada en un diagnóstico específico que orienta su intervención. No obstante, se identificó la necesidad de fortalecer la delimitación de la problemática pública, la definición de la población objetivo y la periodicidad para la actualización del diagnóstico, con el propósito de mejorar la alineación estratégica del programa y fortalecer su proceso de planeación

En cuanto a la contribución de las metas y estrategias municipales, se observó que el Pp mantiene congruencia en la alineación con los planes de desarrollo municipal y estatal, así como con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 3 de la Agenda internacional 2030 de la ONU.

Respecto a la población potencial y objetivo, el Pp identifica y cuantifica ambas poblaciones mediante estimaciones, sin embargo, estas requieren una conceptualización más precisa y una metodología documentada que fortalezca su identificación, actualización y seguimiento.

En relación con el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, se cuenta con los padrones identificados, registrados, cuantificados y con datos de identificación del usuario, sin embargo, es deseable que los datos se automaticen, georreferencien, se analicen y evalúen con la finalidad de realimentación de la toma de decisiones.

Por otra parte, la matriz de Indicadores para Resultados (MIR) presenta consistencia en su lógica vertical y mantiene una adecuada sintaxis conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML). No obstante, se identificaron áreas de oportunidad a nivel de supuestos para que estos representen factores externos y a nivel de metas a propósito de que estas puedan ser evaluadas en su desempeño anual.

En materia de presupuesto y rendición de cuentas, el Pp dispone de un marco normativo que sustenta su operación, así como de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, sin embargo, es necesario fortalecer la vigilancia normativa y los medios de difusión que permitan la cercanía ciudadana a la información pública, es importante, sobre todo mejorar los soportes documentales relativos al presupuesto de operación.

Finalmente, se concluye que el Programa Presupuestario **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal** no presenta complementariedades ni coincidencias con otros programas presupuestarios estatales.

## **Características del programa**

El **Pp 02010502 Protección, control y bienestar animal** de la Dirección General de Medio Ambiente operado por el **Centro de Control y Bienestar Animal**, iniciando labores en el año 2019, pero la operación del Pp se ejecutaba con anterioridad.



Este Pp pretende atender como problema central o necesidad pública, la sobrepoblación descontrolada de perros y gatos con un área de enfoque en la que se estima la existencia de 239,634 perros y 88,665 gatos en el territorio de Toluca, de la cual, **el sujeto evaluado calcula** entre el 60 y el 70 % de la población animal deambula

libremente, por lo que se estima que aproximadamente 167,743 caninos se encuentran en situación de calle y/o abandono.

Al respecto, se plantea como objetivo en el Plan de Desarrollo Municipal de Toluca 2025-2027, el de “crear programas de control ético poblacional y epidemiológico de la rabia en animales de compañía, así como promover la tutela responsable y la sana convivencia humano/animal”.

Por esta razón, los servicios que ofrece el Pp, son los siguientes:

1. Servicios de atención médica veterinaria (esterilización y vacunación).
2. Rescate de animales abandonados y/o en situación de calle.
3. Atención y canalización de reportes de maltrato animal recibidos.
4. Acuerdos del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal cumplidos.

En el Pp se identifica y cuantifica la población potencial, como la existencia de 239,634 perros y 88,665 gatos en el territorio de Toluca y la población objetivo corresponde aproximadamente a 167,743 caninos se encuentran en situación de calle y/o abandono, al tiempo que la población atendida en 2025 fue de 17,892 perros

y gatos con atención veterinaria (mayoritariamente esterilizaciones y vacunaciones).

El PP cuenta con una cobertura orientada a atender la sobrepoblación de perros y gatos en el municipio de Toluca, mediante acciones de esterilización, vacunación, observación clínica, adopción, información para la tutela responsable y manejo ético.

Los mecanismos focalizados que utiliza para determinar la cobertura son el diagnóstico, los registros administrativos, solicitudes ciudadanas y padrones de beneficiarios, los cuales son útiles para identificar la población susceptible de atención por los servicios que da el Centro de Control y Bienestar Animal.

El Pp para su ejercicio en 2025 contó con presupuesto aprobado de \$10,275,851.76 pesos.

## Evaluación de Diseño Programático

### Tomo I.

#### A. Justificación de la Creación y del Diseño

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Pp está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y actualización.
- d) Es relevante o prioritario para su atención por el gobierno del municipio.

**Respuesta: Si**

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li> <li>El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li> </ul> |

**a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**

El programa presupuestario 02010502 Protección, Control y Bienestar Animal identifica como problemática prioritaria la sobrepoblación descontrolada de perros y gatos en situación de calle dentro del municipio de Toluca.

Dicha problemática se encuentra definida en el diagnóstico del programa y constituye el eje de intervención y fortalecimiento de las acciones institucionales orientadas a la protección animal, el control poblacional, la atención de animales en condición de abandono, la prevención del maltrato animal, contribuyendo a disminuir los riesgos sanitarios, así como la promoción de una cultura de tutela responsable y bienestar animal.

De igual manera, durante el periodo de evaluación se identificó la persistencia de factores sociales y normativos que continúan incidiendo en la magnitud de la problemática, tales como la limitada participación ciudadana en las acciones de control y protección animal, la insuficiente cultura de tutela responsable y los conflictos derivados de la interacción humano-animal en la vía pública.

Todos estos elementos representan áreas de atención que requieren el fortalecimiento de estrategias de sensibilización, difusión y cumplimiento de la normatividad vigente para mejorar la efectividad de las intervenciones implementadas por el programa.

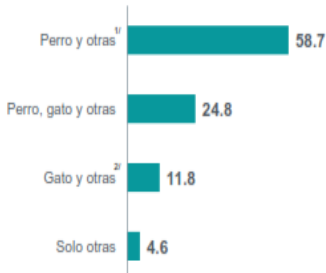
### b. Se define la población que tiene el problema o necesidad

Con base en el diagnóstico, la identificación y cuantificación de la población que presenta la problemática o necesidad se determina el problema atender, mediante

**Distribución de viviendas, según condición de tener mascota 2025**  
(porcentaje)



**Distribución de viviendas con mascota, según tipo 2025**  
(porcentaje)



Se contabilizaron:

**41.2 millones** de perros

**19.2 millones** de gatos

**16.9 millones** de otras mascotas

INEGI

la correlación entre la población humana y la población canina, tomando como referencia los estudios estadísticos y estimaciones demográficas que el INEGI realiza, señalando que en México existe una población estimada que por cada 3.8 personas hay un perro, lo que constituye un

parámetro técnico para estimar la población animal y así como reflejo de la alta convivencia humano-animal asociada al territorio municipal.

El municipio de Toluca se integra por 48 delegaciones y 37 subdelegaciones, con diversas densidades poblacionales, lo cual presenta una alta interacción entre la población humana y los animales. En consecuencia, la aplicación del criterio de correlación humano-animal, complementado con el análisis de los reportes ciudadanos relacionados con la presencia de perros y gatos en la vía pública, permite dimensionar la magnitud de la problemática y establecer una estimación de la población afectada.

Se estima la existencia de al menos 239,634 perros y 88,665 gatos en el municipio, lo que representa una población animal aproximada de 328,299 ejemplares. De igual manera, se estima que alrededor de 167,743 perros, equivalentes al 70 % de la población canina calculada y se encuentran en condición de calle y/o abandono.

La cuantificación de esta población se establece como un elemento fundamental para la planeación, ejecución y evaluación de las acciones orientadas al control poblacional, la protección animal, la prevención del abandono y el fortalecimiento de la cultura de tutela responsable en el municipio.

### **c. Se define el plazo para su revisión y actualización**

Cabe mencionar que, de acuerdo con el diagnóstico presentado, se realiza la revisión, actualización y validación de la información de la estadística con fines de planeación y programación que se realiza de manera anual, con la finalidad de fortalecer la integración del Presupuesto de Egresos Municipal, de esta manera, asegurando que la asignación de recursos se sustente en información actualizada y pertinente respecto de la problemática atendida.

Lo anterior permite la disposición de elementos técnicos para la toma de decisiones, la definición de estrategias de intervención y la orientación de políticas públicas encaminadas a la atención de la problemática asociada a la población de perros y gatos en situación de calle y/o abandono dentro del municipio.

Se recomienda que el diagnóstico que sustenta el Programa Anual (PA) incorpore de manera integral los elementos metodológicos y la estructura establecida en la normatividad aplicable para su integración, observando lo dispuesto en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente, esto con el propósito de fortalecer la congruencia metodológica del instrumento de planeación, garantizar la adecuada identificación de la problemática pública, la

definición de objetivos, metas e indicadores, así como asegurar la alineación estratégica con los instrumentos de planeación municipal y los criterios presupuestarios aplicables.

Asimismo, el cumplimiento de dichas disposiciones normativas contribuirá a mejorar la consistencia y calidad de la información utilizada para la programación presupuestaria, el seguimiento de resultados y la evaluación del desempeño de los programas presupuestarios municipales.

**d. Es relevante o prioritario para su atención por el gobierno del municipio**

El programa presupuestario **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal** tiene una alta relevancia para el gobierno municipal de Toluca al constituirse, como un instrumento de intervención orientado a la implementación de acciones y a la atención de problemáticas asociadas a la sobrepoblación de perros y gatos en situación de calle, así como a la prevención y atención del maltrato animal.

En este contexto, el programa permite identificar y atender las implicaciones que dichas problemáticas generan en materia de salud pública, equilibrio ambiental y bienestar animal,

justificando plenamente su atención mediante acciones institucionales. Entre estas destacan la implementación de campañas de esterilización y vacunación, la promoción de la adopción responsable, así como el desarrollo de estrategias de sensibilización y concientización ciudadana encaminadas a fomentar la adopción responsable de animales.



Asimismo, las acciones contempladas en el programa contribuyen al fortalecimiento de las políticas públicas municipales orientadas a la protección animal, la prevención de riesgos sanitarios y la mejora de las condiciones de convivencia entre la población y los animales, en acuerdo con el marco normativo aplicable y los objetivos de desarrollo municipal.

**2. El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp se describe de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

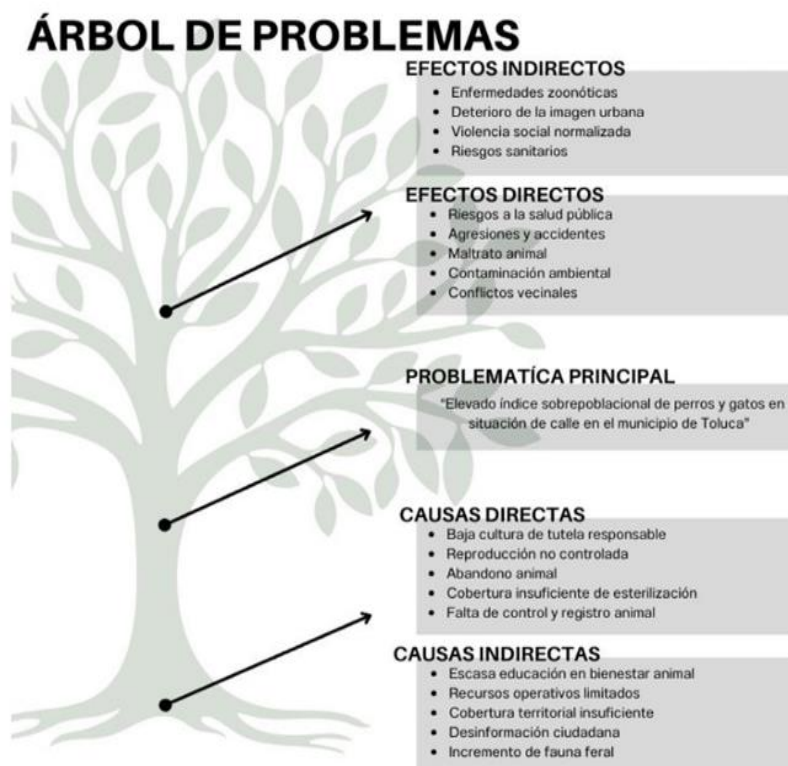
**Respuesta: Si**

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender.</li> <li>El diagnóstico cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.</li> <li>El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</li> </ul> |

**a. Causas, efectos y características del problema**

El diagnóstico de la problemática que atiende el **Programa Presupuestario 02010502 Protección, Control y Bienestar Animal** se encuentra sustentado mediante la metodología del Árbol de Problemas, instrumento que permite identificar y analizar de manera estructurada las causas que originan la problemática central, así como los efectos que ésta genera en la población objetivo y en su entorno.

**b. Cuantificación de la población que presenta el problema**



*Fuente: Árbol de problemas elaborado por el Centro de Control y Bienestar Animal.*

En el diagnóstico del Programa Presupuestario **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal** se integra información relativa a la cuantificación de la población que presenta la problemática.

Para tal efecto, se consideran los datos estadísticos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), correspondientes al Censo de Población y Vivienda 2020, en el que se registra una población de 910,608 habitantes en el municipio de Toluca, con una tasa media de crecimiento anual estimada de 1.57 %.

Asimismo, se incorporan estudios estadísticos complementarios que estiman una relación de 3.8 personas por cada perro o gato. Con base en dicho parámetro y su aplicación a la población municipal, se estima la existencia de 239,634 perros y 88,665 gatos en el territorio de Toluca.

De igual manera, el diagnóstico refiere que entre el 60 y el 70 % de la población animal deambula libremente, por lo que se estima que aproximadamente 167,743 caninos se encuentran en situación de calle y/o abandono. Esta información permite dimensionar la magnitud de la problemática y sustentar la implementación de acciones orientadas al control poblacional, la protección y el bienestar animal, así como a la mitigación de sus efectos en materia de salud pública, medio ambiente y convivencia social.

**c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema**

El diagnóstico identifica la distribución territorial de la problemática dentro del municipio de Toluca, considerando las 48 delegaciones y 37 subdelegaciones que integran su estructura territorial.



Derivado del análisis de la información, se determina que la zona norte del municipio concentra una mayor proporción de animales en libre tránsito, tanto con tutor identificado como sin tutor aparente. Esta concentración territorial permite focalizar las acciones institucionales y orientar la implementación de estrategias de control

poblacional, protección y bienestar animal en las áreas con mayor incidencia de la problemática. Asimismo, la identificación de la distribución geográfica de la población animal contribuye a una mejor planeación de los recursos públicos, fortaleciendo la toma de decisiones y la definición de intervenciones prioritarias para la atención de la problemática en el ámbito municipal.

**d. El plazo para su revisión y su actualización**

Cabe señalar que, de acuerdo con la información contenida en el diagnóstico presentado, se lleva a cabo la revisión y actualización periódica de la información estadística con fines de planeación, ejercicio que se realiza de manera anual como parte del proceso de integración del Presupuesto de Egresos Municipal.

Lo anterior permite disponer de información actualizada y pertinente para fortalecer la toma de decisiones, la definición de estrategias institucionales y la implementación de políticas públicas orientadas a la atención de la problemática asociada a la población de perros y gatos en situación de calle, abandono o libre tránsito dentro del territorio municipal.

Se recomienda fortalecer la integración del diagnóstico mediante la incorporación de los elementos metodológicos y la estructura establecida en la normatividad vigente para la formulación del Programa Anual (PA), de conformidad con lo dispuesto en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente.

Lo anterior permitirá asegurar la congruencia metodológica del documento, fortaleciendo la justificación de la intervención pública y garantizar que el diagnóstico contenga los apartados mínimos requeridos para la identificación, caracterización, cuantificación de la problemática que atiende el programa presupuestario.

Asimismo, se sugiere documentar de manera explícita las fuentes de información, la metodología empleada para la estimación de la población objetivo y la actualización periódica de los datos, a efecto de fortalecer la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información utilizada para los procesos de planeación, programación y presupuestación municipal.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa presupuestario lleva a cabo?**

**Respuesta: Si**

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li> <li>Existe(n) evidencia(s) (local, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> <li>Existe(n) evidencia(s) (municipal, estatal, nacional o internacional) de que la intervención es la más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li> </ul> |

El área administrativa presenta como evidencia documental las encuestas de satisfacción aplicadas a las personas beneficiarias de los servicios proporcionados por el Centro de Control y Bienestar Animal.

Dichos instrumentos permiten recopilar información relevante sobre la percepción, calidad y oportunidad de los servicios otorgados, constituyéndose como un mecanismo de retroalimentación para evaluar el nivel de satisfacción de la población atendida, en concordancia con los principios de medición del bienestar y percepción ciudadana establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través de la Primera Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE, 2021).

### TEMÁTICAS



#### Satisfacción con la vida

- General
- Un año atrás
- Dominios específicos



#### Balance anímico general

- Estados anímicos positivos
- Estados anímicos negativos



#### Sentido de vida (eudemonia)

- Frases sobre sentido y significado de vida



#### Características y experiencias de vida de la población

- Características sociodemográficas
- Ocupación
- Bienestar económico subjetivo
- Percepción de salud física
- Condición de discapacidad y enfermedad crónica
- Salud mental
- Experiencias de vida reciente
- Redes de apoyo
- Experiencias y logros intergeneracionales
- Participación social y comunitaria
- Uso de tiempo
- Mascotas en la vivienda

De igual manera, la evaluación de la satisfacción de las personas usuarias se relaciona con la importancia de promover acciones de bienestar animal y control responsable de la población canina y felina, aspectos ampliamente documentados en estudios epidemiológicos sobre campañas de vacunación antirrábica y tenencia responsable de animales de compañía en México (Fishbein et al., 1992; Flores-Ibarra y Estrella-Valenzuela, 2004 citado en el Diagnóstico del Programa Presupuestario **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal del Centro de Control y Bienestar Animal** de la Dirección General de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Toluca 2025).

Estas acciones adquieren especial relevancia frente a la problemática de los animales en situación de calle y sus implicaciones sociales, sanitarias y de protección de derechos, como señalan Pedraza (2024) y diversos estudios especializados en victimología y convivencia social (Revista de Victimología, 2015).

Asimismo, la información obtenida a través de estas encuestas contribuye a identificar áreas de oportunidad, fortalecer los procesos de mejora continua y apoyar la toma de decisiones orientadas al incremento de la eficacia y calidad de los servicios públicos que presta el programa presupuestario.

**Tomo II**

**B. Contribución a las Metas y Estrategias Estatales**

**4. El Propósito del Programa presupuestario está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México (PDEM) vigente y Plan de Desarrollo Municipal vigente considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del PDEM, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguno(s) de los objetivos del Plan.

**Respuesta: Si**

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) de los programas sectoriales, regionales o institucionales</li> <li>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> <li>El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos(s) del eje transversal, pilar, programa especial o institucional</li> </ul> |

**a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del PDEM.**

Derivado del análisis efectuado al Programa Presupuestario **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal**, se identifica su vinculación con el nivel de propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el cual establece:

Los animales tienen una vida digna derivada de dos factores: mayor atención médica veterinaria y cultura ciudadana sólida contra el abandono y maltrato.

- ***El Plan de Desarrollo Municipal de Toluca 2022-2024.***  
***Objetivo:*** Acerca los servicios de salud a la población a través del mejoramiento de la capacidad de atención a la salud y el bienestar familiar con enfoque preventivo de incorporación tecnológica.

- ***El Plan de Desarrollo Municipal de Toluca 2025-2027.***

**Objetivo 2.4:** Crear programas de control ético poblacional y epidemiológico de la rabia en animales de compañía, así como promover la tutela responsable y la sana convivencia humano/animal.

- ***El Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.***

**Objetivo 2.5:** “Fomentar entre los mexiquenses el respeto, cuidado, protección y bienestar animal.”

Sí existen elementos conceptuales comunes entre los propósitos y objetivos establecidos en los instrumentos de planeación vigentes. Del análisis realizado se observa una adecuada alineación estratégica entre dichos instrumentos, al compartir objetivos orientados al fortalecimiento del bienestar animal, la promoción de la adopción responsable, la prevención del maltrato y abandono de animales, la protección de la salud pública y el impulso de acciones institucionales que contribuyan a mejorar las condiciones de convivencia entre la población y los animales.

Los conceptos comunes identificados reflejan congruencia entre los objetivos de planeación de los ámbitos municipal y estatal, los cuales se mencionan a continuación:

**Población Objetivo: animales de compañía.**

Vida digna, salud y el bienestar, tutela responsable y la sana convivencia, respeto, cuidado, protección y bienestar animal.

**b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguno(s) de los objetivos del Plan.**

Respecto al logro del Propósito del **Programa Presupuestario 02010502 Protección, Control y Bienestar Animal**, éste se encuentra reflejado en el Formato 08b correspondiente al ejercicio fiscal 2025, registrando un cumplimiento de 128.14 % en el indicador denominado *“Animales atendidos para su protección, control y bienestar en el año actual”*, lo que evidencia un desempeño favorable en la atención de la población objetivo y el cumplimiento de las metas programadas.

Cabe señalar que, para la integración del Programa Anual correspondiente al ejercicio evaluado, la alineación estratégica del programa se realizó con el Plan de Desarrollo Municipal de Toluca 2022-2024, particularmente con las líneas de acción orientadas a acercar los servicios de salud a la población mediante el fortalecimiento de la capacidad de atención y la promoción del bienestar familiar con un enfoque preventivo y de incorporación tecnológica.



Asimismo, derivado del inicio de la

Administración Pública Municipal 2025-2027 del H. Ayuntamiento de Toluca, encabezada por el Lic. Ricardo Moreno Bastida, el programa mantiene su vinculación con el Plan de Desarrollo Municipal de Toluca 2025-2027, específicamente con el Objetivo 2.4, relativo a la implementación de programas de control ético poblacional y epidemiológico de la rabia en animales, así como a la promoción de la tutela responsable y la sana convivencia entre las personas y los animales.

De igual manera, se identifica una adecuada alineación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, particularmente con el Objetivo 2.5 ***“Fomentar entre los mexiquenses el respeto, cuidado, protección y bienestar animal”***, lo que demuestra la congruencia del programa presupuestario con los instrumentos de planeación estatal y municipal.

En consecuencia, el nivel de cumplimiento alcanzado en el indicador de propósito contribuye al logro de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación de los ámbitos municipal y estatal, fortaleciendo la atención de la problemática pública relacionada con la protección, control y bienestar animal, así como la promoción de una cultura de responsabilidad y respeto hacia los animales.

**5. ¿Con cuáles de los ejes de cambio y transversales y objetivos de los Planes de Desarrollo Municipal y del Estado de México, están vinculado el objetivo relacionado con el Pp?**

Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable del programa, se identifica una alineación directa y consistente entre los objetivos y estrategias del **Programa Presupuestario 02010502 Protección, Control y Bienestar Animal** y los instrumentos de planeación vigentes, particularmente el Plan de Desarrollo Municipal de Toluca 2022-2024, el Plan de Desarrollo Municipal de Toluca 2025-2027 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

La revisión efectuada permite constatar la congruencia programática y estratégica entre dichos instrumentos, al compartir objetivos orientados a la protección, control y bienestar animal, la promoción de la adopción responsable, la prevención del maltrato y abandono animal, así como la protección de la salud pública y el fortalecimiento de la convivencia armónica entre la población y los animales.

Lo anterior se observa de manera detallada en los cuadros comparativos que se presentan a continuación:

| Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pilar                                   | Municipio Socialmente responsable, solidario e incluyente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Objetivo                                | 1.3 Acerca los servicios de salud a la población a través del mejoramiento de la capacidad de atención a la salud y el bienestar familiar con enfoque preventivo de incorporación tecnológica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Estrategia                              | E.P 1.3.4 Promover el cuidado integral de animales de compañía para prevenir problemas de salud pública.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Línea de Acción                         | EP1.3.4.LA1. Efectuar campañas de concientización y denuncia del maltrato animal.<br>EP1.3.4.LA2. Gestionar alianzas con organizaciones del sector social y privado para adopción y esterilización de mascotas.<br>EP1.3.4.LA3. Gestionar apoyos y dotación de material necesario para la atención a animales domésticos en situación de calle.<br>EP1.3.4.LA4. Difundir campañas de esterilización y adopción en las principales localidades con problemática detectada.<br>EP1.3.4.LA5. Valorar la incorporación del uso de las tic's en la denuncia del maltrato animal.<br>EP1.3.4.LA6. Implementar charlas y talleres de tenencia responsable de animales domésticos en centros escolares. |

**Tabla 1. Alineación al Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 elaboración propia.**

| Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo</b>                         | 2.4 Crear programas de control ético poblacional y epidemiológico de la rabia en animales de compañía, así como promover la tutela responsable y la sana convivencia humano- animal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Estrategia</b>                       | 2.4.1 Implementar el Programa de control ético poblacional y epidemiológico de perros y gatos en las delegaciones del municipio de Toluca.<br>2.4.2 Crear alianzas con el sector social, público, privado y académico, así como promover la tutela responsable y la sana convivencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Línea de Acción</b>                  | 2.4.1.1 Realizar campañas de vacunación antirrábica y esterilización de perros y gatos en el municipio de Toluca, con el fin de controlar la población de animales de compañía y reducir los riesgos sanitarios.<br>2.4.1.2 Gestionar con el sector público la dotación de dosis de vacunas antirrábicas con el fin de prevenir y controlar el virus rábico.<br>2.4.2.1 Aumentar las alianzas con el sector social, público, privado y académico para la adopción, promoviendo una cultura de bienestar animal.<br>2.4.2.2 Optimizar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC'S) para fomentar la participación ciudadana a través de denuncias y reportes ciudadanos en materia de protección y bienestar animal. |

**Tabla 2. Alineación al Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 elaboración propia.**

| Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Eje 2</b>                                       | Bienestar ambiental y acceso universal al agua<br>“Preservación y promoción ecológica”.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Objetivo</b>                                    | 2.5 Fomentar entre los mexiquenses el respeto, cuidado, protección y bienestar animal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Estrategia</b>                                  | 2.5.1 Promover el bienestar y trato digno de la fauna silvestre, mascotas, animales domésticos y especies que habitan en parques y zoológicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Línea de Acción</b>                             | 2.5.1.2 Elaborar el censo de animales de compañía en situación de calle para su identificación.<br>2.5.1.3 Crear o fortalecer los centros de bienestar animal en lugares estratégicos.<br>2.5.1.4 Ejecutar acciones en materia de investigación, salud, protección y reproducción de la fauna.<br>2.5.1.6 Difundir campañas contra el maltrato animal, así como los mecanismos de denuncia y atención.<br>2.5.1.8 Realizar acciones a favor de la protección animal, en coordinación con instituciones públicas y privadas.<br>2.5.1.9 Promover la adopción y tutela responsable de animales de compañía y mascotas.<br>2.5.1.10 Ejecutar campañas de esterilización y control sistémico de fertilidad y salud integral canina y felina para atender su sobrepoblación.<br>2.5.1.13 Crear espacios que brinden servicios médicos veterinarios a bajo costo y que atiendan a los animales en vulnerabilidad y situación de calle.<br>2.5.1.14 Generar una cultura de protección y bienestar animal, así como de trato digno y respetuoso hacia los animales de compañía y en situación de calle.<br>2.5.1.15 Acercar al ciudadano la formulación de quejas y denuncias por maltrato animal. |

**Tabla 3. Alineación al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 elaboración propia.**

**Tomo III**

**C. Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad**

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa presupuestario con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)?**

**b) Indirecta: El logro del propósito del Pp aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.**

El **Programa Presupuestario 02010502 Protección, Control y Bienestar Animal** mantiene una vinculación indirecta con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3: “Salud y Bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”.

Dicha vinculación se considera indirecta, toda vez que las acciones implementadas por el programa contribuyen al fortalecimiento de la salud pública y al bienestar social mediante la ejecución de estrategias orientadas a:

- Campañas de vacunación antirrábica.
- Esterilización y el control ético de la población animal.
- La prestación de servicios de atención médico-veterinaria.
- La prevención del abandono y la promoción de la adopción responsable de animales.



Si bien el programa presupuestario no tiene como población objetivo directa a las personas ni se encuentra enfocado a la prestación de servicios de salud humana, sus acciones inciden favorablemente en la prevención de riesgos sanitarios, el control de enfermedades zoonóticas, la reducción de la sobrepoblación animal y el fortalecimiento de entornos más seguros y saludables para la población.

En este sentido, el programa contribuye de manera complementaria al cumplimiento del ODS 3, al generar beneficios en materia de salud pública, bienestar social y convivencia armónica entre la población y los animales.

**7. Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a. Unidad de medida.
- b. Están cuantificadas.
- c. Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d. Se define un plazo para su revisión y actualización.

**Respuesta Sí.**

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo).</li> <li>• Las definiciones cumplen con todas las características establecidas.</li> <li>• Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li> </ul> |

El Programa Presupuestario **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal** ejecutado por el Centro de Control y Bienestar Animal de la Dirección General de Medio Ambiente del Municipio de Toluca, cuenta con definiciones documentadas de población potencial, objetivo y atendida, las cuales se encuentran identificadas en el Diagnóstico del Programa, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Fichas Técnicas de Indicadores, los formatos PbRM y los registros administrativos operados por el Centro de Control y Bienestar Animal.

La evidencia documental permite acreditar que las poblaciones cuentan con unidad de medida, se encuentran cuantificadas, disponen de una metodología para su estimación sustentada en fuentes oficiales y registros administrativos institucionales, y cuentan con un mecanismo formal para su actualización periódica. Asimismo, se identificó evidencia de que dichas definiciones son utilizadas para la planeación, programación, seguimiento y evaluación de las acciones del programa, por lo que alcanza un Nivel 4, conforme al ANEXO 2 siguiendo los siguientes criterios de población:

### **Población potencial.**

Se define como la totalidad de perros y gatos existentes en el municipio de Toluca susceptibles de presentar problemáticas asociadas a la reproducción no controlada, abandono, libre deambulación, falta de vacunación, falta de esterilización y riesgos para la salud pública y el bienestar animal.

Asimismo, comprende a la población humana susceptible de verse afectada por las consecuencias derivadas de la sobrepoblación animal y la transmisión de enfermedades zoonóticas. Siendo la unidad de medida: animales de compañía (perros y gatos).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) reconocen la esterilización masiva como una de las estrategias más eficaces para el control poblacional canino y felino

Con base en la metodología de correlación humano-animal utilizada por el Centro de Control y Bienestar Animal, sustentada en los estudios de Fishbein et al. (1992) y Flores-Ibarra y Estrella-Valenzuela (2004), y utilizando como referencia la población municipal reportada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), considerando que la población municipal de 910,608 habitantes para 2020, se estimó la existencia de:

| ESPECIE | POBLACIÓN ESTIMADA |
|---------|--------------------|
| PERROS  | 239,634            |
| GATOS   | 88,665             |
| TOTAL   | 328,299            |

Tabla 4. Población Estimada de Perros y Gatos. Elaboración propia con datos del Ayuntamiento de Toluca. (2025). Diagnóstico del Programa Presupuestario 02010502 Protección, Control y Bienestar Animal. Dirección General de Medio Ambiente, Centro de Control y Bienestar Animal.

Asimismo, el diagnóstico estima que aproximadamente 167,743 caninos se encuentran en situación de calle o abandono, constituyendo uno de los principales grupos susceptibles de atención por parte del programa.

### **Población objetivo.**

Corresponde a los perros y gatos del municipio de Toluca susceptibles de recibir los bienes y servicios proporcionados por el Centro de Control y Bienestar Animal, particularmente mediante acciones de:

- Esterilización quirúrgica.
- Vacunación antirrábica.
- Observación clínica.
- Rescate y resguardo.
- Adopción responsable.
- Educación para la tutela responsable.

De acuerdo con el diagnóstico, la población objetivo se concentra prioritariamente en animales con tutor responsable y animales en situación de calle o libre deambulación, especialmente en aquellas zonas donde se registra una mayor presencia de animales de libre rango, lo que permite determinar cómo **unidad de medida** los animales de compañía (perros y gatos) programados para atención.

Para la atención de esta población, el programa establece metas anuales cuantificadas, entre las que destacan:

- 13,000 esterilizaciones.
- 4,000 vacunas antirrábicas.
- 60 adopciones responsables.
- 600 Marcajes y retornos.

Asimismo, la MIR municipal establece como objetivo “Las acciones de promoción, prevención y difusión relacionadas con la **protección, control poblacional, abandono y maltrato de los animales para evitar el desarrollo de problemas de salud pública y fomentar el bienestar animal**”.

### **Población atendida.**

Corresponde a los perros y gatos beneficiados durante el ejercicio fiscal 2025 mediante los servicios proporcionados por el Centro de Control y Bienestar Animal.



Su identificación se realiza mediante padrones nominales y registros administrativos de vacunación antirrábica, esterilización, adopción, observación clínica y demás servicios proporcionados por el programa.

Asimismo, se observa en el formato 8c “Avance trimestral de metas por proyectos” cuarto trimestre se reportó el siguiente cumplimiento:

- **13,530 esterilizaciones.**
- **7,483 vacunas antirrábicas.**
- **114 adopciones responsables.**
- **626 Marcajes y retornos.**

Lo anterior permite la trazabilidad de los servicios otorgados y la identificación individualizada de la población beneficiaria y permite determinar como unidad de medida a los animales atendidos.

Por lo anterior, la población atendida corresponde a la población beneficiada durante el ejercicio fiscal 2025 mediante los servicios proporcionados por el Centro de Control y Bienestar Animal, registrada en los padrones de vacunación, esterilización, adopción y atención veterinaria. Estos registros contienen información individualizada de los beneficiarios y constituyen la evidencia de atención otorgada.

### **Sustento técnico y metodológico**

La cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida se realiza mediante una metodología sustentada en:

- Información demográfica oficial del INEGI.
- Diagnóstico del Programa Presupuestario.
- Estudios técnicos utilizados por el propio diagnóstico para la estimación de poblaciones caninas y felinas.
- Registros administrativos del Centro de Control y Bienestar Animal.
- Padrones de beneficiarios.
- Reportes de atención ciudadana.
- Informes de avance programático.
- Seguimiento de indicadores de desempeño.

Asimismo, el diagnóstico incorpora como referencia metodológica estudios especializados en ecología canina y control poblacional animal que sustentan la relación humano-perro utilizada para la estimación de la población susceptible de atención.

### **Actualización de las poblaciones**

El diagnóstico establece expresamente un mecanismo formal para la revisión y actualización periódica de las estimaciones poblacionales utilizadas para fines de planeación, programación y evaluación del programa, permitiendo mantener vigente la información empleada para la toma de decisiones institucionales.

El programa presenta evidencia suficiente para acreditar la existencia, definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida. Asimismo, cuenta con una metodología de estimación poblacional claramente identificada, fuentes de información oficiales y registros administrativos institucionales consistentes con el diagnóstico, la Matriz de Indicadores para Resultados, las metas programáticas y los mecanismos de seguimiento del programa.

**Tabla de valoración**

| Característica                          | Cumplimiento | Evidencia                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Unidad de medida                     | Sí           | Las poblaciones se expresan en animales de compañía (perros y gatos) y animales atendidos mediante los servicios del programa.                  |
| b) Cuantificación                       | Sí           | El diagnóstico estima una población de 239,634 perros y 88,665 gatos, para un total de 328,299 animales de compañía.                            |
| c) Metodología y fuentes de información | Sí           | Se utilizan datos oficiales del INEGI, diagnóstico del programa, registros administrativos y padrones de beneficiarios.                         |
| d) Plazo de revisión y actualización    | Sí           | El diagnóstico establece una periodicidad formal para la revisión y actualización de las estimaciones poblacionales utilizadas por el programa. |

**Tabla 5. Tabla de valoración. Elaboración propia con base en el Diagnóstico del Programa, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Formatos PbRM, registros administrativos y documentación normativa del Programa Presupuestario.**

Por lo anterior, se concluye que el Programa Presupuestario **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal** cuenta con definiciones claras de población potencial, objetivo y atendida; dispone de una metodología para su cuantificación; utiliza fuentes oficiales y estudios técnicos especializados para la estimación poblacional; establece mecanismos de actualización periódica de la información; y emplea dichas definiciones como insumo para la planeación y ejecución de sus acciones sustantivas.

En consecuencia, el programa cumple con la totalidad de las características establecidas en los Términos de Referencia para esta pregunta, por lo que se le asigna un Nivel 4 de valoración.

| No. | Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)                                                                                                                            | Recomendación                                                                                                                       | Actividades                                                                                                                                                                                     |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Diseñar e institucionalizar una metodología documentada para la cuantificación y actualización de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del programa. | Elaborar un documento metodológico específico para la estimación y actualización de las poblaciones potencial, objetivo y atendida. | Elaborar documento metodológico; definir variables, fórmulas, fuentes de información, periodicidad de actualización y criterios de validación; someterlo a revisión y aprobación institucional. |
| 2   | Implementar mecanismos técnicos para la generación periódica de información estadística sobre la población canina y felina del municipio.                      | Fortalecer la generación de información técnica mediante estudios periódicos de densidad poblacional canina y felina.               | Diseñar y ejecutar estudios muestrales o censales; generar reportes técnicos y utilizar resultados para actualizar las estimaciones poblacionales del programa.                                 |
| 3   | Fortalecer la focalización territorial mediante la integración de información geoespacial para la planeación de campañas y servicios.                          | Incorporar herramientas de georreferenciación para identificar zonas prioritarias de intervención.                                  | Diseñar mapas temáticos; integrar bases de datos georreferenciadas; identificar zonas prioritarias y utilizarlas para la programación de acciones.                                              |
| 4   | Desarrollar indicadores complementarios que permitan evaluar la cobertura, focalización                                                                        | Implementar indicadores específicos para monitorear la evolución de la población                                                    | Diseñar fichas técnicas de indicadores; establecer líneas base y metas; incorporar el seguimiento periódico                                                                                     |

|   |                                                                                                                                             |                                                                                                                |                                                                                                                                                                               |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   | y resultados de las acciones del programa.                                                                                                  | potencial y objetivo y medir los efectos de las acciones.                                                      | dentro de los mecanismos de monitoreo institucional.                                                                                                                          |
| 5 | Establecer mecanismos formales de colaboración técnica para la validación y mejora continua de las metodologías utilizadas por el programa. | Fortalecer la coordinación con instituciones académicas y organismos especializados para validar metodologías. | Gestionar convenios o acuerdos de colaboración; realizar mesas técnicas de revisión metodológica; incorporar recomendaciones especializadas en los procesos de actualización. |

**Tabla 6. ASM y recomendaciones. Elaboración propia.**

**8. ¿El Programa Presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?**

**Respuesta Sí.**

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li> <li>Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li> </ul> |

El Programa Presupuestario **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal**, cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes mediante bases de datos institucionales, registros administrativos, padrones de beneficiarios, agendas de programación de esterilizaciones, reportes de atención ciudadana y mecanismos de seguimiento operados por el Centro de Control y Bienestar Animal.

La evidencia documental muestra que el programa registra de manera sistemática las solicitudes presentadas por la ciudadanía para acceder a los servicios de esterilización, vacunación antirrábica, atención veterinaria preventiva, adopción responsable y demás acciones de bienestar animal. Dichos registros contienen información específica de los solicitantes, incluyendo nombre, teléfono, domicilio o localidad, delegación, fecha de solicitud, tipo de servicio solicitado, número de animales a atender y estatus de la solicitud.

Asimismo, el programa cuenta con agendas de programación de esterilización que registran diariamente a las personas solicitantes, el número de perros y gatos programados para atención, la ubicación geográfica de los beneficiarios y la calendarización de los servicios. Estos instrumentos constituyen bases de datos sistematizadas que permiten conocer la demanda efectiva de los servicios y facilitan la planeación operativa de las jornadas de atención.

De igual forma, el Centro de Control y Bienestar Animal dispone de registros derivados de solicitudes ciudadanas recibidas a través de los mecanismos institucionales de atención, donde se documenta el seguimiento de las peticiones relacionadas con campañas de esterilización y otros servicios de bienestar animal. La información incluye el control de solicitudes atendidas, pendientes y canceladas, lo que permite cuantificar la demanda total de apoyos y monitorear la capacidad de respuesta institucional.

Adicionalmente, la información generada es utilizada para la integración de reportes operativos, seguimiento de metas, programación de jornadas de esterilización y vacunación, atención ciudadana, elaboración de informes institucionales y evaluación de resultados, constituyéndose como la fuente oficial para la toma de decisiones y la operación del programa.

### **Sustento técnico y metodológico**

La información sistematizada del programa se integra mediante:

- Bases de datos institucionales.
- Padrones de beneficiarios.
- Agendas de programación de esterilización.
- Registros administrativos de atención.
- Solicitudes ciudadanas.
- Reportes operativos.
- Controles de seguimiento de campañas.
- Informes de avance de metas e indicadores.

Estos instrumentos permiten conocer tanto la demanda total de apoyos como las características de los solicitantes, incluyendo información de identificación,

localización geográfica, tipo de servicio solicitado y seguimiento de la atención otorgada.

Asimismo, la evidencia documental muestra que la información es utilizada de manera permanente para la programación de campañas, asignación de recursos, seguimiento de metas institucionales y atención de solicitudes ciudadanas, constituyendo una fuente válida y confiable para la gestión operativa del programa.

### Tabla de valoración

| Característica                                                           | Cumplimiento | Evidencia                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Información sistematizada.                                               | Sí           | Bases de datos, agendas de esterilización, registros administrativos y padrones de beneficiarios.                 |
| Permite conocer la demanda total de apoyos.                              | Sí           | Registros de solicitudes con estatus atendido, pendiente y cancelado.                                             |
| Permite conocer las características de los solicitantes.                 | Sí           | Nombre, teléfono, domicilio, localidad, delegación, tipo de servicio solicitado y número de animales a atender.   |
| La información es utilizada para la planeación y operación del programa. | Sí           | Programación de campañas, seguimiento de solicitudes, atención ciudadana y cumplimiento de metas institucionales. |

**Tabla 7. Valoración de la información sistematizada para conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Elaboración propia.**

El Programa Presupuestario **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal**, cuenta con información sistematizada suficiente para conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes mediante registros administrativos, bases de datos institucionales, padrones de beneficiarios y mecanismos de seguimiento de solicitudes ciudadanas.

La evidencia documental permite identificar solicitudes atendidas, pendientes y canceladas, así como información específica de los solicitantes y de los animales sujetos de atención, lo que posibilita el análisis de la demanda y la planeación operativa de los servicios proporcionados por el Centro de Control y Bienestar Animal.

Asimismo, se constató que la información generada es utilizada de manera permanente para la programación de campañas, la asignación de recursos, la atención ciudadana y el seguimiento de metas institucionales, por lo que constituye una fuente válida y confiable para la gestión y operación del programa.

En consecuencia, se concluye que el programa cumple con la totalidad de los criterios establecidos en los Términos de Referencia para esta pregunta, por lo que se le asigna un Nivel 4 de valoración.

| No. | Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)                                                                                                                                                                    | Recomendación                                                                                                                                                                               | Actividades                                                                                                                                                                         |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Integrar y sistematizar en una plataforma institucional la información operativa y estadística generada por el programa para fortalecer la gestión, consulta y seguimiento de los servicios otorgados. | Consolidar en una plataforma digital institucional la totalidad de los registros de solicitudes, beneficiarios, campañas, esterilizaciones, vacunaciones, adopciones y reportes ciudadanos. | Diagnosticar las fuentes de información existentes; diseñar una base de datos integral; migrar registros históricos; establecer mecanismos de captura y consulta estandarizados.    |
| 2   | Fortalecer los mecanismos de monitoreo mediante la implementación de indicadores que permitan evaluar la cobertura, oportunidad y capacidad de atención del programa.                                  | Incorporar indicadores estadísticos que permitan analizar periódicamente la demanda potencial, demanda atendida, demanda no atendida y tiempos de respuesta.                                | Diseñar indicadores y fichas técnicas; definir líneas base y metas; establecer periodicidad de medición y generar reportes de seguimiento.                                          |
| 3   | Incorporar herramientas de análisis territorial que permitan identificar patrones de demanda y zonas prioritarias para la intervención del programa.                                                   | Implementar mecanismos de georreferenciación de solicitudes y servicios otorgados.                                                                                                          | Georreferenciar registros de solicitudes y servicios; elaborar mapas temáticos; identificar áreas de atención prioritaria e incorporarlas en la planeación de campañas.             |
| 4   | Automatizar la generación de información estratégica para fortalecer la evaluación, la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en evidencia.                                               | Desarrollar reportes automatizados que faciliten el seguimiento histórico de la demanda y la generación de evidencia para la evaluación del desempeño.                                      | Diseñar tableros de control y reportes automatizados; definir variables de seguimiento; establecer mecanismos periódicos de actualización y consulta.                               |
| 5   | Fortalecer la calidad y confiabilidad de la información institucional mediante la formalización de procesos de administración y control de bases de datos.                                             | Establecer procedimientos documentados para la depuración, validación y actualización periódica de las bases de datos.                                                                      | Elaborar procedimientos de validación y actualización; definir responsables y periodicidad; implementar revisiones periódicas para detectar inconsistencias y registros duplicados. |

**Tabla 8. Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del análisis de la información sistematizada sobre la demanda de apoyos. Elaboración propia.**

**9. ¿El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**Respuesta Sí.**

El Programa Presupuestario **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal**, cuenta con mecanismos institucionales que permiten identificar y focalizar a su población objetivo mediante el uso de: diagnósticos técnicos, registros administrativos, solicitudes ciudadanas, padrones de beneficiarios, campañas de atención y procedimientos operativos implementados por el Centro de Control y Bienestar Animal.

#### **Sustento técnico y metodológico**

La identificación de la población objetivo parte del diagnóstico del programa, el cual reconoce como problema público la sobrepoblación de perros y gatos en situación de calle, así como los riesgos asociados a la salud pública, la convivencia social y el bienestar animal. A partir de ello, el programa establece mecanismos que permiten identificar a los animales susceptibles de atención y a la población que demanda los servicios institucionales.

Entre los principales mecanismos para la identificación de necesidades se encuentran las solicitudes presentadas por la ciudadanía para:

- Esterilización
- Vacunación
- Observación clínica
- Adopción
- Registros administrativos generados por el Centro de Control y Bienestar Animal. Padrones de beneficiarios. Agendas de programación de campañas de esterilización y vacunación.
- Reportes ciudadanos recibidos a través de los canales institucionales de atención.
- Peticiones formuladas por autoridades auxiliares y organizaciones de protección animal.

- Diagnósticos técnicos y estimaciones poblacionales utilizadas para la planeación de las acciones del programa.

Asimismo, el Centro de Control y Bienestar Animal cuenta con registros sistematizados que contienen información de los solicitantes, incluyendo nombre, domicilio, teléfono, localidad, delegación, tipo de servicio requerido y número de animales sujetos de atención. Esta información permite identificar las características de la población objetivo y orientar la programación de campañas y jornadas de atención hacia las zonas con mayor demanda de servicios.



De igual forma, la difusión de campañas mediante redes sociales institucionales, autoridades auxiliares y organizaciones de protección animal contribuye a la identificación permanente de personas interesadas en acceder a los servicios del programa, fortaleciendo la cobertura territorial y la focalización de las acciones.

En este sentido, la población objetivo se identifica mediante criterios territoriales, epidemiológicos, operativos y de demanda ciudadana, permitiendo priorizar las acciones de esterilización, vacunación antirrábica, observación clínica, adopción responsable y control poblacional en aquellas zonas donde la problemática presenta mayor incidencia.

### **Valoración del evaluador**

Los mecanismos de focalización utilizados por el programa se consideran adecuados y congruentes con el problema público identificado en el diagnóstico. La combinación de diagnósticos técnicos, registros administrativos, solicitudes ciudadanas y padrones de beneficiarios permite identificar de manera objetiva a la población susceptible de atención y orientar eficientemente los recursos institucionales hacia los grupos y zonas prioritarias.

Asimismo, la información utilizada es consistente con las definiciones de población potencial, objetivo y atendida establecidas por el programa, constituyendo un insumo fundamental para la planeación, programación, seguimiento y evaluación de las acciones institucionales.

El Programa Presupuestario **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal** cuenta con mecanismos institucionales suficientes para identificar a su población objetivo, sustentados en diagnósticos técnicos, registros administrativos, solicitudes ciudadanas, padrones de beneficiarios y procedimientos operativos implementados por el Centro de Control y Bienestar Animal.

La evidencia documental demuestra que dichos mecanismos permiten focalizar las acciones institucionales hacia las zonas y grupos con mayor necesidad de atención, fortaleciendo la eficiencia operativa y la congruencia entre la problemática identificada y los servicios proporcionados por el programa.

En consecuencia, se considera que el programa dispone de mecanismos adecuados para identificar a su población objetivo y orientar de manera efectiva la prestación de los bienes y servicios que otorga.

| No. | Recomendación                                                                                                                                                                | Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)                                                                                                                                                                | Actividades                                                                                                                                                                                        |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Fortalecer la metodología de focalización mediante la incorporación de herramientas de análisis territorial y georreferenciación.                                            | Mejorar los mecanismos de focalización territorial del programa mediante el uso de herramientas geoespaciales que permitan identificar con mayor precisión las zonas prioritarias de intervención. | Integrar información georreferenciada de reportes ciudadanos, campañas y servicios; elaborar mapas de concentración poblacional y demanda; utilizar la información en la programación de campañas. |
| 2   | Consolidar un sistema integral de información que vincule solicitudes ciudadanas, campañas de esterilización, vacunación, adopciones y reportes de atención.                 | Integrar la información operativa del programa en una plataforma institucional que facilite el análisis, seguimiento y evaluación de las acciones realizadas.                                      | Diseñar una base de datos integral; homologar criterios de captura; vincular registros de servicios y atención ciudadana; establecer mecanismos de actualización permanente.                       |
| 3   | Documentar formalmente los criterios de priorización utilizados para la selección de zonas de intervención y campañas.                                                       | Formalizar y documentar los criterios técnicos y operativos empleados para la focalización de acciones, fortaleciendo la transparencia y consistencia de los procesos de selección.                | Elaborar un documento metodológico de focalización; definir variables, criterios de priorización y fuentes de información; difundir los lineamientos para su aplicación institucional.             |
| 4   | Incorporar indicadores específicos que permitan evaluar periódicamente la efectividad de los mecanismos de identificación de la población objetivo y la cobertura alcanzada. | Fortalecer el monitoreo y evaluación de la focalización mediante indicadores que permitan medir la cobertura, alcance y efectividad de las intervenciones realizadas.                              | Diseñar indicadores y fichas técnicas; establecer líneas base y metas; implementar mecanismos de seguimiento y análisis periódico de resultados.                                                   |

**Tabla 9. Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del análisis de los mecanismos para identificar la población objetivo.**  
Elaboración propia.

## 10. ¿El Programa Presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo?

### Características establecidas para la estrategia de cobertura:

- Incluye la definición de la población objetivo.
- Especifica metas de cobertura anual.
- Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

### Respuesta Sí.

| Nivel | Criterios                                                                     |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas. |

El Programa Presupuestario **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal** cuenta con una estrategia de cobertura documentada orientada a atender la problemática asociada a la sobrepoblación de perros y gatos en situación de calle en el municipio de Toluca, mediante acciones permanentes de esterilización, vacunación antirrábica, observación clínica, adopción responsable, educación para la tutela responsable y control poblacional ético.

La estrategia de cobertura se encuentra sustentada en el diagnóstico del programa, el cual identifica como problema principal el elevado índice de sobrepoblación de perros y gatos en situación de calle y reconoce los efectos negativos que esta problemática genera sobre la salud pública, el bienestar animal y el entorno urbano. A partir de ello, se define como población objetivo a los perros y gatos susceptibles de recibir acciones de control poblacional, atención veterinaria preventiva y servicios de bienestar animal, particularmente aquellos ubicados en zonas con mayor incidencia de libre deambulaci3n y demanda ciudadana de servicios.

La cobertura se instrumenta mediante campañas permanentes y jornadas itinerantes realizadas en diversas delegaciones y subdelegaciones del municipio, priorizando aquellas zonas donde se identifica una mayor concentraci3n de animales susceptibles de atenci3n y donde existe una mayor demanda de servicios por parte de la ciudadanía.

Para ello, el programa utiliza informaci3n proveniente de solicitudes ciudadanas, reportes de autoridades auxiliares, asociaciones protectoras de animales, registros administrativos y diagn3sticos t3cnicos.

Asimismo, la estrategia establece metas de cobertura anual relacionadas con la realizaci3n de campañas de esterilizaci3n, vacunaci3n antirrábica, adopciones responsables y actividades de difusi3n para fomentar la tutela responsable, las cuales son programadas y monitoreadas mediante los instrumentos del Presupuesto basado en Resultados, la Matriz de Indicadores para Resultados y los registros operativos institucionales.

Respecto a su horizonte temporal, la estrategia contempla acciones permanentes orientadas a disminuir progresivamente la sobrepoblación animal mediante intervenciones continuas de control reproductivo, vacunación, adopción responsable y educación ciudadana. Estas acciones se desarrollan durante la presente administración municipal y cuentan con mecanismos de actualización periódica de la información poblacional, lo que favorece la continuidad de las acciones institucionales y la atención sostenida de la problemática identificada.

Por lo anterior, se considera que la estrategia de cobertura cumple con las cuatro características establecidas en los Términos de Referencia, al definir claramente la población objetivo, establecer metas de cobertura anual, contemplar una visión de mediano y largo plazo orientada al control poblacional permanente y mantener congruencia con el diseño y diagnóstico del programa.

Tabla de valoración.

| Característica                                                | Cumplimiento | Evidencia                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Incluye la definición de la población objetivo.            | Sí           | El diagnóstico identifica como población objetivo a los perros y gatos susceptibles de recibir acciones de esterilización, vacunación, control sanitario, adopción y bienestar animal.          |
| b) Especifica metas de cobertura anual.                       | Sí           | El programa establece metas anuales de atención relacionadas con esterilización, vacunación, adopción y acciones de difusión.                                                                   |
| c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.              | Sí           | La estrategia contempla acciones permanentes orientadas a disminuir progresivamente la sobrepoblación animal y mecanismos de actualización periódica para dar continuidad a las intervenciones. |
| d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa. | Sí           | Las acciones de cobertura responden directamente a la problemática identificada en el diagnóstico: sobrepoblación de perros y gatos en situación de calle.                                      |

Tabla 10. Valoración de la estrategia de cobertura del Programa Presupuestario. Elaboración propia con base en el Diagnóstico del Programa, MIR y documentación programática.

La estrategia de cobertura del Programa Presupuestario **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal** se encuentra documentada y permite orientar las acciones institucionales hacia la atención de la población objetivo identificada en el diagnóstico. La combinación de campañas permanentes, atención territorial, solicitudes ciudadanas, mecanismos de seguimiento y metas programadas proporciona elementos suficientes para garantizar la cobertura de los servicios y la focalización de las intervenciones en las zonas con mayor necesidad de atención.

Asimismo, la estrategia mantiene congruencia con el problema público que da origen al programa y con los objetivos de bienestar animal y control poblacional establecidos en la planeación municipal, por lo que se considera que cumple satisfactoriamente con los criterios establecidos en los Términos de Referencia y alcanza una valoración de **Nivel 4**.

| No. | Recomendación                                                                                                                                  | Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)                                                                                                                                                       | Actividades                                                                                                                                                                                            |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Incorporar metas de cobertura multianuales que permitan medir la reducción progresiva de la población de perros y gatos en situación de calle. | Fortalecer la planeación estratégica mediante el establecimiento de metas de cobertura de mediano y largo plazo que permitan evaluar los efectos acumulados de las acciones del programa. | Definir metas multianuales; establecer líneas base; vincular metas con los resultados esperados de esterilización, vacunación y adopción; incorporar su seguimiento en los instrumentos de planeación. |
| 2   | Fortalecer la focalización territorial mediante herramientas de georreferenciación.                                                            | Incorporar mecanismos de análisis territorial que permitan identificar y priorizar las zonas con mayor problemática de sobrepoblación animal y demanda de servicios.                      | Integrar información georreferenciada de reportes ciudadanos, campañas y servicios; elaborar mapas de atención prioritaria; utilizar la información para la programación de intervenciones.            |
| 3   | Desarrollar proyecciones poblacionales de mediano y largo plazo que permitan estimar escenarios futuros.                                       | Implementar herramientas de análisis prospectivo para fortalecer la toma de decisiones y la planeación estratégica del programa.                                                          | Diseñar modelos de estimación poblacional; generar escenarios prospectivos; actualizar periódicamente las proyecciones con base en la información disponible y los resultados obtenidos.               |
| 4   | Establecer indicadores específicos de cobertura territorial que permitan medir el porcentaje de delegaciones y subdelegaciones atendidas.      | Fortalecer el monitoreo de la cobertura territorial mediante indicadores que permitan medir el alcance geográfico de las acciones implementadas por el programa.                          | Diseñar indicadores de cobertura territorial; establecer líneas base y metas; integrar los resultados en los mecanismos institucionales de seguimiento y evaluación.                                   |
| 5   | Consolidar un sistema de monitoreo que permita evaluar periódicamente la eficacia de la estrategia de cobertura.                               | Implementar un sistema integral de monitoreo que permita evaluar la efectividad de las acciones de cobertura y su contribución a la disminución de la sobrepoblación animal.              | Definir indicadores de desempeño; establecer mecanismos de seguimiento periódico; elaborar reportes de resultados; utilizar la información para la mejora continua de la estrategia de cobertura.      |

**Tabla 11. Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del análisis de la estrategia de cobertura del Programa Presupuestario. Elaboración propia.**

**11. Los procedimientos del Programa Presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados.
- b. Están estandarizados.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

**Respuesta Sí.**

| Nivel | Criterios                                                                                                          |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. |

El Programa Presupuestario **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal** cuenta con procedimientos documentados para la selección y atención de beneficiarios de los servicios que proporciona, los cuales se encuentran formalmente establecidos en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Medio Ambiente y demás instrumentos normativos aplicables.

Los procedimientos documentan las actividades relacionadas con la prestación de servicios de esterilización de perros y gatos, vacunación antirrábica, observación clínica, adopción responsable, atención de reportes ciudadanos, eutanasia humanitaria y acciones de control poblacional, estableciendo requisitos, responsables, formatos, registros y mecanismos de seguimiento que permiten identificar a los beneficiarios y determinar su elegibilidad para acceder a los servicios proporcionados por el programa.

**Sustento técnico y metodológico**  
**Criterios de elegibilidad**

Los procedimientos establecen requisitos específicos para acceder a los distintos servicios otorgados por el Centro de Control y Bienestar Animal. Entre ellos se encuentran la presentación de identificación oficial, la firma de formatos de consentimiento o responsivas, el cumplimiento de condiciones sanitarias para la atención de los animales y la observancia de requisitos técnicos específicos para cada servicio.

Dichos criterios permiten determinar de manera objetiva la elegibilidad de las personas solicitantes y de los animales sujetos de atención, evitando discrecionalidad en la prestación de los servicios.

### **Estandarización**

Los procedimientos son aplicados por las áreas responsables adscritas al Centro de Control y Bienestar Animal conforme a las actividades, políticas y responsabilidades establecidas en el Manual de Procedimientos, garantizando uniformidad en la atención brindada a la ciudadanía.

Asimismo, las campañas de esterilización, vacunación, adopción y observación clínica operan bajo criterios homogéneos de atención, registro y seguimiento.

### **Sistematización**

Los procedimientos generan información sistematizada mediante:

- Bases de datos institucionales.
- Agendas de programación.
- Padrones de beneficiarios.
- Registros administrativos.
- Formatos de atención.
- Responsivas.
- Bitácoras y controles operativos.

La información generada permite dar seguimiento a las solicitudes recibidas, a los servicios otorgados y a los beneficiarios atendidos por el programa.

### **Difusión pública**

Los procedimientos se encuentran sustentados en documentos normativos institucionales, particularmente en el Manual de Procedimientos y en el Manual de Organización de la Dirección General de Medio Ambiente, documentos oficiales que regulan la operación de los servicios proporcionados por el Centro de Control y Bienestar Animal.

Adicionalmente, los requisitos para acceder a campañas y servicios son difundidos mediante convocatorias, redes sociales institucionales, autoridades auxiliares y mecanismos de atención ciudadana.

### Perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres

No se identificaron requisitos o criterios de elegibilidad que generen restricciones diferenciadas entre mujeres y hombres para acceder a los bienes y servicios otorgados por el programa.

Los servicios son proporcionados bajo criterios técnicos y sanitarios relacionados con la protección y bienestar animal, observándose condiciones de acceso homogéneas para todas las personas solicitantes. Asimismo, los requisitos establecidos no representan barreras diferenciadas asociadas al sexo o género de los usuarios.

### Tabla de valoración.

| Característica                                                 | Cumplimiento | Evidencia                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados | Sí           | Los procedimientos establecen requisitos técnicos y administrativos para acceder a los servicios de esterilización, vacunación, adopción y demás acciones de bienestar animal.                      |
| b) Están estandarizados                                        | Sí           | El Manual de Procedimientos define actividades, responsables, políticas y mecanismos de atención aplicables por las áreas operativas del Centro de Control y Bienestar Animal.                      |
| c) Están sistematizados                                        | Sí           | Los procedimientos generan información mediante bases de datos, agendas, padrones de beneficiarios, registros administrativos y formatos institucionales.                                           |
| d) Están difundidos públicamente                               | Sí           | Los procedimientos se encuentran sustentados en documentos normativos oficiales y los requisitos de acceso son difundidos mediante mecanismos institucionales de comunicación y atención ciudadana. |

**Tabla 12. Valoración de los procedimientos para la selección de beneficiarios del Programa Presupuestario. Elaboración propia con base en el Manual de Procedimientos, Manual de Organización y documentación operativa del programa.**

El Programa Presupuestario **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal** dispone de procedimientos formalmente documentados para la selección y atención de beneficiarios, los cuales establecen criterios de elegibilidad claros, son aplicados de manera homogénea por las áreas responsables, generan información sistematizada y se encuentran respaldados por instrumentos normativos institucionales.

Asimismo, los procedimientos permiten garantizar transparencia, trazabilidad y uniformidad en la prestación de los servicios, fortaleciendo la capacidad operativa del programa para atender a la población objetivo definida en el diagnóstico.

Por lo anterior, se concluye que el programa cumple con la totalidad de las características establecidas en los Términos de Referencia para esta pregunta, alcanzando una valoración de **Nivel 4**.

| No. | Recomendación                                                                                                                                                                            | Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)                                                                                                                                                      | Actividades                                                                                                                                                                                      |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Consolidar en una plataforma digital única los registros de solicitudes, beneficiarios, campañas, esterilizaciones, vacunaciones, adopciones y reportes ciudadanos.                      | Integrar y sistematizar la información operativa del programa en una plataforma institucional que permita fortalecer la trazabilidad, consulta y seguimiento de los servicios otorgados. | Diseñar una base de datos integral; homologar criterios de captura; migrar información histórica; establecer mecanismos de actualización y consulta permanente.                                  |
| 2   | Publicar en el portal institucional formatos descargables, requisitos específicos, tiempos de respuesta y criterios de elegibilidad para cada uno de los servicios proporcionados.       | Fortalecer la transparencia y accesibilidad de la información relacionada con los servicios del programa mediante la difusión de requisitos, formatos y procedimientos de atención.      | Integrar y actualizar la información de trámites y servicios; publicar formatos y requisitos en medios institucionales; establecer mecanismos de revisión periódica de la información publicada. |
| 3   | Incorporar indicadores de desempeño asociados a los procedimientos de atención y selección de beneficiarios.                                                                             | Implementar indicadores que permitan evaluar la eficiencia, oportunidad, cobertura y calidad de los servicios proporcionados por el programa.                                            | Diseñar indicadores y fichas técnicas; establecer líneas base y metas; generar reportes periódicos de seguimiento y análisis de resultados.                                                      |
| 4   | Fortalecer los mecanismos de seguimiento digital de solicitudes y beneficiarios para mejorar la eficiencia administrativa y la calidad de la información institucional.                  | Mejorar los procesos de seguimiento y control de solicitudes y beneficiarios mediante herramientas digitales que faciliten la gestión y actualización de la información.                 | Implementar mecanismos de seguimiento digital; establecer controles de actualización de registros; generar reportes de avance y atención de solicitudes.                                         |
| 5   | Implementar revisiones periódicas de los procedimientos con el propósito de actualizar requisitos, formatos y mecanismos de atención conforme a las necesidades operativas del programa. | Fortalecer la mejora continua de los procedimientos operativos mediante mecanismos formales de revisión y actualización periódica.                                                       | Programar revisiones periódicas de procedimientos; identificar áreas de mejora; actualizar formatos, requisitos y lineamientos de atención; documentar los cambios realizados.                   |

**Tabla 13. Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del análisis de los procedimientos para la selección de beneficiarios. Elaboración propia.**

**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a. Corresponden a las características de la población objetivo.
- b. Existen formatos definidos.
- c. Están disponibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta Sí.**

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li> </ul> |

El Programa Presupuestario **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal**, cuenta con procedimientos documentados para recibir, registrar, atender y dar seguimiento a las solicitudes relacionadas con los servicios proporcionados por el Centro de Control y Bienestar Animal, los cuales se encuentran establecidos en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Medio Ambiente y en los instrumentos operativos utilizados para la prestación de los servicios.

Los procedimientos permiten gestionar solicitudes de esterilización, vacunación antirrábica, observación clínica, adopción responsable, atención de reportes ciudadanos y demás acciones de bienestar animal, garantizando la adecuada recepción, registro y seguimiento de las peticiones formuladas por la ciudadanía.

**Sustento técnico y metodológico**

**Correspondencia con la población objetivo**

Los procedimientos fueron diseñados para atender a la población objetivo definida por el programa, integrada por personas propietarias o responsables de perros y gatos, así como por animales susceptibles de recibir acciones de control poblacional, atención veterinaria preventiva, vacunación, esterilización y protección animal.

La información requerida en los formatos de atención permite identificar las características de los solicitantes y de los animales sujetos de atención, facilitando la focalización de los servicios y la adecuada integración de los registros institucionales.

### **Existencia de formatos definidos**

Los procedimientos contemplan formatos específicos para la recepción y atención de solicitudes, entre los que destacan:

- Solicitudes de esterilización.
- Responsivas para procedimientos médicos.
- Registros de vacunación.
- Formatos de observación clínica.
- Registros de adopción.
- Bitácoras y controles operativos.
- Agendas de programación de campañas.

Estos instrumentos permiten documentar la información de los solicitantes, registrar los servicios otorgados y dar seguimiento a las acciones realizadas.

### **Disponibilidad para la población objetivo**

Los procedimientos y requisitos de acceso se encuentran disponibles para la población mediante:

- Atención directa en las instalaciones del Centro de Control y Bienestar Animal.
- Jornadas y campañas itinerantes.
- Convocatorias institucionales.
- Redes sociales oficiales.
- Autoridades auxiliares.
- Mecanismos institucionales de atención ciudadana.

Lo anterior facilita que la población objetivo conozca los requisitos y acceda a los servicios proporcionados por el programa.

### Apego al documento normativo

Los procedimientos se encuentran alineados con las atribuciones y funciones establecidas en el Manual de Organización y en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Medio Ambiente, instrumentos que regulan la operación de los servicios proporcionados por el Centro de Control y Bienestar Animal.

Asimismo, los procedimientos observan las disposiciones municipales aplicables en materia de protección y bienestar animal, garantizando uniformidad y certeza jurídica en la atención de las solicitudes.

Tabla de valoración

| Característica                                                 | Cumplimiento | Evidencia                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Corresponden a las características de la población objetivo | Sí           | Los procedimientos están diseñados para atender a propietarios, responsables y animales susceptibles de recibir los servicios del programa.            |
| b) Existen formatos definidos                                  | Sí           | Se utilizan solicitudes, respuestas, registros de vacunación, formatos de observación clínica, registros de adopción, bitácoras y agendas de atención. |
| c) Están disponibles para la población objetivo                | Sí           | Los requisitos y mecanismos de acceso se difunden mediante atención directa, campañas, convocatorias y medios institucionales.                         |
| d) Están apegados al documento normativo del programa          | Sí           | Los procedimientos se encuentran regulados por el Manual de Procedimientos y el Manual de Organización de la Dirección General de Medio Ambiente.      |

**Tabla 14. Valoración de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Elaboración propia con base en el Manual de Procedimientos y documentación operativa del programa.**

El Programa Presupuestario **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal**, dispone de procedimientos formalmente documentados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes presentadas por la ciudadanía. Dichos procedimientos corresponden a las características de la población objetivo, utilizan formatos institucionales específicos, se encuentran disponibles para los potenciales beneficiarios y están sustentados en instrumentos normativos vigentes.

Asimismo, los mecanismos de registro y seguimiento permiten generar información sistematizada para la operación del programa, fortaleciendo la transparencia, la trazabilidad de las solicitudes y la adecuada prestación de los servicios. Por ello, se concluye que el programa cumple con la totalidad de las características establecidas en los Términos de Referencia, alcanzando una valoración de **Nivel 4**.

| No. | Recomendación                                                                                                                                                                 | Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)                                                                                                                                                          | Actividades                                                                                                                                                                                    |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Implementar mecanismos digitales para la recepción y seguimiento de solicitudes ciudadanas que permitan consultar el estatus de los trámites en tiempo real.                  | Fortalecer los procesos de atención ciudadana mediante herramientas digitales que faciliten la recepción, seguimiento y consulta de solicitudes relacionadas con los servicios del programa. | Diseñar e implementar un sistema digital de registro y seguimiento; establecer mecanismos de consulta de estatus; capacitar al personal responsable de su operación y actualización.           |
| 2   | Consolidar en una plataforma institucional única los formatos, solicitudes, padrones y registros utilizados por el Centro de Control y Bienestar Animal.                      | Integrar y sistematizar la información operativa y administrativa del programa en una plataforma institucional que fortalezca la gestión, control y consulta de la información.              | Integrar bases de datos existentes; homologar formatos y registros; establecer mecanismos de actualización y resguardo de la información institucional.                                        |
| 3   | Publicar de manera permanente en el portal institucional los formatos descargables, requisitos específicos, tiempos de respuesta y procedimientos aplicables a cada servicio. | Fortalecer la transparencia y accesibilidad de los servicios mediante la difusión permanente de información actualizada sobre trámites y procedimientos.                                     | Revisar y actualizar información de trámites y servicios; publicar formatos y requisitos; establecer mecanismos de revisión periódica para garantizar su vigencia.                             |
| 4   | Incorporar indicadores de desempeño relacionados con tiempos de atención, eficiencia operativa y satisfacción de usuarios.                                                    | Implementar mecanismos de medición que permitan evaluar la calidad, oportunidad y eficiencia de los servicios proporcionados por el programa.                                                | Diseñar indicadores y fichas técnicas; definir líneas base y metas; implementar instrumentos para medir satisfacción de usuarios y generar reportes periódicos de resultados.                  |
| 5   | Fortalecer los mecanismos de difusión de los procedimientos en delegaciones y subdelegaciones con mayores necesidades de atención.                                            | Ampliar la cobertura informativa de los servicios del programa mediante estrategias de difusión dirigidas a zonas con mayor demanda potencial.                                               | Diseñar campañas de difusión focalizadas; distribuir material informativo en delegaciones y subdelegaciones; utilizar medios digitales y comunitarios para promover los servicios disponibles. |

**Tabla 15. Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del análisis de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Elaboración propia.**

**Tomo IV**

**D. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención**

**13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa Presupuestario (Padrón de Beneficiarios) que:**

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c. Esté sistematizada.
- d. Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta Sí.**

| Nivel | Criterios                                                                          |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas. |

El Programa Presupuestario **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal**, cuenta con información sistematizada que permite identificar a las personas beneficiarias y a los animales atendidos mediante los servicios proporcionados por el Centro de Control y Bienestar Animal. Dicha información se integra mediante padrones de beneficiarios, registros administrativos, agendas de atención, formatos de control, bases de datos institucionales y expedientes operativos generados durante la prestación de los servicios.

**Características de los beneficiarios.**

Los registros institucionales contienen información suficiente para identificar a los beneficiarios de los servicios otorgados por el programa, incluyendo:

- Nombre del propietario o responsable.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Delegación o subdelegación.
- Localidad.
- Datos de identificación del animal.
- Información sanitaria y de atención.

Asimismo, los registros incluyen información de los animales beneficiados, como especie, sexo, edad, características físicas y condición sanitaria, permitiendo identificar plenamente a la población atendida.

**Tipo de apoyo otorgado.**

Los padrones y registros administrativos permiten identificar claramente el servicio recibido por cada beneficiario, entre los que destacan:

- Esterilización quirúrgica.
- Vacunación antirrábica.
- Observación clínica.
- Adopción responsable.
- Atención veterinaria preventiva.
- Acciones de control poblacional y bienestar animal.

Lo anterior permite conocer con precisión el tipo de apoyo otorgado a cada beneficiario y dar seguimiento a la atención proporcionada.



### Información sistematizada

La información se encuentra organizada mediante:

- Padrones de beneficiarios.
- Bases de datos institucionales.
- Agendas de programación.
- Registros administrativos.
- Formatos de atención.
- Reportes operativos.

Estos instrumentos permiten consultar, actualizar y utilizar la información para la planeación, seguimiento de metas, integración de reportes y evaluación de resultados del programa.

### Mecanismos de depuración y actualización

El Manual de Procedimientos y los controles administrativos del Centro de Control y Bienestar Animal contemplan actividades de registro, integración, seguimiento y control de la información generada durante la prestación de los servicios.

Asimismo, la información se actualiza de manera permanente conforme se reciben solicitudes, se realizan campañas y se otorgan servicios a la población beneficiaria, permitiendo mantener registros vigentes para fines operativos y de seguimiento institucional.

Tabla de valoración.

| Característica                                                           | Cumplimiento | Evidencia                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Incluye características de los beneficiarios                          | Sí           | Los registros contienen información de identificación del solicitante y de los animales atendidos.                                                  |
| b) Incluye el tipo de apoyo otorgado                                     | Sí           | Los padrones permiten identificar servicios de esterilización, vacunación, adopción, observación clínica y demás acciones del programa.             |
| c) Está sistematizada                                                    | Sí           | La información se administra mediante bases de datos, agendas de programación, registros administrativos y padrones de beneficiarios.               |
| d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización | Sí           | Los procedimientos contemplan actividades de registro, control, seguimiento y actualización de la información generada por los servicios otorgados. |

**Tabla 16. Valoración de la información contenida en el padrón de beneficiarios del Programa Presupuestario.**  
Elaboración propia con base en padrones de beneficiarios, registros administrativos y Manual de Procedimientos.

El Programa Presupuestario **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal**, cuenta con información sistematizada que permite identificar a los beneficiarios de los servicios otorgados y conocer los apoyos recibidos. La información integra datos suficientes para caracterizar a la población atendida, identificar los servicios proporcionados y dar seguimiento a las acciones realizadas por el Centro de Control y Bienestar Animal.

Asimismo, los procedimientos institucionales permiten mantener actualizada la información de los beneficiarios y utilizarla para la planeación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del programa. Por ello, se concluye que el programa cumple con la totalidad de las características establecidas en los Términos de Referencia y alcanza una valoración de **Nivel 4**.

| No. | Recomendación                                                                                                                                                                      | Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)                                                                                                                                                                                  | Actividades                                                                                                                                                                                       |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Consolidar en una plataforma digital única los diferentes padrones y registros utilizados por el Centro de Control y Bienestar Animal.                                             | Integrar en un sistema institucional único la información relacionada con esterilización, vacunación, adopción, observación clínica y atención ciudadana para fortalecer la gestión y trazabilidad de los servicios. | Diagnosticar las bases de datos existentes; diseñar una plataforma integral; homologar criterios de captura; migrar información histórica y establecer mecanismos de actualización permanente.    |
| 2   | Fortalecer los mecanismos de validación y depuración de registros para prevenir duplicidades y mejorar la calidad de la información.                                               | Implementar controles de calidad de la información que garanticen la consistencia, confiabilidad e integridad de los registros institucionales.                                                                      | Diseñar procedimientos de validación y depuración; establecer revisiones periódicas; identificar y corregir registros duplicados o inconsistentes; documentar los procesos de control de calidad. |
| 3   | Implementar procedimientos automatizados de actualización de datos que permitan mantener información vigente de los beneficiarios y de los animales atendidos.                     | Fortalecer la actualización y administración de la información institucional mediante mecanismos automatizados que garanticen la vigencia de los registros.                                                          | Desarrollar procesos automáticos de actualización; definir responsables y periodicidad de revisión; implementar alertas y controles para la actualización de datos.                               |
| 4   | Incorporar herramientas de análisis estadístico y georreferenciación que permitan identificar patrones de atención, zonas prioritarias y tendencias en la demanda de servicios.    | Fortalecer la capacidad de análisis de la información mediante herramientas estadísticas y geoespaciales que apoyen la planeación y focalización de las acciones del programa.                                       | Diseñar tableros de análisis; georreferenciar registros de atención; generar mapas temáticos e informes estadísticos para la identificación de zonas prioritarias y tendencias de demanda.        |
| 5   | Generar reportes periódicos que faciliten el seguimiento histórico de los beneficiarios y fortalezcan los procesos de monitoreo, evaluación y planeación estratégica del programa. | Implementar mecanismos sistemáticos de generación de información para fortalecer el monitoreo, evaluación y toma de decisiones basada en evidencia.                                                                  | Diseñar reportes ejecutivos y estadísticos; definir periodicidad de emisión; integrar indicadores de seguimiento; difundir resultados para apoyar los procesos de planeación y mejora continua.   |

**Tabla 17. Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del análisis del padrón de beneficiarios del Programa Presupuestario. Elaboración propia.**

**14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del Programa Presupuestario.

**Respuesta Sí.**

| Nivel | Criterios                                                                                                     |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas. |

El Programa Presupuestario **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal**, cuenta con procedimientos documentados para el otorgamiento de los bienes y servicios proporcionados por el Centro de Control y Bienestar Animal, los cuales se encuentran formalmente establecidos en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Medio Ambiente y en los instrumentos operativos que regulan la prestación de servicios de esterilización, vacunación antirrábica, observación clínica, adopción responsable, atención veterinaria preventiva y control poblacional.

Los procedimientos describen las actividades que deben realizarse para la prestación de los servicios, establecen responsables, requisitos, registros, controles operativos y mecanismos de seguimiento, garantizando que los apoyos sean otorgados de manera uniforme, documentada y conforme a la normatividad aplicable.

**Estandarización**

Los procedimientos para otorgar los servicios son utilizados de manera homogénea por las áreas responsables del Centro de Control y Bienestar Animal, conforme a las actividades, políticas y responsabilidades establecidas en el Manual de Procedimientos.

Las acciones de esterilización, vacunación antirrábica, observación clínica, adopción responsable y demás servicios operan bajo procesos previamente definidos, lo que garantiza uniformidad en la atención brindada a la población beneficiaria.

### **Sistematización**

La operación de los procedimientos genera información sistematizada mediante:

- Bases de datos institucionales.
- Padrones de beneficiarios.
- Registros administrativos.
- Agendas de programación.
- Bitácoras de atención.
- Formatos de control y seguimiento.
- Reportes operativos.

Estos instrumentos permiten documentar los servicios otorgados, identificar beneficiarios, dar seguimiento a la atención proporcionada y generar información para la planeación y evaluación del programa.

### **Difusión pública**

Los procedimientos se encuentran respaldados por documentos normativos institucionales y los requisitos para acceder a los servicios son difundidos mediante:

- Convocatorias de campañas.
- Redes sociales institucionales.
- Atención directa en el Centro de Control y Bienestar Animal.
- Autoridades auxiliares municipales.
- Mecanismos institucionales de atención ciudadana.

Lo anterior permite que la población conozca los servicios disponibles y los requisitos necesarios para acceder a ellos.

### **Apego al documento normativo**

Los procedimientos observan las disposiciones establecidas en el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Medio

Ambiente, así como las demás disposiciones municipales aplicables en materia de protección y bienestar animal.

En consecuencia, los apoyos y servicios otorgados se encuentran plenamente alineados con las atribuciones institucionales y con el marco normativo que regula la operación del programa.

**Tabla de valoración.**

| Característica                                        | Cumplimiento | Evidencia                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Están estandarizados                               | Sí           | Los procedimientos describen actividades, responsables y mecanismos de atención aplicables por todas las áreas operativas del Centro de Control y Bienestar Animal. |
| b) Están sistematizados                               | Sí           | Se utilizan bases de datos, padrones de beneficiarios, registros administrativos, agendas de programación y reportes operativos.                                    |
| c) Están difundidos públicamente                      | Sí           | Los servicios y requisitos se difunden mediante campañas, convocatorias, redes sociales institucionales y mecanismos de atención ciudadana.                         |
| d) Están apegados al documento normativo del programa | Sí           | Los procedimientos se encuentran regulados por el Manual de Procedimientos y el Manual de Organización de la Dirección General de Medio Ambiente.                   |

**Tabla 18. Valoración de los procedimientos para el otorgamiento de apoyos a los beneficiarios.**

**Elaboración propia con base en el Manual de Procedimientos, Manual de Organización y documentación operativa del programa.**

El Programa Presupuestario **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal**, dispone de procedimientos formalmente documentados para el otorgamiento de los servicios proporcionados por el Centro de Control y Bienestar Animal. La evidencia revisada demuestra que dichos procedimientos se aplican de manera homogénea, generan información sistematizada, son difundidos mediante mecanismos institucionales y se encuentran plenamente alineados con los instrumentos normativos que regulan la operación del programa.

Asimismo, los procedimientos permiten garantizar la trazabilidad de los servicios otorgados, fortalecer la transparencia en la atención a la ciudadanía y contribuir al cumplimiento de los objetivos de protección, control y bienestar animal establecidos en la planeación municipal.

Por lo anterior, se concluye que el programa cumple con la totalidad de las características establecidas en los Términos de Referencia, por lo que se asigna una valoración de **Nivel 4**.

| No. | Recomendación                                                                                                                                                    | Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)                                                                                                                                                    | Actividades                                                                                                                                                                                        |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Implementar una plataforma digital integral que concentre la información relacionada con solicitudes, beneficiarios, servicios otorgados y seguimiento de casos. | Fortalecer la gestión y trazabilidad de la información mediante la integración de los registros operativos y administrativos en una plataforma institucional única.                    | Diseñar e implementar una plataforma digital integral; homologar criterios de captura; integrar registros históricos y establecer mecanismos permanentes de actualización y consulta.              |
| 2   | Publicar en el portal institucional los procedimientos completos, requisitos, formatos y tiempos de atención aplicables a cada servicio.                         | Fortalecer la transparencia y accesibilidad de los servicios mediante la difusión permanente y actualizada de los procedimientos y requisitos institucionales.                         | Revisar y actualizar la información de trámites y servicios; publicar formatos descargables, requisitos y tiempos de atención; establecer mecanismos de actualización periódica de la información. |
| 3   | Incorporar indicadores específicos de calidad, oportunidad y satisfacción de usuarios que permitan evaluar periódicamente la eficacia de los procedimientos.     | Implementar mecanismos de evaluación que permitan medir la calidad de los servicios, la oportunidad en la atención y la percepción de los usuarios respecto a los servicios otorgados. | Diseñar indicadores y fichas técnicas; establecer líneas base y metas; aplicar instrumentos de medición de satisfacción y generar reportes periódicos de resultados.                               |
| 4   | Fortalecer la interoperabilidad entre las bases de datos institucionales y los registros administrativos utilizados para la prestación de los servicios.         | Mejorar la integración y vinculación de la información institucional para optimizar la gestión operativa y la toma de decisiones basada en datos.                                      | Identificar sistemas y bases de datos existentes; establecer mecanismos de interoperabilidad e intercambio de información; homologar estructuras y criterios de registro.                          |
| 5   | Realizar revisiones periódicas de los procedimientos operativos con la finalidad de actualizar formatos, controles y mecanismos de seguimiento.                  | Fortalecer la mejora continua de los procedimientos mediante mecanismos sistemáticos de revisión, actualización y adecuación a las necesidades operativas del programa.                | Programar revisiones periódicas de los procedimientos; identificar áreas de oportunidad; actualizar formatos, controles y mecanismos de seguimiento; documentar las mejoras implementadas.         |

**Tabla 19. Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del análisis de los procedimientos para el otorgamiento de apoyos a los beneficiarios. Elaboración propia.**

**15. Si el Programa Presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

El Programa Presupuestario **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal**, recopila información de identificación y localización de las personas beneficiarias mediante los formatos de atención, solicitudes de servicio, registros administrativos, padrones de beneficiarios y demás instrumentos utilizados por el Centro de Control y Bienestar Animal. Sin embargo, no se identificó evidencia documental de que el programa realice una recolección sistemática de información socioeconómica de los beneficiarios en términos de ingreso, escolaridad, ocupación, condición laboral u otras variables comúnmente utilizadas para caracterizar el nivel socioeconómico de la población.

La información recabada tiene como finalidad principal identificar a los solicitantes, documentar la prestación de los servicios y dar seguimiento a las acciones realizadas por el programa.

### **Procedimiento de recolección de información**

La información se obtiene al momento en que las personas solicitan alguno de los servicios proporcionados por el Centro de Control y Bienestar Animal, tales como esterilización, vacunación antirrábica, observación clínica, adopción responsable o atención veterinaria preventiva.

Durante el proceso de atención, el personal responsable registra la información en formatos institucionales, solicitudes de servicio, agendas de programación, padrones de beneficiarios y registros administrativos, los cuales posteriormente son incorporados a las bases de datos utilizadas para la operación y seguimiento del programa.

### **Variables registradas**

Las principales variables identificadas en los registros institucionales son:

- Nombre de la persona propietaria o responsable.
- Domicilio.
- Teléfono de contacto.
- Delegación o subdelegación.
- Fecha de atención.
- Tipo de servicio solicitado.
- Tipo de servicio otorgado.
- Especie del animal.
- Sexo del animal.
- Edad aproximada del animal.
- Información sanitaria relacionada con la atención brindada.

### **Temporalidad de las mediciones**

La información se registra de manera permanente y continua conforme se reciben solicitudes y se otorgan servicios a la población beneficiaria.

Asimismo, los registros son utilizados para la integración de reportes operativos, seguimiento de metas e indicadores, elaboración de padrones de beneficiarios y evaluación de resultados del programa.

### **Información de población no beneficiaria**

No se identificó evidencia documental de que el programa recopile información específica de población no beneficiaria con fines de comparación respecto de la población atendida.

La información disponible se concentra en las personas solicitantes y beneficiarias de los servicios proporcionados por el Centro de Control y Bienestar Animal.

#### **Tabla de análisis.**

| Elemento                                      | Situación identificada                            |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Recolección de información de beneficiarios   | Sí                                                |
| Recolección de información socioeconómica     | No se identificó evidencia documental suficiente  |
| Variables de identificación y localización    | Sí                                                |
| Variables de ingreso, escolaridad u ocupación | No                                                |
| Información de población no beneficiaria      | No identificada                                   |
| Actualización de información                  | Permanente, conforme a la prestación de servicios |

**Tabla 20. Análisis de la información socioeconómica recopilada de la población beneficiaria.**  
Elaboración propia con base en formatos de atención, registros administrativos y padrones de beneficiarios del programa.

El Programa Presupuestario **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal**, recopila información de identificación, localización y atención de sus beneficiarios mediante registros administrativos, solicitudes de servicio y padrones institucionales. No obstante, no se identificó evidencia de que el programa realice una caracterización socioeconómica formal de la población beneficiaria, situación que resulta congruente con la naturaleza del programa, ya que los criterios de acceso y atención se encuentran vinculados a las condiciones de los animales sujetos de atención y no al nivel socioeconómico de las personas solicitantes.

Por lo anterior, se concluye que el programa dispone de información suficiente para la operación y seguimiento de los servicios otorgados, aunque existe un área de oportunidad relacionada con la incorporación de variables socioeconómicas que permitan fortalecer el análisis de la población beneficiaria.

| No. | Recomendación                                                                                                                                                                      | Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)                                                                                                                                                                         | Actividades                                                                                                                                                                           |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Analizar la pertinencia de incorporar variables socioeconómicas básicas en los formatos de atención, tales como ocupación, rango de ingresos o nivel educativo.                    | Fortalecer la generación de información sobre la población beneficiaria mediante la incorporación de variables socioeconómicas que permitan complementar los análisis de atención y cobertura del programa. | Revisar los formatos vigentes; identificar variables relevantes; valorar su viabilidad operativa y normativa; actualizar los instrumentos de registro en caso de resultar procedente. |
| 2   | Desarrollar mecanismos que permitan identificar características territoriales y socioeconómicas de las zonas con mayor demanda de servicios.                                       | Incorporar información territorial y socioeconómica que permita fortalecer los procesos de focalización y priorización de las acciones del programa.                                                        | Integrar información estadística y territorial; identificar zonas con mayor demanda; generar diagnósticos periódicos que apoyen la planeación de campañas y servicios.                |
| 3   | Implementar herramientas estadísticas que permitan analizar patrones de atención y características de la población usuaria de los servicios proporcionados por el programa.        | Fortalecer el análisis de la información institucional mediante herramientas que permitan identificar tendencias, patrones de atención y perfiles de usuarios.                                              | Diseñar reportes estadísticos; definir variables de análisis; generar informes periódicos que apoyen la toma de decisiones y la mejora continua de los servicios.                     |
| 4   | Valorar la posibilidad de generar información comparativa entre población beneficiaria y no beneficiaria para fortalecer futuros ejercicios de evaluación y análisis de cobertura. | Desarrollar mecanismos de recopilación y análisis de información que permitan realizar comparaciones entre población atendida y no atendida para fortalecer la evaluación del programa.                     | Analizar la viabilidad metodológica y operativa; definir variables de comparación; diseñar instrumentos de recopilación de información y establecer procedimientos para su análisis.  |

**Tabla 21. Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del análisis de la información socioeconómica de la población beneficiaria. Elaboración propia.**

## **Tomo V**

### **E. Matriz de Indicadores para Resultados**

#### **De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

**16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario existe una o un grupo de Actividades que:**

- a)** Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b)** Están ordenadas de manera cronológica.
- c)** Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d)** Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” con un nivel del número 4:

| Nivel | Criterios                                                                                            |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. |

Las actividades de la MIR del Pp **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal**, presentada por el sujeto evaluado, son claras en su redacción, se ordenan según el proceso de ejecución, ninguna es prescindible, pues son en materia de salud y promoción (en tanto, el propósito de la MIR plantea: la atención médico veterinaria y la generación de una cultura sólida contra el abandono y maltrato animal). Todas las actividades son coherentes con los componentes y necesarias para el cumplimiento del propósito de la MIR.

Obsérvese la siguiente imagen de la MIR del Pp:

| Propósito        |                                                                                                                                                                        |                                                                                  |                                                                                                                                                                           |                   |                                                                                   |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Aspecto de salud | Los animales tienen una vida digna derivado de dos factores: <u>mayor atención médica veterinaria</u> y <u>cultura ciudadana</u> sólida contra el abandono y maltrato. | Tasa de variación de animales atendidos para su protección, control y bienestar. | ((Animales atendidos para su Protección, Control y Bienestar en el año actual / Animales atendidos para su Protección, Control y Bienestar en el año anterior) - 1) * 100 | Anual Estratégico | Bitácoras de registros.                                                           |
|                  |                                                                                                                                                                        |                                                                                  |                                                                                                                                                                           |                   | La sociedad participa en la atención para el control y bienestar de los animales. |

Tabla 22. Propósito de la MIR. Elaboración propia

Aspecto de promoción de una cultura



Foto: Unidad Móvil de Esterilización.

| Actividades                       |                                                                                                   |                                                                                              |                                                                                                                                                                    |                       |                                                                                                        |                                                                                                                                      |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividad de salud                | 1.1. Realización de esterilizaciones para el control de la población de animales en el municipio. | Porcentaje de esterilizaciones ejecutadas para el control de la población de animales.       | (Esterilizaciones para el control de la población de animales ejecutados / Esterilizaciones para el control de la población de animales programados) * 100         | Trimestral<br>Gestión | Bitácoras de registro. Informes mensuales. Evidencia fotográfica.                                      | Se controla la población de animales en el municipio.                                                                                |
|                                   | 1.2. Realización de jornadas de vacunación para prevenir enfermedades a los animales.             | Porcentaje de jornadas de vacunaciones realizadas para prevenir enfermedades a los animales. | (Jornadas de vacunación para prevenir enfermedades a los animales realizados / Jornadas de vacunación para prevenir enfermedades a los animales programados) * 100 | Trimestral<br>Gestión | Bitácoras de registro. Evidencia fotográfica. Oficios de solicitud de espacios.                        | Se previenen enfermedades a los animales en el municipio.                                                                            |
| Actividades de promoción cultural | 2.1. Realización de eventos de promoción para la adopción de animales del municipio.              | Porcentaje de eventos de promoción para la adopción de animales realizados.                  | (Eventos de promoción para la adopción de animales realizados / Eventos de promoción para la adopción de animales programados) * 100                               | Trimestral<br>Gestión | Bitácoras de registro. Evidencia fotográfica. Oficios de solicitud de espacios. Oficios de invitación. | La ciudadanía participa en los eventos de adopción de animales en el municipio.                                                      |
|                                   | 2.2 Liberación de los animales aplicando el método Trap – Neuter - Return (TNR).                  | Porcentaje de animales liberados aplicando el método Trap – Neuter - Return (TNR)            | (Animales liberados aplicando el método Trap Neuter - Return (TNR) / Animales resguardados aplicando el método Trap – Neuter - Return (TNR)) * 100                 | Trimestral<br>Gestión | Bitácoras de registro. Evidencia fotográfica.                                                          | Se aplica el método Trap – Neuter - Return (TNR) a los animales en el territorio municipal.                                          |
|                                   | 2.3. Realización de censo municipal de animales.                                                  | Porcentaje de comunidades censadas del municipio.                                            | (Comunidades censadas / Comunidades programadas para censar) * 100                                                                                                 | Trimestral<br>Gestión | Censo. Base de datos. Evidencia fotográfica.                                                           | Se lleva a cabo el censo municipal de animales domiciliados y en situación de calle.                                                 |
|                                   | 3.1. Realización de campañas de concientización del maltrato hacia los animales en el municipio.  | Porcentaje de campañas de concientización del maltrato hacia los animales realizados.        | (Campañas de concientización de los animales realizados / Campañas de concientización de los animales programados) * 100                                           | Trimestral<br>Gestión | Listas de asistencia. Evidencia fotográfica.                                                           | La ciudadanía es concientizada sobre el abandono y maltrato a los animales.                                                          |
|                                   | 3.2. Canalización de reportes de maltrato animal en el territorio municipal.                      | Porcentaje de reportes de maltrato animal canalizados.                                       | (Reportes de maltrato animales canalizados / Reportes de maltrato animales recibidos) * 100                                                                        | Trimestral<br>Gestión | Reportes. Bitácoras de registros.                                                                      | La ciudadanía participa activamente en reportar el maltrato cometido a los animales.                                                 |
|                                   | 4.1. Realización de sesiones del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal.                 | Porcentaje de sesiones realizadas del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal.       | (Sesiones realizadas del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal / Sesiones programadas del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal) * 100         | Trimestral<br>Gestión | Actas de sesiones                                                                                      | Los integrantes del consejo asisten a las sesiones convocadas y conocen la normatividad en materia de protección y bienestar animal. |

**Tabla 23. Actividades de la MIR. Elaboración propia.**

### **Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp**

La actividad 2.3 y la 4.1 son actividades de apoyo a la realización de las actividades de salud y de promoción cultural.

En inciso “d” que dice:

**d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

Las actividades 1.1, 1.2, 2.2 y 2.3 a nivel de los supuestos se identifica como Aspecto Susceptible de Mejora, ya que las actividades mencionadas estas inapropiadamente redactados, ya que no expresan como factores externos que influyen en la actividad o en el éxito del Pp y que están fuera del control municipal, son solo declaraciones poco congruentes con la lógica horizontal de la MIR. Por lo que, se recomienda cambiarlos por supuestos que representen factores externos fuera del control municipal y que incidan en el logro del propósito.

En este sentido, existe un grupo de Actividades que representan aproximadamente el 85% del total de actividades, están claramente especificadas, ordenadas de manera cronológica, son necesarias en tanto su realización genera el cumplimiento del objetivo de los Componentes.

**17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a)** Son los bienes o servicios que produce el Pp.
- b)** Están redactados como resultados logrados.
- c)** Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito del Pp.
- d)** Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito del Pp.

Se cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” con **nivel 4.**

| Nivel | Criterios                                                                                            |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. |

El nivel otorgado de puntuación obedece a que los componentes de la MIR del Pp **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal**, presentada por el sujeto evaluado, representan servicios públicos como son: la atención médica animal, el rescate de animales por abandono y la atención y canalizaciones por maltrato de animales.

Están redactados como resultados logrados, en ellos, se usan para la terminación de los enunciados las palabras: otorgados, recibidos y cumplidos. El componente 2 no tiene esta terminación, requiere ser redactado en su terminación correctamente. Ninguno es prescindible para el logro del propósito y su realización da lugar al objetivo del propósito, como se explica en el siguiente párrafo:

Como se puede apreciar en la siguiente imagen el propósito de la MIR contiene 3 elementos: atención médica veterinaria (subrayado en color azul), abandono (subrayado en color verde), y maltrato (subrayado en color amarillo), enfocados a dar una vida digna a los animales, mismos que son retomados en 3 de los 4 componentes para enfocar la oferta de servicios públicos, de lo que se deriva que los componentes son necesarios para el logro del propósito.

Asimismo, en la imagen se observa, en color azul en el componente número 1 se aprecia la oferta del servicio de atención médica veterinaria; en el componente número 2 en color verde que el servicio que se da es el rescate de animales abandonados; y en el componente número 3 en color amarillo el servicio que se da es la atención y canalización de animales maltratados. Esto muestra que los 3 componentes son congruentes con el objetivo del propósito de la MIR.

Propósito y Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PP

| Propósito                                                                                                                                                                      |                                                                                       |                                                                                                                                                                           |                    |                                                                              |                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Los animales tienen una vida digna derivado de dos factores: <b>mayor atención médica veterinaria</b> y cultura ciudadana sólida contra el <b>abandono</b> y <b>maltrato</b> . | Tasa de variación de animales atendidos para su protección, control y bienestar.      | (Animales atendidos para su Protección, Control y Bienestar en el año actual / Animales atendidos para su Protección, Control y Bienestar en el año anterior) - 1) * 100  | Anual Estratégico  | Bitácoras de registros.                                                      | La sociedad participa en la atención para el control y bienestar de los animales.                                  |
| Componentes                                                                                                                                                                    |                                                                                       |                                                                                                                                                                           |                    |                                                                              |                                                                                                                    |
| 1. Servicios de <b>atención médica veterinaria</b> otorgados.                                                                                                                  | Porcentaje de servicios de atención médica veterinaria otorgados.                     | (Servicios de atención médica veterinaria otorgados / Servicios de atención médica veterinaria programados) * 100                                                         | Semestral Gestión  | Bitácoras de registro. Evidencia fotográfica.                                | Los animales del municipio reciben atención médica veterinaria.                                                    |
| 2. <b>Rescate de animales abandonados</b> y/o en situación de calle.                                                                                                           | Porcentaje de animales rescatados.                                                    | (Animales abandonados y/o en situación de calle rescatados / Animales abandonados y/o en situación de calle censados) * 100                                               | Semestral Gestión  | Censo municipal de animales. Expedientes de adopción. Evidencia fotográfica. | La población participa en la disminución del abandono de los animales.                                             |
| 3. Atención y canalización de <b>reportes de maltrato</b> animal recibidos.                                                                                                    | Porcentaje de atención y canalización de reportes de maltrato animal recibidos.       | (Reportes de maltrato animales atendidos y canalizados / Reportes de maltrato animal recibidos) * 100                                                                     | Semestral Gestión  | Bitácora de reportes. Evidencia fotográfica.                                 | Se atienden y canalizan los reportes por maltrato en su totalidad.                                                 |
| 4. Acuerdos del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal cumplidos.                                                                                                     | Porcentaje de acuerdos del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal cumplidos. | (Acuerdos cumplidos por parte del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal / Acuerdos registrados por parte Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal) * 100 | Trimestral Gestión | Actas de las sesiones.                                                       | La participación política y social permite el seguimiento y la ejecución de los acuerdos en favor de los animales. |

Tabla 24. Propósito y Componentes de la MIR. Elaboración propia.

El componente 4, si bien no contribuye de manera directa al logro del Propósito, constituye un elemento de apoyo para su consecución, ya que se refiere al funcionamiento del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal, órgano colegiado responsable de impulsar la coordinación, el análisis y la toma de decisiones en materia de protección, control y bienestar animal. En este sentido, su

operación fortalece la gobernanza del programa y favorece la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de sus objetivos.

Asimismo, este componente está redactado como un resultado logrado, al concluir con el término "cumplidos", lo que resulta consistente con la Metodología del Marco Lógico para la formulación de componentes. Aunque su aportación es de carácter indirecto, constituye un mecanismo institucional indispensable para la definición, seguimiento y fortalecimiento de las políticas públicas en la materia, contribuyendo de manera complementaria al logro del Propósito de la MIR. Los supuestos 1 y 3 presentan problemas de estructuración y temática, requieren ser corregidos.

Por lo que se recomienda cambiarlos por supuestos que representen factores externos que incidan en el éxito del Pp y que están fuera del control del gobierno municipal.

En este sentido, los componentes señalados en la MIR cumplen con las características: son los servicios que produce el Pp, están redactados como resultados logrados, son necesarios y su realización genera el objetivo el Propósito del Pp.

**18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada.
- e) Incluye la población objetivo.

**Respuesta Sí.**

| Nivel | Criterios                                                                      |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta. |

De acuerdo con el esquema de la MIR del Pp **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal**, presentado por el sujeto evaluado, el Propósito de cuenta con las siguientes características:

Respecto al “a)” que dice: es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos (como se muestra en la pregunta 17), los servicios que se otorgan dan lugar al logro del objetivo del propósito.

En inciso “b” que dice: Su logro no está controlado por los responsables del programa, también se aprecia que es multifactorial con factores tanto internos como externos, pues que los animales tengan una vida digna depende de varios factores (el trato que les dan sus dueños, la economía y educación de sus dueños, la salud y genética de los animales, entre otros, a parte de los servicios públicos existentes con el fin de que los animales tengan bienestar) los cuales, muchos no están en el control de los responsables del Pp.

Con relación al inciso “c” en el que se establece que el propósito debe ser: único, es decir, incluye un solo objetivo a cumplir, se cumple, en tanto el objetivo del propósito únicamente es: que los animales tengan una vida digna.

El inciso “d” que dice que el propósito debe estar redactado como una situación alcanzada, se cumple, en tanto, en la redacción del propósito se usa el verbo “tienen” que establece que está pasando en tiempo presente el fenómeno en cuestión, que en este caso es: la vida digna de los animales, es decir ese verbo está en tiempo presente en modo indicativo y dice que ya está logrando el objetivo planteado en el propósito de la MIR.

El inciso “e” que establece que el propósito debe enunciar la población objetivo, en este caso refiriere la población potencial, entendida como: Aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el Pp, esta definición con base en lo estipulado en los Términos de Referencia del Ayuntamiento de Toluca para 2026.

Al ser una MIR tipo creada por el IHAEM del GEM para ser atendida por 125 municipios, no es factible ajustarla a las necesidades del municipio de Toluca, para que esta contribuya a la atención de la población objetivo de Toluca, misma que se entiende como: aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del Programa presupuestario (estipulada en los Términos de Referencia del

Ayuntamiento de Toluca para 2026). En razón de lo anterior, la atención de la población potencial es la más cercana a la población objetivo.

Para soporte del presente análisis obsérvese la siguiente imagen:

| Propósito                                                                                                                                         |                                                                                  |                                                                                                                                                                           |                   |                         |                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Los animales tienen una vida digna derivado de dos factores: mayor atención veterinaria y cultura ciudadana sólida contra el abandono y maltrato. | Tasa de variación de animales atendidos para su protección, control y bienestar. | ((Animales atendidos para su Protección, Control y Bienestar en el año actual / Animales atendidos para su Protección, Control y Bienestar en el año anterior) - 1) * 100 | Anual Estratégico | Bitácoras de registros. | La sociedad participa en la atención para el control y bienestar de los animales. |

**Tabla 25. Propósito de la MIR. Elaboración propia.**

En la imagen en color verde se subraya la población potencial, el verbo “tienen” está en color amarillo y el objetivo único del propósito en color azul.

En color verde esta subrayada la población potencial identificada en el propósito de la MIR, en amarillo en verbo presente indicativo lo que hace que el propósito esté redactado como alcanzado y en azul el enunciado que es el objetivo único del propósito de la MIR.

Se recomienda revisar la posibilidad de incluir la población objetivo sin cuantificación al propósito en la MIR tipo.

#### 19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa.

Se cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” se valora con nivel 4.

| Nivel | Criterios                                                                |
|-------|--------------------------------------------------------------------------|
| 4     | El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta. |

La valoración se realiza sobre la MIR del Pp **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal** entregada por el sujeto evaluado, en razón de los siguientes argumentos:

En cuanto al inciso “b” que dice: es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin. Al respecto, se observa que en el Fin de la MIR la redacción se inicia con la palabra contribución lo que deja claro que es un logro parcial no total.

Además, a nivel de objetivo del Fin de la MIR se establece: “...mejorar la calidad de vida de animales en la Entidad Mexiquense...” es decir, si bien se busca que este sea el impacto (éxito) del Pp, lo que indica es únicamente es una aportación municipal a la entidad.

En cuanto al inciso “c” que dice: Su logro no está controlado por los responsables del programa. Se observa en los objetivos a nivel de Fin y de Propósito (en el caso de este último, como se analizó en la pregunta 18 no está controlado por el responsable del Pp). En el caso del objetivo del Fin, tampoco, ya que la “calidad de vida de animales en la Entidad Mexiquense” no es controlable por un gobierno, menos local a nivel de entidad, existen muchos factores de otra índole (externa) para que se logre el objetivo, como, por ejemplo: el nivel de empatía o indiferencia que tienen las personas con los animales, la normalización del abandono o maltrato, hogares con recursos limitados para alimento, atención médica y cuidados básicos, entre otros de orden interno). Lo anterior muestra que los objetivos del Fin y el Propósito de la MIR no están controlados por los responsables del programa.

Por lo que se refiere al inciso “d” que dice: Es único, es decir, incluye un solo objetivo. Se aprecia en la redacción del resumen narrativo del Fin de la MIR que la “calidad” es el único sustantivo en el objetivo del propósito de la MIR, como se aprecia en la siguiente redacción: “Contribuir a mejorar la calidad de vida de animales en la Entidad Mexiquense...”.

Por último, con relación al inciso “e” que dice: Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa. Se observa que el objetivo del Fin de la MIR, presenta la siguiente vinculación con el objetivo planteado por el sujeto evaluado en su Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2025-2027:

| MIR                                                                                                                                                                                                 | PDM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Objetivo</b></p> <p>Contribuir a mejorar la calidad de vida de <u>animales</u> en la Entidad Mexiquense, mediante <u>programas</u> para su protección, <u>control</u> y <u>bienestar</u>.</p> | <p>Eje de Cambio 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua “Preservación y promoción ecológica”</p> <p>Instrumentación estratégica</p> <p>Tema de desarrollo:</p> <p>c) Protección animal.</p> <p>Objetivo</p> <p>2.4 Crear <u>programas</u> de <u>control</u> <u>ético</u> poblacional y epidemiológico de la rabia en <u>animales</u> de compañía, así como promover la tutela responsable y la sana convivencia humano-animal.</p> | <p>En el objetivo del Pp que se establece en el PDM, se establece que el control será ético lo cual tiene una referencia a hacer el bien, lo que se relaciona con el bienestar del Objetivo de la MIR, entonces está vinculado en cuanto al control y el bienestar.</p> <p>En el caso del Pp está dirigido a implementar programas para los animales de compañía, lo que concuerda con el objetivo de la MIR que también se dirige a los animales. El propósito de la MIR señala trabajar con programas y el objetivo del Pp en el PDM es establecer y operar con base en programas, aunque si están vinculados.</p> <p>Como se aprecia a nivel de medio ambos objetivos están vinculados.</p> |

**Tabla 26. Alineación MIR-PDM. Elaboración propia.**

En este sentido, el Fin de la MIR cuenta con las siguientes características: está claramente especificado, es un objetivo superior que contribuye, su logro no está controlado por los responsables del Pp, es único y está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del Pp.

**20.¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Se cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” y se selecciona el nivel 1.

| Nivel | Criterios                                                                             |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp. |

Se realiza la valoración con base en el resumen narrativo de la MIR a todos los niveles y en el Manual de Procedimientos del Pp como documento normativo, realizando una comparación de los objetivos de ambos.

| Actividades                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1 Realización de esterilizaciones para el control de la población de animales en el municipio. |
| 1.2 Realización de jornadas de vacunación para prevenir enfermedades a los animales.             |
| 2.1 Realización de eventos de promoción para la adaptación de animales del municipio.            |
| 2.2 Liberación de los animales aplicando el método Trap-Neuter-Return (TNR)                      |
| 2.3 Realización de censo municipal de animales                                                   |
| 3.1 Realización de campañas de concientización del maltrato hacia los animales en el municipio.  |
| 3.2 Canalización de reportes de maltrato animal en el territorio municipal.                      |
| 4.1 Realización de sesiones del Consejo municipal de Control y Bienestar Animal                  |

**Nombre del Procedimiento:** Esterilización de perros y gatos

**Objetivo:** Coadyuvar en el control de la población de perros y gatos mediante el uso de técnicas quirúrgicas para incapacitar en su reproducción, intercediendo también en la disminución de los riesgos sanitarios asociados.

**Nombre del Procedimiento:** Vacunación antirrábica para perros y gatos

**Objetivo:** Administrar antígenos rábicos a perros y gatos para inducir la producción de anticuerpos específicos contra la rabia en niveles protectores para estos, a efecto de evitar la presentación de casos, que se conviertan en un riesgo de salud pública para los habitantes del Municipio

**Nombre del Procedimiento:** Adopción de perros y gatos

**Objetivo:** Impulsar y promover la adopción de perros y gatos que se encuentren bajo resguardo del Centro de Control y Bienestar Animal que cumplan con las características conductuales de salud deseables para ser animales de compañía.

**Tabla 27. Analisis de documentos normativos alineados al resumen narrativo de la MIR. Elaboración propia.**

Como se observa en el resumen narrativo y en el objetivo de los procedimientos: Esterilización de perros y gatos; Vacunación antirrábica para perros y gatos; y Adopción de perros y gatos que se encuentran descritos en el Manual de Procedimientos del Pp, estos son congruentes en cuanto a la finalidad, como se muestra con el subrayado en ambos elementos, es decir, se muestra la identidad mutua, lo que se aprecia en la imagen anterior.

En cuanto a los componentes 1 y 2 también existe identidad con los objetivos de los procedimientos del Manual de Procedimientos del Pp, ya que la esterilización y la vacunación de perros y gatos son parte del conjunto de acciones que representa la “consulta médica veterinaria”, categoría que se establece en el resumen narrativo del primer componente de la MIR.

Adicionalmente, la categoría la “consulta médica veterinaria” también se establece en el Propósito de la MIR, con lo que también se identifica con dos de los objetivos de dos procedimientos de uno de los documentos normativos del Pp (el Manual de Procedimientos).

El componente 2 de la MIR se refiere al “rescate de los animales abandonados o en situación de calle”, mientras que el objetivo del procedimiento del Manual de Procedimientos es: “Impulsar y promover la adopción de perros y gatos”, con lo que se establece identidad en ambos objetivos.

Como se estableció en la pregunta 19 el resumen narrativo del Fin de la MIR no tiene afinidad directa con el Objetivo del Pp, relativo al PDM, y ahora con los objetivos del documento normativo del Pp, denominado: Manual de Procedimientos, más que a nivel del “medio” mediante el cual se lograra el objetivo de la MIR. Se recomienda analizar, revisar el alcance de creación del Pp y en su caso reestructurar el objetivo del mismo.

Asimismo, al consultar el Presupuesto basado en Resultados 2025 en el formato 02a de las Metas – Actividad, existente las siguientes: “Convocar a Sesiones del Consejo Municipal de Protección Animal”, en el proyecto: 020105020101 Concientización y canalización Animal, con lo cual, el Pp se identifica de manera indirecta con el componente 4 y la actividad 4.1 de la MIR, ya que la convocatoria supone la realización de sesiones y los consecuentes acuerdos.

Para atender la actividad 2.2 de la MIR, en la cual el resumen narrativo dice: “Liberación de los animales aplicando el método Trap – Neuter - Return (TNR)” la instancia responsable de operar el Pp, en el Presupuesto basado en Resultados 2025 en el formato 2º de las Metas –Actividad, estableció la actividad: “Atender a reportes para captura, esterilización, vacuna, marcaje y retorno” con lo que se da identidad y congruencia de objetivos entre ellas.

De acuerdo con una entrevista de panel sostenida con el responsable del Centro de Control y Bienestar Animal y su equipo de trabajo, en cuanto a la actividad 2.3 de la MIR que lleva por resumen narrativo el siguiente: “Realización de censo municipal de animales”. El responsable informó que hacer un **censo municipal es muy costoso** debido al comportamiento propio de la población animal y otras características de índole territorial, pero a claro que la toma de decisiones se hace con base en estimaciones informales, por lo que se recomienda realizar sondeos formales para la estimación de la población municipal y por regiones o zonas.

Con relación al propósito de la MIR, el resumen narrativo del componente 3 y de las actividades 3.1 y 3.2 en lo relativo a la atención del maltrato animal, este el Pp solo lo considera en una política aplicable del procedimiento denominado “Atención de reportes”, a la letra dice: “Es responsabilidad del personal de recepción e información, coadyuvar en la atención a reportes relacionados al maltrato animal...”, lo que si bien el Pp lo atiende, no lo hace de manera sustantiva, así mismo no refleja su atención a nivel de objetivos de procedimientos del Manual de Procedimientos, ni en el Presupuesto basado en Resultados 2025 en el formato 02a de las Metas – Actividad. Por lo que se recomienda revisar el tema de forma colegiada y determinar la viabilidad de su atención.

En conclusión, el Pp se identifica con el Propósito, los componentes 1, 2 y 4 y las actividades 1.1, 1.2.2, 2.1 y 2.2 y 4.1, no así con el competente 3 y las actividades 3.1 y 3.2 de la MIR, lo que da lugar a la valoración de nivel 1, en razón de que no presenta identidad con todos los componentes, ni con una relación directa con la finalidad del resumen narrativo del Fin de la MIR.

**21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:**

- a. Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b. Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c. Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d. Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.

- e. Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

**Respuesta: Si**

| Nivel | Criterio                                                                           |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | Del 85% al 100% de los indicadores del Pp tienen las características establecidas. |

Con base en los formatos PbRM 01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión, del programa presupuestario **02010502 Protección Control y Bienestar Animal** se identifican 9 indicadores:

| Nivel                | Descripción                                                                                                   |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fin</b>           | Tasa de variación de los programas de protección, control y bienestar animal para mejorar su calidad de vida. |
| <b>Propósito</b>     | Tasa de variación de animales atendidos para su protección, control y bienestar.                              |
| <b>Componente</b>    |                                                                                                               |
| <b>Componente 1</b>  | Porcentaje de servicios de atención médica veterinaria otorgados.                                             |
| <b>Componente 2</b>  | Porcentaje de animales rescatados.                                                                            |
| <b>Componente 3</b>  | Porcentaje de atención y canalización de reportes de maltrato animal recibidos.                               |
| <b>Componente 4</b>  | Porcentaje de acuerdos del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal cumplidos.                         |
| <b>Actividad</b>     |                                                                                                               |
| <b>Actividad 1.1</b> | Porcentaje de esterilizaciones ejecutadas para el control de la población de animales.                        |
| <b>Actividad 1.2</b> | Porcentaje de jornadas de vacunación realizadas para prevenir enfermedades a los animales.                    |
| <b>Actividad 2.1</b> | Porcentaje de eventos de promoción para la adopción de animales realizados.                                   |
| <b>Actividad 3.1</b> | Porcentaje de campañas de concientización del maltrato hacia los animales realizadas.                         |
| <b>Actividad 3.2</b> | Porcentaje de reportes de maltrato animal canalizados.                                                        |
| <b>Actividad 4.1</b> | Porcentaje de sesiones realizadas del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal.                        |

**a. Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.**

Sí. Los indicadores están expresados como porcentajes o tasas de variación y describen claramente qué se mide. Cuentan con las características necesarias para dar cumplimiento a las acciones de concientización animal, control poblacional y atención médico veterinario a perros y gatos.

**b. Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.**

Sí. Todos están vinculados directamente con los objetivos de cada nivel de la MIR. Son de alta relevancia y reflejan una dimensión importante ya que se ha logrado realizar el cumplimiento del objetivo del programa presupuestario gracias al cumplimiento de sus indicadores, esto nos permitió generar una mejor programación y cumplimiento.

**c. Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.**

Sí. La información proviene de registros administrativos, bitácoras, censos y actas que genera la propia dependencia.

El Pp cuenta con un presupuesto asignado a las actividades que se realizan para el cumplimiento de los indicadores que van ligados a metas, actividades que se realizan diario y no generan un costo excesivo.

**d. Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.**

Sí. Se realizan cuatro ejercicios trimestrales durante todo el año los cuales los indicadores reportaron un cumplimiento basándose en las normativas aplicables del año en curso y evidencias sustentables, reflejadas en el formato PbRM 08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores de Gestión o Estratégicos, los cuales se reportan a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), a su vez se hace de conocimiento al Órgano Interno de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) el cual realiza la integración y revisión y verificación correspondiente.

**e. Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.**

Sí. Los indicadores nos proporcionan información suficiente para decir que se alcanzaron los objetivos y metas establecidos desde el Programa Anual (PA) presentando las siguientes características:

- Está directamente relacionado con el objetivo, programa presupuestario al dar cumplimiento a las acciones de promoción, prevención y difusión relacionadas con la protección, control poblacional, abandono y maltrato de los animales para evitar el desarrollo de problemas de salud pública y fomentar el bienestar animal.
- Permitió conocer el nivel de avance, cumplimiento o desempeño cada trimestre.
- Genero información relevante para realizar una mejor programación en los siguientes años del ejercicio fiscal.
- Reflejo de forma clara los resultados obtenidos.

El 85% o más de los indicadores del Pp cumplen con las características establecidas. Los indicadores son precisos, relevantes respecto a los objetivos, utilizan información disponible a un costo razonable, cuentan con medios de verificación para su seguimiento y proporcionan una base suficiente para evaluar el desempeño del programa. Por lo tanto, corresponde el Nivel 4 (85% a 100% de cumplimiento).

**22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información:**

- a. Nombre del indicador.
- b. Definición.
- c. Método de cálculo.
- d. Unidad de Medida.
- e. Frecuencia de Medición.
- f. Línea base.
- g. Metas.
- h. Sentido (ascendente, descendente)

**Respuesta: Si**

| Nivel | Criterio                                                                                                  |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen las características establecidas. |

Sí. Cada una de las características solicitadas en la pregunta anterior forman parte de las fichas técnicas de los indicadores a evaluar, contienen los elementos

**PbrM-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2025**

|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Eje de Cambio/Eje Transversal:        | Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. "Preservación y promoción ecológica"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Tema de Desarrollo:                   | Protección animal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Programa presupuestario:              | 02010502 Protección, control y bienestar animal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Objetivo del programa presupuestario: | Engloba las acciones de promoción, prevención y difusión relacionadas con la protección, control poblacional, abandono y maltrato de los animales para evitar el desarrollo de problemas de salud pública y fomentar el bienestar animal en cumplimiento a las funciones municipales contenidas en los artículos 124 Bis, 124 Ter, 124 Quater, 124 Quinquies, 124 Sexies, y 124 Septies del Capítulo Sexto Bis del Título IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México |
| Dependencia General:                  | W00 UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Dependencia Auxiliar:                 | 129 Control Antirrábico y Bienestar Animal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

**ESTRUCTURA DEL INDICADOR**

|                                       |                                                                                                       |                        |            |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------|
| Nombre del Indicador                  | PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL                 |                        |            |
| Fórmula de Cálculo                    | (A/B)*100                                                                                             |                        |            |
| Interpretación                        | EL RESULTADO DEL INDICADOR NOS PERMITE CONOCER LAS SESIONES DEL CONSEJO DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL |                        |            |
| Dimensión que Atiende                 | Eficiencia                                                                                            | Frecuencia de Medición | Trimestral |
| Factor de Comparación                 | 0                                                                                                     | Tipo de Indicador      | Gestión    |
| Descripción del Factor de Comparación | NOS PERMITE CONOCER LAS SESIONES Y ACUERDOS DEL CONSEJO EN TEMAS DE BIENESTAR ANIMAL.                 |                        |            |
| Línea Base                            | 4                                                                                                     |                        |            |

**CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL**

| Variables del Indicador                                                  | Unidad de Medida | Tipo de Operación | Trim. 1 | Trim. 2 | Trim. 3 | Trim. 4 | Meta Anual |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|------------|
| Sesiones realizadas del consejo municipal de control y bienestar animal  | SESIONES         | Sumable           | 1       | 1       | 1       | 1       | 4          |
| Sesiones programadas del consejo municipal de control y bienestar animal | SESIONES         | Sumable           | 1       | 1       | 1       | 1       | 4          |
| Resultado Esperado:                                                      |                  |                   | 0%      | 0%      | 0%      | 0%      | 0%         |

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: SE PRETENDE LA REALIZACIÓN DE 4 SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: ACTAS DE SESIONES

METAS DE ACTIVIDAD RELACIONADAS Y AVANCE: 4.- Sesiones del Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal. (215211)

**Ficha Técnica de Diseño de Indicadores, Programa Operativo Anual del Centro de Control y Bienestar Animal**

De la revisión de las fichas presentadas se identifica que la totalidad de los indicadores dispone de la información necesaria para su monitoreo y evaluación, además de incorporar variables, calendarización trimestral y metas anuales que

fortalecen su seguimiento. En consecuencia, el porcentaje de cumplimiento se ubica entre el 85 % y el 100 %, por lo que corresponde asignar el **Nivel 4**.

**23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

**Respuesta: Si**

| Nivel | Criterios                                                                                           |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

La valoración del Pp **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal** se realiza con base en los formatos del Presupuesto basado en Resultados Municipal, 08b, 2025 y 2024 a la luz de las metas de los indicadores de los proyectos presupuestarios: 0201050201 Concientización y canalización Animal, 0201050202 Control Poblacional Animal y 0201050203 Servicios de Atención médico veterinaria, mediante la valoración de las Fichas de Diseño de Indicadores Estratégico o de Gestión, formatos PbRM 01d 2025 y 2024.

Obsérvese la siguiente tabla, donde se ponderan las 3 características que mide el reactivo, como resultado de esta sistematización de información, se aprecia:

1. Todas las metas cuentan con unidad de medida, cumpliendo con el primer inciso.
2. El desempeño de las metas de los indicadores no fue posible valorarlo en razón de que no se programaron las metas en 2024 o bien cambio la unidad de medida, con lo que no se cumple el inciso b.
3. Respecto del inciso “c”, todas las metas tienen el plazo establecido de un año, es decir son anuales, en tanto es la temporalidad de vigencia del Presupuesto basado en Resultados Municipal, aunque alguna meta puede tener menos tiempo para su cumplimiento dependiendo de su programación.

| Indicador                                                                                                     | a)<br>Cuentan con<br>unidad de<br>medida. | b)<br>Están orientadas a impulsar el desempeño, es<br>decir, no son laxas. |                                 |                                                                                          | c)<br>Son factibles de alcanzar considerando los plazos y<br>los recursos humanos y financieros con los que<br>cuenta el programa. |                     |                         |                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------|------------------------------------------------------------|
|                                                                                                               |                                           | 2024<br>(meta<br>alcanzada<br>)                                            | 2025<br>(meta<br>alcanzada<br>) | Desempeño                                                                                | Plazos                                                                                                                             | Recursos<br>humanos | Recursos<br>Financieros | Factible                                                   |
| Porcentaje de jornadas de vacunación realizadas para prevenir enfermedades a los animales.                    | Vacuna.                                   | -                                                                          | 4,000                           | El indicador no fue atendido en 2024, lo que no permiten la valoración de la meta        | Anual.                                                                                                                             | Insuficiente.       | Insuficiente.           | No son factible de crecimiento, aunque si de cumplimiento. |
| Porcentaje de esterilizaciones ejecutadas para el control de la población de animales.                        | Esterilización.                           | -                                                                          | 13,000                          | Retadora                                                                                 | Anual.                                                                                                                             | Insuficiente.       | Insuficiente.           | No factible                                                |
| Porcentaje de servicios de atención médica veterinaria otorgados.                                             | Personas/<br>Animales                     | 70                                                                         | 17,652                          | La diferencia en las unidades de medida establecidas no permite la valoración de la meta | Anual                                                                                                                              | Suficiente          | Suficiente              | Factible                                                   |
| Tasa de variación de animales atendidos para su protección, control y bienestar.                              | Animales.                                 | -                                                                          | 17,892                          | El indicador no fue atendido en 2024, lo que no permiten la valoración de la meta        | Anual.                                                                                                                             | Insuficiente.       | Insuficiente.           | No son factible de crecimiento, aunque si de cumplimiento. |
| Tasa de variación de los programas de protección, control y bienestar animal para mejorar su calidad de vida. | Monitoreo/<br>Animales                    | 12                                                                         | 600                             | La diferencia en las unidades de medida establecidas no permite la valoración de la meta | Anual.                                                                                                                             | Insuficiente.       | Insuficiente.           | No son factible de crecimiento, aunque si de cumplimiento. |
| Porcentaje de animales rescatados.                                                                            | Animal.                                   | -                                                                          | 180                             |                                                                                          | Anual.                                                                                                                             | Insuficiente.       | Insuficiente.           | No factible.                                               |
| Porcentaje de sesiones realizadas del consejo municipal de control y bienestar animal.                        | Sesión.                                   | -                                                                          | 4                               | Laxa                                                                                     | Anual.                                                                                                                             | Suficiente.         | Suficiente.             | Factible.                                                  |

| Indicador                                                                               | a)<br>Cuentan con<br>unidad de<br>medida. | b)<br>Están orientadas a impulsar el desempeño, es<br>decir, no son laxas. |                                 |                                                                                   | c)<br>Son factibles de alcanzar considerando los plazos y<br>los recursos humanos y financieros con los que<br>cuenta el programa. |                     |                         |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------|-----------|
|                                                                                         |                                           | 2024<br>(meta<br>alcanzada<br>)                                            | 2025<br>(meta<br>alcanzada<br>) | Desempeño                                                                         | Plazos                                                                                                                             | Recursos<br>humanos | Recursos<br>Financieros | Factible  |
| Porcentaje de acuerdos del consejo municipal de control y bienestar animal cumplidos    | Acta.                                     | -                                                                          | 4                               | El indicador no fue atendido en 2024, lo que no permiten la valoración de la meta | Anual.                                                                                                                             | Suficiente.         | Suficiente.             | Factible. |
| Porcentaje de campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades realizadas | Campaña                                   | 3,000                                                                      | -                               | El indicador no fue atendido en 2025, lo que no permiten la valoración de la meta | Anual                                                                                                                              | -                   | -                       | -         |
| Porcentaje de campaña de concientización del maltrato hacia los animales realizadas.    | Pláticas                                  | -                                                                          | 120                             | El indicador no fue atendido en 2024, lo que no permiten la valoración de la meta | Anual                                                                                                                              | -                   | -                       | -         |
| Porcentaje de pláticas de promoción de la salud realizadas en el territorio municipal   | Pláticas                                  | 111                                                                        | -                               | El indicador no fue atendido en 2025, lo que no permiten la valoración de la meta | Anual                                                                                                                              | -                   | -                       | -         |
| Porcentaje de atención y canalización de reportes de maltrato animal recibidos          | Animales                                  | -                                                                          | 180                             | El indicador no fue atendido en 2024, lo que no permiten la valoración de la meta | Anual                                                                                                                              | Suficiente.         | Suficiente.             | Factible. |
| Porcentaje de eventos para la promoción de animales realizados                          | Adopción                                  | -                                                                          | 60                              | El indicador no fue atendido en 2024, lo que no permiten la valoración de la meta | Anual                                                                                                                              | Suficiente.         | Suficiente.             | Factible. |
| Porcentaje de reportes de maltrato animal canalizados                                   | Animales                                  | -                                                                          | 180                             | El indicador no fue atendido en 2024, lo que no permiten la valoración de la meta | Anual                                                                                                                              | Suficiente.         | Suficiente.             | Factible. |

**Tabla 28. Metas de los indicadores de la MIR. Elaboración propia.**

También, sobre la valoración del inciso “c” respecto de la suficiencia de los recursos y la factibilidad de cumplimiento, y con base en el documento Excel presentado por el sujeto evaluado, denominado: “PAE 2026. Recursos suficientes o insuficientes”, se tienen los siguientes resultados:

- Todos los indicadores cumplieron, la meta alcanzada del indicador 2025, cinco no cuenta con suficiencia de recursos humanos y financieros y 6 indicadores si tienen suficiencia.
- 12 indicadores se cumplen en 2025, pero en 10 no se cuenta con información del 2024 para hacer la comparación respectiva.

El Aspecto Susceptible de Mejora encontrado es que el sujeto evaluado no programa sus metas 2025 estableciendo crecimientos con respecto a las metas de 2024 por lo que no pueden ser valoradas en cuanto a su desempeño. Esto sucede porque los criterios utilizados en 2024 para programar las metas no fueron compatibles con los criterios 2025, por lo anterior, se recomienda la creación de lineamientos para el llenado de las Fichas de Diseño de Indicadores Estratégico o de Gestión, formatos PbRM 01d y el establecimiento de metas con crecimiento con excepción de las sesiones y acuerdos del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal.

**24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- Oficiales o institucionales.
- Con un nombre que permita identificarlos.
- Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Si

| Nivel | Criterios                                                                                                 |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3     | Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta. |

Con base en la MIR entregada por el sujeto evaluado representativa del Pp, se observa las siguientes consideraciones:

En cuanto al inciso “a” sobre si los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación oficiales o institucionales, la respuesta es: Si para los 14 indicadores de la MIR, en tanto son nombres de documentos con los que cuenta una institución pública.

El inciso “b” relativo a si los medios de verificación de los 14 indicadores de la MIR del



Pp tienen un nombre que permita identificarlos, la respuesta es: Si, ya que son: Listas de registro, bitácoras de registros, censo municipal de animales, expedientes de adopción, actas de las sesiones, informes mensuales, oficios de solicitud e invitación, base de datos y reportes, así como fotografías relativas al indicador.

En cuanto al inciso “d” que establece que las MIR del Pp, y en ella, los medios de verificación respectivos, son públicos, accesibles a cualquier persona, el sujeto evaluado reporta que esta se encuentra publicada en el vínculo: <https://www2.toluca.gob.mx/planeacion/>, en el punto 3. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, al cual se accede mediante 2 clics, ahí se encuentran publicados y visibles los 11 medios de verificación de los 14 indicadores que integran la MIR del Pp.

En el caso del inciso “c” que dice que los medios de verificación de la MIR del Pp deberán permitir reproducir el cálculo del indicador, se observa la consistencia o inconsistencia que existe entre el nombre del indicador y el medio de medición o fórmula (que indica la unidad de medida que se considera para medir) y el medio de verificación que es soporte de donde se obtiene el dato con su correspondiente unidad de medida para hacer la medición:

| Indicador                                                                                                                    | Fórmula                                                                                                                                                                                                                     | Medio de Verificación.<br>Dice:                                                    | Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Status                                   | Medio de Verificación.<br>Debe decir:                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FIN:</b><br>Tasa de variación de los programas de protección, control y bienestar animal para mejorar su calidad de vida. | ((Programas de protección, control y bienestar animal para mejorar su calidad de vida en el año actual / Programas de protección, control y bienestar animal para mejorar su calidad de vida en el año anterior) - 1) * 100 | Listas de registro.<br>Bitácoras de registros.                                     | La medición es a través de los programas de protección, control y bienestar animal para mejorar su calidad de vida, por lo que estos deberían ser parte de los medios de verificación, no la lista o bitácora de registro, ya que estos últimos registran a los beneficiados, y el indicador del fin no mide beneficiados, ya que estos se miden en el indicador del propósito. | No permite la reproducción del indicador | Programas de protección, control y bienestar animal para mejorar su calidad de vida |
| <b>PROPÓSITO:</b><br>Tasa de variación de animales atendidos para su protección, control y bienestar.                        | ((Animales atendidos para su Protección, Control y Bienestar en el año actual / Animales atendidos para su Protección, Control y Bienestar en el año anterior) - 1) * 100                                                   | Bitácoras de registros.                                                            | El medio de verificación es congruente con el indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Permite la reproducción del indicador    |                                                                                     |
| <b>COMPONENTES:</b>                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                          |                                                                                     |
| Porcentaje de servicios de atención médica veterinaria otorgados.                                                            | (Servicios de atención médica veterinaria otorgados / Servicios de atención médica veterinaria programados) * 100                                                                                                           | Bitácoras de registro.<br>Evidencia fotográfica.                                   | El medio de verificación es congruente con el indicador, excepto por las fotografías que no permiten la cuantificación del dato para la estimación del indicador                                                                                                                                                                                                                | Permite la reproducción del indicador    | Bitácoras de registro.                                                              |
| Porcentaje de animales rescatados.                                                                                           | (Animales abandonados y/o en situación de calle rescatados / Animales abandonados y/o en situación de calle censados) * 100                                                                                                 | Censo municipal de animales.<br>Expedientes de adopción.<br>Evidencia fotográfica. | El medio de verificación es congruente con el indicador, excepto por las fotografías que no permiten la cuantificación del dato para la estimación del indicador                                                                                                                                                                                                                | Permite la reproducción del indicador    | Censo municipal de animales.<br>Expedientes de adopción.                            |

| Indicador                                                                                  | Fórmula                                                                                                                                                                   | Medio de Verificación.<br>Dice:                                                      | Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Status                                   | Medio de Verificación.<br>Debe decir:                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Porcentaje de atención y canalización de reportes de maltrato animal recibidos.            | (Reportes de maltrato animal atendido y canalizado / Reportes de maltrato animal recibido) * 100                                                                          | Bitácora de reportes.<br>Evidencia fotográfica.                                      | El medio de verificación es congruente con el indicador, excepto por las fotografías que no permiten la cuantificación del dato para la estimación del indicador                                                                                                                                                                        | Permite la reproducción del indicador    | Bitácora de reportes.                                                                                                                                                                                                                     |
| Porcentaje de acuerdos del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal cumplidos.      | (Acuerdos cumplidos por parte del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal / Acuerdos registrados por parte Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal) * 100 | Actas de las sesiones.                                                               | El medio de registro es congruente con el indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Permite la reproducción del indicador    |                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>ACTIVIDADES:</b>                                                                        |                                                                                                                                                                           |                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                          |                                                                                                                                                                                                                                           |
| Porcentaje de esterilizaciones ejecutadas para el control de la población de animales.     | (Esterilizaciones para el control de la población de animales ejecutadas / Esterilizaciones para el control de la población de animales programados) * 100                | Bitácoras de registro.<br>Informes mensuales.<br>Evidencia fotográfica.              | El medio de verificación es congruente con el indicador, excepto por las fotografías que no permiten la cuantificación del dato para la estimación del indicador                                                                                                                                                                        | Permite la reproducción del indicador    | Bitácoras de registro.<br>Informes mensuales.                                                                                                                                                                                             |
| Porcentaje de jornadas de vacunación realizadas para prevenir enfermedades a los animales. | (Jornadas de vacunación para prevenir enfermedades a los animales realizadas / Jornadas de vacunación para prevenir enfermedades a los animales programadas) * 100        | Bitácoras de registro.<br>Evidencia fotográfica<br>Oficios de solicitud de espacios. | La medición es a través de los programas de las jornadas de vacunación, por lo que estos deberían ser parte de los medios de verificación, no la lista o bitácora de registro, ya que estos últimos registran a los beneficiados, y el indicador de la actividad no indica que se requiera la cuantificación de los animales vacunados. | No permite la reproducción del indicador | Jornadas de vacunación realizadas para prevenir enfermedades a los animales<br>O si<br>Se cambia el nombre y la unidad de medida de la fórmula del indicador, entonces el medio de verificación correcto si sería: Bitácoras de registro. |

| Indicador                                                                         | Fórmula                                                                                                                                      | Medio de Verificación.<br>Dice:                                                                                 | Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Status                                | Medio de Verificación.<br>Debe decir: |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
|                                                                                   |                                                                                                                                              |                                                                                                                 | El nombre y la fórmula del indicador no indica la cuantificación de los registros de los animales vacunados. El indicador debería decir Porcentaje de animales vacunados mediante jornadas realizadas para prevenir enfermedades a los animales y se requiere el cambio correspondiente en la formula (véase el anexo 7). |                                       |                                       |
| Porcentaje de eventos de promoción para la adopción de animales realizados.       | (Eventos de promoción para la adopción de animales realizados / Eventos de promoción para la adopción de animales programados) * 100         | Bitácoras de registro.<br>Evidencia fotográfica.<br>Oficios de solicitud de espacios.<br>Oficios de invitación. | Los medios de verificación son congruentes con el indicador, excepto por las fotografías que no permiten la cuantificación del dato para la estimación del indicador                                                                                                                                                      | Permite la reproducción del indicador |                                       |
| Porcentaje de animales liberados aplicando el método Trap – Neuter - Return (TNR) | (Animales liberados aplicando el método Trap Neuter Return (TNR) / Animales resguardados aplicando el método Trap-Neuter -Return (TNR)) *100 | Bitácoras de registro.<br>Evidencia fotográfica.                                                                | El medio de verificación es congruente con el indicador, excepto por las fotografías que no permiten la cuantificación del dato para la estimación del indicador                                                                                                                                                          | Permite la reproducción del indicador |                                       |
| Porcentaje de comunidades censadas del municipio.                                 | (Comunidades censadas / Comunidades programadas para censar) * 100                                                                           | Censo.<br>Base de datos.<br>Evidencia fotográfica.                                                              | El medio de verificación es congruente con el indicador, excepto por las fotografías que no permiten la cuantificación del dato para la estimación del indicador                                                                                                                                                          | Permite la reproducción del indicador | Censo.<br>Base de datos.              |

| Indicador                                                                                                                                                         | Fórmula                                                                                                                                                    | Medio de Verificación.<br>Dice:                 | Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Status                                   | Medio de Verificación.<br>Debe decir:                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Porcentaje de campañas de concientización del maltrato hacia los animales realizadas.                                                                             | (Campañas de concientización de los animales realizadas / Campañas de concientización de los animales programadas) * 100                                   | Listas de asistencia.<br>Evidencia fotográfica. | El medio de verificación es incongruente con el indicador, ya que lo que se cuantifica son las personas informadas, además de que las fotografías que no permiten la cuantificación del dato para la estimación del indicador.<br><br>El nombre y la fórmula del indicador son incorrectos (Véase anexo 7) | No permite la reproducción del indicador | Programas de las Campañas de concientización de los animales o bien, se cambia el nombre y la unidad de medida del indicador, el medio de verificación si sería: Listas de asistencia. |
| Porcentaje de reportes de maltrato animal canalizados.                                                                                                            | (Reportes de maltrato animal canalizados / Reportes de maltrato animal recibidos) * 100                                                                    | Reportes.<br>Bitácoras de registros.            | El medio de registro es congruente con el indicador                                                                                                                                                                                                                                                        | Permite la reproducción del indicador    |                                                                                                                                                                                        |
| Porcentaje de sesiones realizadas del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal / Sesiones programadas del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal. | (Sesiones realizadas del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal / Sesiones programadas del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal) * 100 | Actas de sesiones                               | El medio de registro es congruente con el indicador                                                                                                                                                                                                                                                        | Permite la reproducción del indicador    |                                                                                                                                                                                        |

**Tabla 29. Estatus de los medios de verificación de la MIR. Elaboración propia.**

Como se observa en la tabla anterior, 3 de los 11 Medios de verificación no son consistentes con sus correspondientes indicadores, por lo que se recomienda que los medios de verificación se modifiquen o en su defecto se cambien los nombres y la fórmula de los 3 indicadores identificados.

**25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario, ¿es posible identificar lo siguiente?:**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

**Respuesta: Si**

| Nivel | Criterios                                                                                                               |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3     | Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas. |

Con base en la MIR del Pp que el sujeto evaluado entregó se valoran los conjuntos de objetivo-indicador y medio de verificación para argumentar su nivel de cumplimiento, como se mostró en la pregunta 24, los conjuntos de objetivos-indicadores y medios de verificación que requieren cambios en sus medios de verificación o en su defecto en el indicador y resumen narrativo son el correspondiente al Fin y los de las actividades 1.2 y 3.1, el resto de los conjuntos presentan una relación directa en su medición entre los tres elementos, al respecto obsérvese el siguiente cuadro:

| Objetivo                                                                                                                                                        | Indicador                                                                                                            | Medio de Verificación.<br>Dice:                       | Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Status             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>FIN:</b><br>Contribuir a mejorar la calidad de vida de animales en la Entidad Mexiquense, mediante <b>programas para su protección, control y bienestar.</b> | Tasa de variación de los <b>programas de protección, control y bienestar</b> animal para mejorar su calidad de vida. | <u>Listas de registro.</u><br>Bitácoras de registros. | En este conjunto la relación es indirecta entre medios de verificación e indicador, ya que los primeros cuantifican el número de programas y el segundo el número de animales registrados como vacunados. La relación entre el indicador y el objetivo es directa. No obstante, el conjunto puede tener una mejora para ver la propuesta véase el anexo 7. | Medición indirecta |

| Objetivo                                                                                                                                                                      | Indicador                                                                                         | Medio de Verificación.<br>Dice:                                                      | Observación                                                                                                                                                                                                                                                                       | Status             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>PROPÓSITO:</b><br>Los animales tienen una vida digna derivado de dos factores: mayor atención médico veterinaria y cultura ciudadana sólida contra el abandono y maltrato. | Tasa de variación de animales atendidos para su protección, control y bienestar.                  | Bitácoras de registros.                                                              | El objetivo y el medio de verificación son congruentes de manera directa con el indicador, en tanto los 3 miden animales.                                                                                                                                                         | Medición directa   |
| <b>COMPONENTES:</b>                                                                                                                                                           |                                                                                                   |                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                    |
| 1. Servicios de <b>atención médica veterinaria</b> otorgados.                                                                                                                 | Porcentaje de servicios de <b>atención médica veterinaria</b> otorgados.                          | Bitácoras de registro.<br>Evidencia fotográfica.                                     | El objetivo y medio de verificación son congruentes con el indicador, en tanto la unidad de medida no cambia: atención medico veterinaria.                                                                                                                                        | Medición directa   |
| 2. <b>Rescate de animales</b> abandonados y/o en situación de calle.                                                                                                          | Porcentaje de <b>animales rescatados</b> .                                                        | Censo municipal de animales.<br>Expedientes de adopción.<br>Evidencia fotográfica.   | El objetivo y medio de verificación son congruentes con el indicador, en tanto la unidad de medida no cambia: animales abandonados.                                                                                                                                               | Medición directa   |
| 3. Atención y canalización de reportes de <b>maltrato animales recibidos</b> .                                                                                                | Porcentaje de atención y canalización de reportes de <b>maltrato animal recibidos</b> .           | Bitácora de reportes.<br>Evidencia fotográfica.                                      | El objetivo y medio de verificación son congruentes con el indicador, en tanto la unidad de medida no cambia: maltrato animal.                                                                                                                                                    | Medición directa   |
| 4. <b>Acuerdos del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal</b> cumplidos.                                                                                             | Porcentaje de acuerdos del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal cumplidos.             | Actas de las sesiones.                                                               | El objetivo y medio de verificación son congruentes con el indicador, en tanto la unidad de medida no cambia: acuerdos del consejo.                                                                                                                                               | Medición directa   |
| <b>ACTIVIDADES:</b>                                                                                                                                                           |                                                                                                   |                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                    |
| 1.1. <b>Realización de esterilizaciones</b> para el control de la población de animales en el municipio.                                                                      | Porcentaje de <b>esterilizaciones ejecutadas</b> para el control de la población de animales.     | Bitácoras de registro.<br>Informes mensuales.<br>Evidencia fotográfica.              | El objetivo y medio de verificación son congruentes con el indicador, en tanto la unidad de medida no cambia: esterilizaciones.                                                                                                                                                   | Medición directa   |
| 1.2. <b>Realización de jornadas de vacunación</b> para prevenir enfermedades a los animales.                                                                                  | Porcentaje de <b>jornadas de vacunación realizadas</b> para prevenir enfermedades a los animales. | Bitácoras de registro.<br>Evidencia fotográfica<br>Oficios de solicitud de espacios. | En este conjunto la relación es indirecta entre medios de verificación e indicador, ya que los primeros cuantifican el número de jornadas y el segundo el número de animales registrados como vacunados. La relación entre el indicador y el objetivo es directa. No obstante, el | Medición indirecta |

| Objetivo                                                                                                | Indicador                                                                                     | Medio de Verificación.<br>Dice:                                                                                 | Observación                                                                                                                                                                                                                | Status                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
|                                                                                                         |                                                                                               |                                                                                                                 | conjunto puede tener una mejora para ver la propuesta véase el anexo 7.                                                                                                                                                    |                                       |
| 2.1. <b>Realización de eventos de promoción</b> para la adopción de animales del municipio.             | Porcentaje <b>de eventos de promoción para la adopción de animales realizados.</b>            | Bitácoras de registro.<br>Evidencia fotográfica.<br>Oficios de solicitud de espacios.<br>Oficios de invitación. | El objetivo y medio de verificación son congruentes con el indicador, en tanto la unidad de medida no cambia: eventos.                                                                                                     | Medición directa                      |
| 2.2 <b>Liberación de los animales</b> aplicando el método Trap – Neuter Return (TNR).                   | Porcentaje de <b>animales liberados</b> aplicando el método Trap – Neuter - Return (TNR)      | Bitácoras de registro.<br>Evidencia fotográfica.                                                                | El objetivo y medio de verificación son congruentes con el indicador, en tanto la unidad de medida no cambia: animales.                                                                                                    | Medición directa                      |
| 2.3. Realización de censo municipal de <b>animales.</b>                                                 | Porcentaje de <b>comunidades</b> censadas del municipio.                                      | Censo.<br>Base de datos.<br>Evidencia fotográfica.                                                              | Si bien la unidad de medida no cambia en los tres elementos del conjunto, en el objetivo se declara la medición de animales y en el porcentaje de comunidades, por tanto, la relación es indirecta.                        | Medición indirecta                    |
| 3.1. <b>Realización de campañas de concientización</b> del maltrato hacia los animales en el municipio. | Porcentaje de <b>campañas de concientización del maltrato hacia los animales realizadas.</b>  | Listas de asistencia.<br>Evidencia fotográfica.                                                                 | El objetivo y el indicador expresan una relación indirecta con el medio de verificación, ya que los primeros lo que cuantifican son el número de campañas realizadas y el segundo las personas informadas. (Véase anexo 7) | Medición indirecta                    |
| 3.2. <b>Canalización de reportes de maltrato animal</b> en el territorio municipal.                     | Porcentaje de <b>reportes de maltrato animal canalizados.</b>                                 | Reportes.<br>Bitácoras de registros.                                                                            | El medio de registro es congruente con el indicador                                                                                                                                                                        | Permite la reproducción del indicador |
| 4.1. <b>Realización de sesiones del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal.</b>                | Porcentaje <b>de sesiones realizadas del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal.</b> | Actas de sesiones                                                                                               | El medio de registro es congruente con el indicador                                                                                                                                                                        | Permite la reproducción del indicador |

**Tabla 30. Observaciones a los medios de verificación de la MIR. Elaboración propia.**

De acuerdo con los resultados visibles en la tabla anterior, también la actividad 2.3 presenta una relación indirecta entre el objetivo y el indicador, por lo que, para la presente valoración son 4 conjuntos de los 14 que integran la MIR del Pp los que presentan una relación indirecta, por lo que se recomienda modificar los 4 conjuntos

señalados con una relación indirecta a directa. Además de ajustar los nombres dados a los medios de verificación a sus nombres propios para que la relación sea todavía más directa en cada uno de los conjuntos.

### Valoración Final de la MIR.

#### 26. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario: Protección, control y bienestar animal, con el objetivo de: Engloba las acciones de promoción, prevención y difusión relacionadas con la protección, control poblacional, abandono y maltrato de los animales para evitar el desarrollo de problemas de salud pública y fomentar el bienestar animal en cumplimiento a las funciones municipales contenidas en los artículos 124 Bis, 124 Ter, 124 Quater, 124 Quinquies, 124 Sexies, y 124 Septies del Capítulo Sexto Bis del Título IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de la Dependencia General: W00 Unidad de Control y Bienestar Animal, a continuación se establece la siguiente valoración:

| FIN                | Objetivo                                                                                                                                                    | Indicador                                                                                                                                                      | Formula                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Medios de verificación                      | Supuestos                                                                                                                                              |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Dice:</b>       | Contribuir a mejorar la calidad de vida de animales en la Entidad Mexiquense, mediante programas para su protección, control y bienestar.                   | Tasa de variación de los programas de protección, control y bienestar animal para mejorar su calidad de vida.                                                  | $\left( \frac{\text{Programas de protección, control y bienestar animal para mejorar su calidad de vida en el año actual}}{\text{Programas de protección, control y bienestar animal para mejorar su calidad de vida en el año anterior}} - 1 \right) * 100$                                               | Listas de registro. Bitácoras de registros. | La población es consciente de brindar una vida digna a los animales a través de la ejecución de programas que promueven el control y bienestar animal. |
| <b>Debe decir:</b> | Contribuir a mejorar la calidad de vida de animales en el <b>municipio Entidad Mexiquense</b> , mediante programas para su protección, control y bienestar. | <b>Porcentaje tasa—de variación municipal de cobertura anual de animales atendidos en programas de protección y bienestar para mejorar su calidad de vida.</b> | $\left( \frac{\text{Animales atendidos en Programas de protección, control—y bienestar animal para mejorar su calidad de vida en el año actual/ Población Programas—de protección, control y bienestar para mejorar su calidad de vida en el año anterior—}}{\text{municipal estimada}} - 1 \right) * 100$ | Sin modificación                            | Sin modificación                                                                                                                                       |

Tabla 31. Propuesta de “Fin” de la MIR. Elaboración propia.

El indicador por su naturaleza debe medir impacto por lo que se requiere medir los animales atendidos a nivel municipal, el porcentaje de cobertura municipal sugerido mide el impacto de los logros del Pp a nivel municipal, por lo que se recomienda calcular el porcentaje de cobertura municipal en vez de la tasa de variación de los programas de protección, control y bienestar animal para mejorar su calidad de vida.

El conjunto de indicadores del Propósito, los componentes 1,2 y 4 de la MIR del Pp no presentan Aspectos Susceptibles de Mejora, en consecuencia, no se hacen recomendaciones.

Con relación al componente 3 es conveniente hacer una mejora al supuesto, véase la siguiente tabla:

| Componente 3       | Objetivo                                                            | Indicador                                                                       | Formula                                                                                         | Medios de Verificación                       | Supuestos                                                                                                                       |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Dice:</b>       | 3. Atención y canalización de reportes de maltrato animal recibido. | Porcentaje de atención y canalización de reportes de maltrato animal recibidos. | (Reportes de maltrato animales atendidos y canalizados / Reportes de maltrato animal recibidos) | Bitácora de reportes. Evidencia fotográfica. | Se atienden y canalizan los reportes por maltrato en su totalidad.                                                              |
| <b>Debe decir:</b> | Sin modificación                                                    | Sin modificación                                                                | Sin modificación                                                                                | Sin modificación                             | <del>Se atienden y canalizan los reportes por maltrato en su totalidad.</del><br>La sociedad haga reportes por maltrato animal. |

**Tabla 32. Propuesta de "Componente" de la MIR. Elaboración propia.**

En este componente se propone un supuesto que representa un factor externo que afecta el objetivo de la MIR, esta propuesta de mejora nace de que el supuesto actualmente existente en la MIR no representa un factor externo, pues la atención y canalización de los reportes de maltrato animal son acciones gubernamentales, por lo que se recomienda la mejora del supuesto del componente 3.

| Actividad 1.1      | Objetivo                                                                                     | Indicador                                                                              | Formula                                                                                                                                                   | Medios de Verificación                                            | Supuestos                                                                                                                 |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Dice:</b>       | Realización de esterilizaciones para el control de la población de animales en el municipio. | Porcentaje de esterilizaciones ejecutadas para el control de la población de animales. | (Esterilizaciones para el control de la población de animales ejecutadas / Esterilizaciones para el control de la población de animales programadas) *100 | Bitácoras de registro. Informes mensuales. Evidencia fotográfica. | Se controla la población de animales en el municipio.                                                                     |
| <b>Debe decir:</b> | Sin modificación                                                                             | Sin modificación                                                                       | Sin modificación                                                                                                                                          | Sin modificación                                                  | <del>Se controla la población de animales en el municipio.</del><br><b>Exista sobre población animal en el municipio.</b> |

Tabla 33. Propuesta de "Actividad" de la MIR. Elaboración propia.

En esta actividad se propone un supuesto que representa un factor externo que afecta el objetivo de la MIR del Pp, esta propuesta de mejora tiene lugar en el supuesto actualmente existente en la MIR que no representa un factor externo, pues el control poblacional animal es una iniciativa y objetivo gubernamental, por lo que se recomienda la mejora del supuesto de la actividad 1.1.

| Actividad 1.2      | Objetivo                                                                             | Indicador                                                                                                                 | Formula                                                                                                                                                                                                               | Medios de Verificación                                                          | Supuestos                                                                                                                                                    |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Dice:</b>       | 1.2. Realización de jornadas de vacunación para prevenir enfermedades a los animales | Porcentaje de animales atendidos en jornadas de vacunación realizadas para prevenir enfermedades a los animales           | (Animales atendido en Jornadas de vacunación para prevenir enfermedades a los animales realizadas / animales atendidos en jornadas de vacunación para prevenir enfermedades a los animales programadas) *100          | Bitácoras de registro. Evidencia fotográfica. Oficios de solicitud de espacios. | Se previenen enfermedades a los animales en el municipio.                                                                                                    |
| <b>Debe decir:</b> | Sin modificaciones                                                                   | Porcentaje de <b>animales atendidos</b> en jornadas de Vacunaciones realizadas para prevenir enfermedades a los animales. | ( <b>Animales atendidos</b> en Jornadas de vacunación para prevenir enfermedades a los animales realizadas / Animales atendidos en Jornadas de vacunación para prevenir enfermedades a los animales programadas) *100 | <del>Evidencia fotográfica. Oficios de solicitud de espacios.</del>             | <del>Se previenen enfermedades a los animales en el municipio.</del><br><b>Exista población animal susceptible de atender por el programa gubernamental.</b> |

Tabla 34. Propuesta de "Actividad" de la MIR. Elaboración propia.

La actividad 1.2 de la MIR del Pp presenta 4 Aspectos Susceptibles de Mejora, en tanto la MIR es un instrumento de medición de resultados, se recomiendan las siguientes modificaciones: agregar al porcentaje la especificación de: animales atendidos ya que el fin de la jornada es la atención de los animales, y no concretamente la acción de realizar jornadas, en consecuencia, se sugiere la misma modificación para la fórmula del indicador como medio de medición.

Asimismo, es necesario que en el medio de verificación, se reformule el texto en los siguientes términos: “animales atendidos en Jornadas de vacunación para prevenir enfermedades”; asimismo, en los medios de verificación, omitir las fotografías y los oficios de solicitud de espacios, ya que no son instrumentos que permitan la cuantificación y operación aritmética para realizar la fórmula.

Por otro lado, se sugiere cambiar el supuesto a un factor externo que influya el objetivo del indicador y de la MIR del Pp, ya que la prevención de enfermedades de los animales es una iniciativa y objetivo del gobierno municipal y no un factor externo.

| Actividad 2.2      | Objetivo                                                                         | Indicador                                                                         | Formula                                                                                                                                           | Medios de Verificación                        | Supuestos                                                                                                                                                     |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Dice:</b>       | 2.2 Liberación de los animales aplicando el método Trap - Neuter - Return (TNR). | Porcentaje de animales liberados aplicando el método Trap - Neuter - Return (TNR) | (Animales liberados aplicando el método Trap - Neuter - Return (TNR)/ Animales resguardados aplicando el método Trap - Neuter - Return (TNR))*100 | Bitácoras de registro. Evidencia fotográfica. | Se aplica el método Trap - Neuter - Return (TNR) a los animales en el territorio municipal.                                                                   |
| <b>Debe decir:</b> | Sin modificación                                                                 | Sin modificación                                                                  | Sin modificación                                                                                                                                  | Sin modificación                              | <del>Se aplica el método Trap - Neuter - Return (TNR) a los animales en el territorio municipal.</del><br>La sobrepoblación de animales en situación de calle |

Tabla 35. Propuesta de “Actividad” de la MIR. Elaboración propia.

Para esta actividad 2.2 se propone un supuesto que representa un factor externo que afecta el objetivo de la MIR del Pp, esta propuesta de mejora tiene lugar en el supuesto actualmente existente en la actividad en mención, que no representa un factor externo, pues la aplicación del control poblacional animal es una iniciativa y objetivo gubernamental, por lo que se recomienda la mejora del supuesto de la actividad 1.1.

| Actividad 2.3      | Objetivo                                         | Indicador                                                                    | Formula                                                                                                               | Medios de Verificación                              | Supuestos                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Dice:</b>       | 2.3. Realización de censo municipal de animales. | Porcentaje de comunidades censadas del municipio.                            | (Comunidades censadas / Comunidades programadas para censar) * 100                                                    | Base de datos.<br>Evidencia fotográfica.            | Se lleva a cabo el censo municipal de animales domiciliados y en situación de calle.                                                                                                                                          |
| <b>Debe decir:</b> | Sin modificación                                 | Porcentaje de <b>animales</b> <del>comunidades</del> censadas del municipio. | <b>(Animales</b><br><del>Comunidades</del><br>censados / Animales<br>Comunidades<br>programados para<br>censar) * 100 | Base de datos.<br><del>Evidencia fotográfica.</del> | <del>Se lleva a cabo el censo municipal de animales domiciliados y en situación de calle.</del><br><br><b>La población colabore en llevar a cabo el censo municipal de los animales domiciliarios y en situación de calle</b> |

Tabla 36. Propuesta de "Actividad" de la MIR. Elaboración propia.

La actividad 2.3 de la MIR del Pp presenta 3 Aspectos Susceptibles de Mejora, en tanto la MIR es un instrumento de medición de resultados, se recomiendan las siguientes modificaciones: agregar al porcentaje la especificación de animales, ya que el fin del censo es la cuantificación y registro de los animales, y no la cuantificación de las comunidades, se sugiere la misma modificación para la fórmula del indicador como medio de medición.

Asimismo, es importante aclarar que, en el medio de verificación, se sugiere eliminar la evidencia fotográfica, ya que esta no es un soporte que permita la cuantificación y operación aritmética para realizar la formula.

Por otro lado, se recomienda la modificación del supuesto actual a un factor externo que influya el objetivo del indicador y el de la MIR del Pp, ya que la prevención de enfermedades de los animales es una iniciativa y objetivo del gobierno municipal y no un factor externo a la actuación gubernamental.

| Actividad 3.1      | Objetivo                                                                                         | Indicador                                                                                                                 | Formula                                                                                                                                                                                   | Medios de Verificación                                 | Supuestos                                                                   |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Dice:</b>       | 3.1. Realización de campañas de concientización del maltrato hacia los animales en el municipio. | Porcentaje de campañas de concientización del maltrato hacia los animales realizados.                                     | (Campañas de concientización de los animales realizadas / Campañas de concientización de los animales programadas) * 100                                                                  | Listas de asistencia.<br>Evidencia fotográfica.        | La ciudadanía es concientizada sobre el abandono y maltrato a los animales. |
| <b>Debe decir:</b> | Sin modificación                                                                                 | Porcentaje de <b>personas informadas mediante</b> campañas de concientización del maltrato hacia los animales realizados. | (personas informadas mediante Campañas de concientización de los animales realizadas / <b>personas informadas mediante</b> Campañas de concientización de los animales programadas) * 100 | Listas de asistencia.<br><b>Evidencia fotográfica:</b> | Sin modificaciones                                                          |

**Tabla 37. Propuesta de "Actividad" de la MIR. Elaboración propia.**

La actividad 3.1 de la MIR del Pp presenta 3 Aspectos Susceptibles de Mejora, en tanto la MIR es un instrumento de medición de resultados, se recomiendan las siguientes modificaciones: agregar al porcentaje la especificación de personas informadas mediante campañas, ya que el fin de éstas es informar a las personas, y no las campañas en sí mismas, se sigue la misma modificación para la fórmula del indicador como medio de medición.

Asimismo, es importante aclarar que, en el medio de verificación, se sugiere eliminar la evidencia fotográfica, ya que esta no es un soporte que permita la cuantificación y operación aritmética para realizar la fórmula.

A manera de síntesis, con base en la Metodología de Marco Lógico, la MIR del Pp presenta 6 conjuntos de elementos de los 14 niveles que integran la MIR con Aspectos Susceptibles de Mejora, siendo los siguientes niveles: El Fin; El componente 3 y las

actividades 1.1, 1.2, 2.2, 2.3 y 3.1, por lo cual se recomienda la adopción de 17 Aspectos Susceptibles de Mejora.

En tanto el objetivo del Pp y la MIR son del Gobierno del Estado de México, volviéndolos instrumentos tipo, se recomienda al sujeto evaluado analizar la MIR con base en esta propuesta y decidir qué cambios son necesarios a fin de actualizarla y que esta esté en congruencia con su objetivo y en su caso ponerlo a la consideración del Instituto Hacendario del Estado de México en las mesas temáticas, a propósito de que los municipios determinen su pertenencia para 2028.



## **Tomo VI**

### **F. Presupuesto y Rendición de Cuentas**

**27. El programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a. Gastos en operación.** Se cumplen en su desglose al identificar en sus partidas los costos diarios y recurrentes necesarios para la prestación de los programas
- b. Gastos en Mantenimiento.** Se desglosan los desembolsos directos e indirectos necesarios para conservar los activos, equipos o instalaciones
- c. Gastos en capital.** Estos fondos para adquirir, actualizar y mantener activos físicos o intangibles a largo plazo no se encuentran desglosados en la información proporcionada para los efectos de la presente evaluación. Siendo necesarios para establecer su impacto estratégico, el crecimiento sostenido y la ventaja competitiva de la prestación del servicio.
- d. Gasto unitario.** Este valor monetario total para producir un bien o servicio que sirve como métrica para evaluar la rentabilidad del servicio prestado no es preciso, al no contar con los elementos necesarios para establecerlo, lo que impide un correcto cálculo para saber cuánto cuesta realmente proporcionar el servicio (sumando costos fijos y variables) esto provoca el fijar precios no tan exactos para su recuperación, lo que imposibilita medir la eficiencia de manera más efectiva y correcta.

Con la información existente proporcionada se determina que se puede responder a la pregunta 28 con el nivel 2.

| Nivel | Criterios                                                                                                 |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2     | El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos. |

**El programa SI** cuenta con la información para responder la pregunta del nivel 2, dado que el programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.

Cumpliendo con los desglosos de los capítulos 1000 “Servicios Personales” y 2000. “Materiales y suministros”.

Siendo la metodología que se realizó para la cuantificación a partir de los formatos PbRM del Programa Presupuestario **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal**, del ejercicio fiscal a evaluar, formato PbRM 04 c Presupuesto de Egresos Global Calendarizado ejercido 2025 de la clave programática W00 129 020105020101, desglosado por capítulo, partida, concepto, de los tres proyectos correspondientes:

- Proyecto 020105020101: Concientización y Canalización Animal.
- Proyecto 020105020102: Control Población Animal.
- Proyecto 020105020103: Servicios de Atención Medico Veterinaria.

La información financiera y presupuestal correspondiente al monto anual autorizado y lo ejercido al 31 de diciembre de 2025.

Es importante destacar que se deben identificar y cuantificar los gastos en los que se incurre de manera desglosada para generar los bienes y servicios contando con todos los componentes en sus diversas categorías, para poder determinar con mayor facilidad y precisión los gastos unitarios.

Para mejorar el desglose de la información en el presupuesto y rendición de cuentas, es fundamental transitar de documentos contables generales a formatos accesibles y de datos abiertos para facilitar su análisis y desglose del presupuesto a los objetivos específicos, vinculando las partidas presupuestarias a contratos y licitaciones para lograr una rendición de cuentas integral, como a costos unitarios más precisos.

**28. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a. Los documentos normativos están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b. Los resultados principales del Pp son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c. Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d. La dependencia que opera el Pp cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Se cuenta con información para responder la pregunta, siendo posible afirmar que el Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, seleccionando el nivel 3 por las siguientes consideraciones:

| Nivel | Criterios                                                                                               |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3     | Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas. |

En cuanto al inciso a) Los documentos normativos están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics; si se cumple con este criterio pues tal como lo señala la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública es una de las obligaciones de los sujetos obligados poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos el marco normativo aplicable, lo anterior es así, ya que en la página oficial de internet del Ayuntamiento de Toluca en el enlace <https://www2.toluca.gob.mx/> se encuentran disponibles el Bando Municipal y el Código reglamentario municipal, los Manuales de organización y de procedimientos de las dependencias que conforman el sector central de administración del Ayuntamiento de Toluca.

Dentro de las cuales se encuentra la Dirección General de Medio Ambiente y dependiente de esta, el Centro de Control y Bienestar Animal que ejecuta el Pp evaluado; dicha información se localiza en el apartado de “Proactiva” seguido de la pestaña “Planeación”, disponibles en el enlace:

<https://www2.toluca.gob.mx/planeacion/>

En el mismo sentido, el inciso b) Los resultados principales del Pp son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics; se cumple con la característica mencionada, pues también es otra de las obligaciones de transparencia que las normas aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen para dar a conocer sus resultados, publicándose estos de manera trimestral en los informes trimestrales en el siguiente enlace:

<https://www2.toluca.gob.mx/planeacion/>

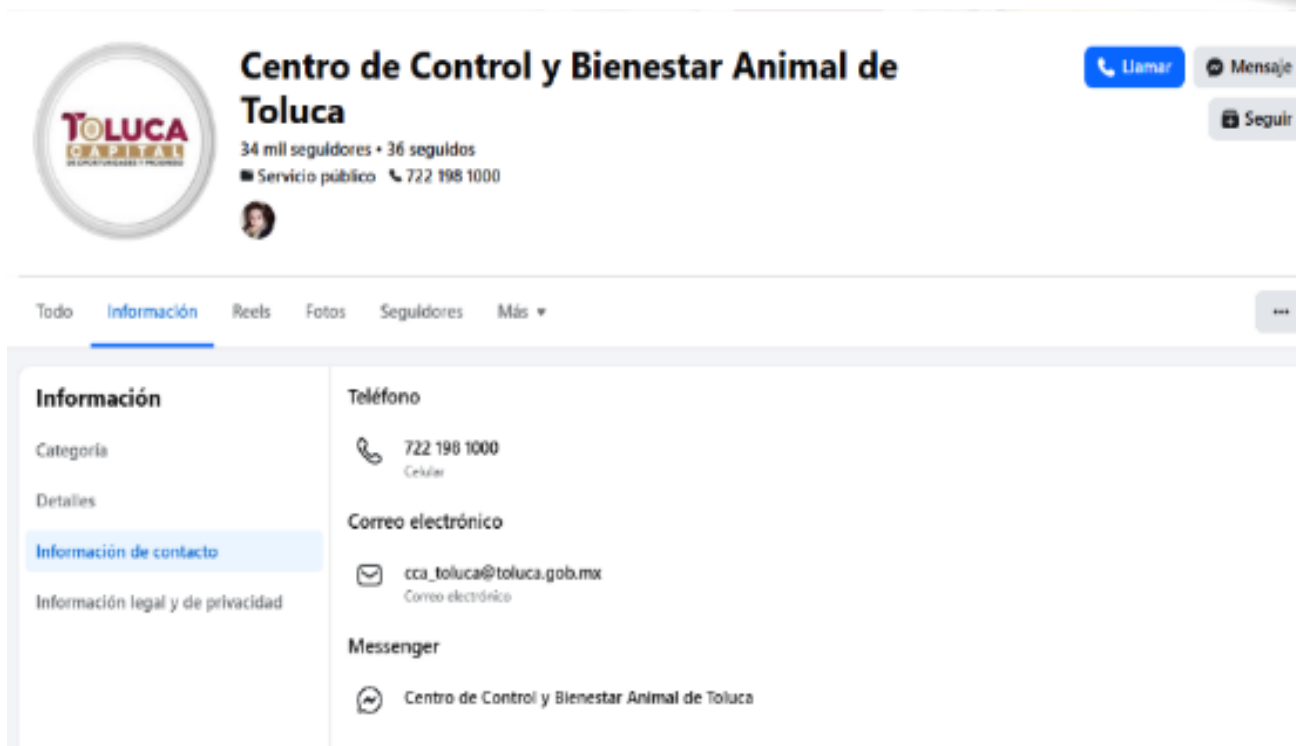
Aunando a lo anterior, el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) permite a los sujetos obligados publicar la información correspondiente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas, así como cualquier otra información que considere conveniente difundir en materia de transparencia y acceso a la información, en atención a lo que establece el artículo 92 y 94 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios por lo que se puede consultar la información en los siguientes enlaces:

<https://ipomex.org.mx/ipomex/#/info-fraccion/1/197/15>

<https://ipomex.org.mx/ipomex/#/info-fraccion/8/197/7>

En relación al inciso c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics; no se cumple con este criterio, ya que a pesar de que la dependencia responsable del Pp si cuenta con un teléfono y correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, no se encuentran disponibles en la página electrónica oficial del Ayuntamiento de Toluca, no obstante, se difunden en la cuenta oficial de Facebook de la dependencia que ejecuta el Pp en la siguiente liga.

[https://www.facebook.com/CCyBAToluca/directory\\_contact\\_info?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/CCyBAToluca/directory_contact_info?locale=es_LA)



Cuenta oficial de Facebook del Centro de Control y Bienestar Animal de Toluca  
([https://www.facebook.com/CCyBAToluca/directory\\_contact\\_info?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/CCyBAToluca/directory_contact_info?locale=es_LA))

En este sentido, para mejorar y fortalecer la difusión de estos medios de comunicación para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, se sugiere a la dependencia ejecutora del Pp, realice las gestiones correspondientes con el área responsable del manejo de la página electrónica del Ayuntamiento, para que, de ser procedente, pueda crearse en un apartado especial para la publicación del número de teléfono y correo de la dependencia ejecutora del Pp.

Por cuanto hace al inciso d) La dependencia que opera el Pp cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM); de acuerdo a la información correspondiente al año 2025, proporcionada por la dependencia que ejecuta el Pp; si cumple con el criterio señalado, pues, se puede advertir que en los 9 recursos enlistados por la dependencia, esta modificó su respuesta en cumplimiento a las resoluciones de los recursos correspondientes.

Es importante manifestar que el recurso de revisión es la garantía secundaria mediante la cual se pretende reparar cualquier posible afectación al derecho de acceso a la información pública, es un medio de protección que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios otorga a los particulares, para hacer valer su derecho de acceso a la información pública, cuando estos consideran que no se ha cumplido con lo solicitado, sin embargo, no quiere decir que no se haya otorgado información alguna en la respuesta, o que esta sea incompleta, pues la ley señala varios supuestos por los cuales proceden los recursos de revisión, los cuales se establecen en el artículo 179 de la multicitada Ley y tendrá que ser el Órgano Garante quien determine si se sobresee el recurso, se confirma o se modifica la respuesta otorgada, por tanto, debe realizarse una gestión adecuada de la información generada por la dependencia que ejecuta el Pp en apego a sus atribuciones y funciones y se sugiere privilegiar el principio de máxima publicidad, apegándose a los criterios de oportunidad, veracidad, precisión, publicidad y suficiencia en beneficio de los solicitantes, tal como lo establece la Ley previamente citada en su artículo 4.

**29. Los procedimientos de ejecución de acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Con base en la información proporcionada y en la revisión de los manuales administrativos publicados, el Programa Presupuestario (Pp) de Protección, Control y Bienestar Animal cumple con cuatro de las características requeridas.

**Respuesta: Si**

| Nivel | Criterios                                                                                  |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | Los procedimientos de ejecución de acciones tienen todas las características establecidas. |

- a) El programa se encuentra estandarizado, ya que está debidamente sustentado en un conjunto de leyes y normas aplicables que establecen lineamientos claros para su adecuada implementación. Entre los principales instrumentos normativos destacan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el Bando Municipal de Toluca, el Código Reglamentario Municipal de Toluca, así como las Normas Oficiales Mexicanas NOM-033-SAG/ZOO-2014 (relativa al sacrificio humanitario de animales domésticos y silvestres), NOM-011-SSA2-2011 (enfocada en la prevención y control de la rabia en humanos, perros y gatos) y NOM-042-SSA2-2006 (relativa a la prevención y control de enfermedades y a las especificaciones sanitarias para los centros de atención canina).

Este marco normativo integral regula aspectos fundamentales como el trato digno y respetuoso hacia los animales, las condiciones adecuadas de manejo, alojamiento y transporte, así como los procedimientos técnicos para su control sanitario y, en su caso, el sacrificio humanitario. Asimismo, establece disposiciones obligatorias para la vigilancia epidemiológica y la prevención de riesgos a la salud pública.

- b) Los procedimientos se encuentran sistematizados mediante el uso de plataformas y sistemas informáticos que facilitan su operación, seguimiento y evaluación. También se cuenta con manuales de organización y de procedimientos, así como con una estructura programática formalizada que define responsabilidades, flujos de trabajo y mecanismos de coordinación institucional. En consecuencia, puede afirmarse que los procedimientos están alineados con un documento normativo integral, ya que no solo se encuentran estandarizados y sistematizados.

Además, cumplen con el inciso c), es decir, se encuentran difundidos públicamente y sujetos a mecanismos de mejora continua, lo que contribuye a garantizar su transparencia, eficiencia y cumplimiento efectivo.

Asimismo, cumplen con el inciso d) al estar formalmente documentados. Sin embargo, la existencia de este marco legal no garantiza por sí sola su cumplimiento efectivo, ya que persisten retos relacionados con la correcta aplicación de la normativa, la supervisión por parte de las autoridades y la concientización de la población. Por ello, resulta indispensable fortalecer los mecanismos de vigilancia, promover la educación sobre tenencia responsable y asegurar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno para que dichos procedimientos no solo estén estandarizados en el papel, sino que se traduzcan en prácticas reales que garanticen el bienestar animal.

## **Tomo VII**

### **G. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas.**

**30. ¿Con cuál y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias con otros Pps estatales?**

**No procede valoración cuantitativa.**

El Programa Presupuestario denominado **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal**, objeto de la presente evaluación, no presenta coincidencias ni duplicidades con otros programas presupuestarios a nivel estatal.

## Valoración Final del Diseño del Programa

En cuanto a la justificación de la creación y del diseño del programa, el Pp cuenta con una necesidad pública, planteada como un problema central y redactada en tono negativo como situación reversible; con un árbol de problemas que señala la lógica causal entre problemas causa-problema central-problemas efecto y con una justificación teórica y empírica, respaldada, por un lado, en los aportes científicos de teóricos académicos; y por el otro en la cuantificación de las poblaciones, potencial, objetivo y atendida

Las metas y estrategias del Pp sustentadas en los documentos oficiales denominados Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 y Presupuesto basado en Resultados Municipal 2025, se encuentran alineadas a la instrumentación estratégica o



planeación del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, lo que deriva en la contribución del Pp a la programación de logros estatal y nacional.

En cuanto a la población potencial, objetivo y mecanismos de elección, estos se encuentran documentados, las poblaciones a nivel de diagnóstico están definidas y cuantificadas; y los mecanismos de elección, se establecen, definen y documentan en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Medio Ambiente.

Sobre los padrones de beneficiarios, estos se encuentran registrados mediante bases de datos, clasificadas por tipo de servicio otorgado; y los mecanismos de

atención, se definen, caracterizan, establecen y documentan en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Medio Ambiente, mediante una tabla de actividades y diagramas de flujo.



La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp,

presenta mejoras a nivel de metodología y sintaxis de Marco Lógico, de forma vertical, a nivel de componentes y actividades; y de forma horizontal, en los medios de verificación y supuestos. Considerando que es una MIR tipo del Gobierno del Estado de México, es una responsabilidad intergubernamental, que puede ser atendida a la luz de las mesas de trabajo del Instituto Hacendario del Estado de México en 2027.

En cuanto al presupuesto y rendición de cuentas del Pp, se concluye que el recurso mediante el cual opera el Centro de Control y Bienestar Animal, no se desagrega detalladamente (capítulo y partida) del presupuesto de la Dirección General de Medio Ambiente, además de que es insuficiente para el financiamiento del crecimiento en materia de población atendida mediante la oferta de servicios. Así mismo la rendición de cuentas se realiza con apego a derecho con la posibilidad de mejoras en materia de cercanía ciudadana a la información digital.

## Conclusiones

El Pp presenta las áreas de oportunidad transformadas en Aspectos Susceptibles de Mejora en los apartados de la justificación de la creación y del diseño del programa, en la matriz de Indicadores para resultados y en el presupuesto y la rendición de cuentas, al planteamiento del problema o necesidad pública del Pp le falta estructura y sistematización conforme a la MML, al igual que a los supuestos de la MIR les falta apegarse conceptualmente a lo establecido en la metodología citada; el presupuesto del Pp es global, lo que dificultó su análisis, al tiempo que el acceso a la información pública del Pp no se ubica a nivel de la página oficial del Ayuntamiento de Toluca al que pertenece el sujeto evaluado y la UR. Lo que hizo que alcanzara en promedio el nivel 3.3 en los 3 tomos, es decir, 0.7 décimos menos que la máxima puntuación que es 4.



Asimismo, el Pp de Protección, control y bienestar animal cuenta con 3 fortalezas a nivel de alineación y contribución a la meta y estrategias a nivel municipal y estatal, así como en lo relativo a su población potencial, y población objetivo, mecanismos de elegibilidad, padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

Ya que son sólidos en materia documental y sistemática, aunque a manera de mejoramiento continuo requieren enriquecerse metodológicamente y en materia de automatización. Lo que hizo que alcanzara en promedio el nivel 4 en los 3 tomos, es decir, la máxima puntuación. Cabe aclarar que el Pp no cuenta con complementariedades y similitudes con otros Pp estatales.

En este sentido, el Pp obtuvo como valoración de las 30 preguntas 84 puntos con 23 con valoración cuantitativa, ya que las 7 preguntas restantes tuvieron valoraciones cualitativas.

Los 84 puntos obtenidos por el Pp divididos entre las 23 preguntas da un promedio de valoración de 3.6 de 4 que es la valoración más alta, lo que equivale a 9.0 puntos en una escala de 10 puntos, esto permite establecer que se observa y valora al Pp como fuerte documentalmente y sólido sistemáticamente con un diseño que se enfoca a atender la necesidad pública y que contribuye a un bien mayor, con una oferta de servicios coherente a las necesidades de la población.



# Anexos

### **Anexo 1. Características del programa**

Se caracteriza el Pp **02010502 Protección, Control y Bienestar Animal** de la Dirección General de Medio Ambiente operado por el Centro de Control y Bienestar Animal, que inicio labores en 2019, pero la operación del Pp se ejecutaba con anterioridad.

Este Pp pretende atender como problema central o necesidad pública la sobrepoblación descontrolada de perros y gatos con un área de enfoque estima la existencia de 239,634 perros y 88,665 gatos en el territorio de Toluca, de la cual, **el sujeto evaluado calcula** entre el 60 y el 70 % de la población animal deambula libremente, por lo que se estima que aproximadamente 167,743 caninos se encuentran en situación de calle y/o abandono.

Al respecto, se plantea como objetivo en el Plan de Desarrollo del Municipio 2025-2027, el de “crear programas de control ético poblacional y epidemiológico de la rabia en animales de compañía, así como promover la tutela responsable y la sana convivencia humano/animal”.

Por esta razón, los servicios que ofrece el Pp, son los siguientes:

1. Servicios de atención médica veterinaria (esterilización y vacunación).
2. Rescate de animales abandonados y/o en situación de calle.
3. Atención y canalización de reportes de maltrato animal recibidos.
4. Acuerdos del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal cumplidos.

En el Pp se identifica y cuantifica la población potencial, como la existencia de 239,634 perros y 88,665 gatos en el territorio de Toluca y la población objetivo como aproximadamente los 167,743 caninos se encuentran en situación de calle y/o abandono, al tiempo que la población atendida en 2025 fue de 17,892 perros y gatos con atención veterinaria (mayoritariamente esterilizaciones y vacunaciones).

El PP cuenta con una cobertura orientada a atender la sobrepoblación de perros y gatos en el municipio de Toluca, mediante acciones de esterilización, vacunación, observación clínica, adopción, información para la tutela responsable y manejo ético.

Los mecanismos focalizados que utiliza para determinar la cobertura son el diagnóstico, los registros administrativos, solicitudes ciudadanas y padrones de beneficiarios, los cuales son útiles para identificar la población susceptible de atención por los servicios que da el Centro de Control y Bienestar Animal.

El Pp para su ejercicio en 2025 conto con presupuesto aprobado de \$10,275,851.76 pesos.

## Anexo 2. Metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

**Instrucciones:** El presente anexo se interpreta de manera horizontal para cada tipo de población, siguiendo la secuencia: definición, unidad de medida, método de cuantificación, fuente de información y mecanismo de actualización. Asimismo, la lectura vertical permite identificar la relación lógica entre la población potencial, la población objetivo y la población atendida por el programa.

| Tipo de población   | Definición                                                                                                                                                                                                                              | Unidad de medida                      | Método de cuantificación                                                                                                                                                                                                  | Fuente de información                                                                                                    | Actualización                                                                                                |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Población potencial | Totalidad de perros y gatos existentes en el municipio de Toluca susceptibles de presentar problemáticas asociadas a la reproducción no controlada, abandono, libre deambulación y riesgos para la salud pública y el bienestar animal. | Animales de compañía (perros y gatos) | Estimación poblacional contenida en el diagnóstico del programa, utilizando información demográfica oficial y metodología de estimación poblacional canina y felina adoptada por el Centro de Control y Bienestar Animal. | Diagnóstico del Programa Presupuestario, INEGI y registros administrativos institucionales.                              | Conforme a la actualización del diagnóstico y la disponibilidad de información estadística y administrativa. |
| Población objetivo  | Perros y gatos susceptibles de recibir acciones de esterilización, vacunación antirrábica, observación clínica, resguardo, adopción responsable y demás servicios otorgados por el programa.                                            | Animales programados para atención    | Determinada mediante metas anuales establecidas en la MIR, PbRM, programación operativa, solicitudes ciudadanas y cobertura de campañas.                                                                                  | MIR, formatos PbRM, programación operativa, solicitudes ciudadanas y registros del Centro de Control y Bienestar Animal. | Anual, conforme a la programación y seguimiento de metas institucionales.                                    |
| Población atendida  | Perros y gatos que efectivamente recibieron algún servicio por parte del Centro de Control y Bienestar Animal durante el ejercicio fiscal evaluado.                                                                                     | Animales atendidos                    | Cuantificación mediante padrones de beneficiarios, registros de esterilización, vacunación, adopción, observación clínica y demás servicios proporcionados por el programa.                                               | Padrones de beneficiarios, registros administrativos, reportes operativos y bases de datos institucionales.              | Permanente, conforme al registro de los servicios otorgados.                                                 |

**Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario 02010502 “Protección, Control y Bienestar Animal”, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), formatos PbRM, padrones de beneficiarios y registros administrativos del Centro de Control y Bienestar Animal.**

### Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

**Instrucciones:** El presente anexo deberá leerse de manera secuencial, siguiendo las actividades descritas para la actualización de la base de datos de beneficiarios. En cada etapa se identifican las acciones a realizar, las áreas responsables, la periodicidad de ejecución y la evidencia documental generada, con la finalidad de asegurar la correcta integración, validación, actualización y seguimiento de la información de los beneficiarios del programa.

| Actividad                                | Descripción                                                                                                                                            | Responsable                                                  | Periodicidad | Evidencia generada                               |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------|
| <b>Recepción de solicitudes</b>          | Se recibe la solicitud de servicio por parte de la ciudadanía para acceder a los servicios proporcionados por el Centro de Control y Bienestar Animal. | Personal operativo del Centro de Control y Bienestar Animal. | Permanente   | Solicitudes de atención.                         |
| <b>Registro de información</b>           | Se capturan los datos del solicitante y del animal en los formatos, padrones y registros institucionales correspondientes.                             | Personal responsable del servicio.                           | Permanente   | Bases de datos, formatos de registro y padrones. |
| <b>Validación de información</b>         | Se verifica que la información proporcionada sea completa y corresponda al servicio solicitado.                                                        | Personal operativo responsable.                              | Permanente   | Expedientes y registros administrativos.         |
| <b>Prestación del servicio</b>           | Se realiza la esterilización, vacunación, observación clínica, adopción u otro servicio solicitado.                                                    | Personal médico veterinario y operativo.                     | Permanente   | Registros de atención y reportes operativos.     |
| <b>Actualización de la base de datos</b> | Se incorporan los servicios otorgados y se actualizan los registros de beneficiarios para mantener información vigente.                                | Centro de Control y Bienestar Animal.                        | Permanente   | Base de datos actualizada.                       |

**Fuente:** Diagnóstico del Programa Presupuestario 02010502 “Protección, Control y Bienestar Animal”, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), formatos PbRM, padrones de beneficiarios y registros administrativos del Centro de Control y Bienestar Animal.

**Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados**

**Pp: 02010502 Protección, control y bienestar animal.**

| Objetivo o resumen narrativo                                                                                                                             | Indicadores                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                             |                   | Medios de verificación                                                       | Supuestos                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                          | Nombre                                                                                                        | Fórmula                                                                                                                                                                                                                     | Frecuencia y Tipo |                                                                              |                                                                                                                                                        |
| Fin                                                                                                                                                      |                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                             |                   |                                                                              |                                                                                                                                                        |
| Contribuir a mejorar la calidad de vida de animales en la Entidad Mexiquense, mediante programas para su protección, control y bienestar.                | Tasa de variación de los programas de protección, control y bienestar animal para mejorar su calidad de vida. | ((Programas de protección, control y bienestar animal para mejorar su calidad de vida en el año actual / Programas de protección, control y bienestar animal para mejorar su calidad de vida en el año anterior) – 1) * 100 | Anual Estratégico | Listas de registro. Bitácoras de registros.                                  | La población es consciente de brindar una vida digna a los animales a través de la ejecución de programas que promueven el control y bienestar animal. |
| Propósito                                                                                                                                                |                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                             |                   |                                                                              |                                                                                                                                                        |
| Los animales tienen una vida digna derivado de dos factores: mayor atención médica veterinaria y cultura ciudadana sólida contra el abandono y maltrato. | Tasa de variación de animales atendidos para su protección, control y bienestar.                              | ((Animales atendidos para su Protección, Control y Bienestar en el año actual / Animales atendidos para su Protección, Control y Bienestar en el año anterior) - 1) * 100                                                   | Anual Estratégico | Bitácoras de registros.                                                      | La sociedad participa en la atención para el control y bienestar de los animales.                                                                      |
| Componentes                                                                                                                                              |                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                             |                   |                                                                              |                                                                                                                                                        |
| 1. Servicios de atención médica veterinaria otorgados.                                                                                                   | Porcentaje de servicios de atención médica veterinaria otorgados.                                             | (Servicios de atención médica veterinaria otorgados / Servicios de atención médica veterinaria programados) * 100                                                                                                           | Semestral Gestión | Bitácoras de registro. Evidencia fotográfica.                                | Los animales del municipio reciben atención médica veterinaria.                                                                                        |
| 2. Rescate de animales abandonados y/o en situación de calle.                                                                                            | Porcentaje de animales rescatados.                                                                            | (Animales abandonados y/o en situación de calle rescatados / Animales abandonados y/o en situación de calle censados) * 100                                                                                                 | Semestral Gestión | Censo municipal de animales. Expedientes de adopción. Evidencia fotográfica. | La población participa en la disminución del abandono de los animales.                                                                                 |
| 3. Atención y canalización de reportes de maltrato animal recibidos.                                                                                     | Porcentaje de atención y canalización de reportes de maltrato animal recibidos.                               | (Reportes de maltrato animales atendidos y canalizados / Reportes de maltrato animal recibidos) * 100                                                                                                                       | Semestral Gestión | Bitácora de reportes. Evidencia fotográfica.                                 | Se atienden y canalizan los reportes por maltrato en su totalidad.                                                                                     |

| Objetivo o resumen narrativo                                                                      | Indicadores                                                                                |                                                                                                                                                                           |                    | Medios de verificación                                                                                 | Supuestos                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                   | Nombre                                                                                     | Fórmula                                                                                                                                                                   | Frecuencia y Tipo  |                                                                                                        |                                                                                                                    |
| Fin                                                                                               |                                                                                            |                                                                                                                                                                           |                    |                                                                                                        |                                                                                                                    |
| 4. Acuerdos del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal cumplidos.                        | Porcentaje de acuerdos del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal cumplidos.      | (Acuerdos cumplidos por parte del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal / Acuerdos registrados por parte Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal) * 100 | Trimestral Gestión | Actas de las sesiones.                                                                                 | La participación política y social permite el seguimiento y la ejecución de los acuerdos en favor de los animales. |
| Actividades                                                                                       |                                                                                            |                                                                                                                                                                           |                    |                                                                                                        |                                                                                                                    |
| 1.1. Realización de esterilizaciones para el control de la población de animales en el municipio. | Porcentaje de esterilizaciones ejecutadas para el control de la población de animales.     | (Esterilizaciones para el control de la población de animales ejecutadas / Esterilizaciones para el control de la población de animales programadas) * 100                | Trimestral Gestión | Bitácoras de registro. Informes mensuales. Evidencia fotográfica.                                      | Se controla la población de animales en el municipio.                                                              |
| 1.2. Realización de jornadas de vacunación para prevenir enfermedades a los animales.             | Porcentaje de jornadas de vacunación realizadas para prevenir enfermedades a los animales. | (Jornadas de vacunación para prevenir enfermedades a los animales realizadas / Jornadas de vacunación para prevenir enfermedades a los animales programadas) * 100        | Trimestral Gestión | Bitácoras de registro. Evidencia fotográfica. Oficios de solicitud de espacios.                        | Se previenen enfermedades a los animales en el municipio.                                                          |
| 2.1. Realización de eventos de promoción para la adopción de animales del municipio.              | Porcentaje de eventos de promoción para la adopción de animales realizados.                | (Eventos de promoción para la adopción de animales realizados / Eventos de promoción para la adopción de animales programados) * 100                                      | Trimestral Gestión | Bitácoras de registro. Evidencia fotográfica. Oficios de solicitud de espacios. Oficios de invitación. | La ciudadanía participa en los eventos de adopción de animales en el municipio.                                    |
| 2.2 Liberación de los animales aplicando el método Trap – Neuter - Return (TNR).                  | Porcentaje de animales liberados aplicando el método Trap – Neuter - Return (TNR)          | (Animales liberados aplicando el método Trap Neuter - Return (TNR) / Animales resguardados aplicando el método Trap – Neuter - Return (TNR)) * 100                        | Trimestral Gestión | Bitácoras de registro. Evidencia fotográfica.                                                          | Se aplica el método Trap – Neuter - Return (TNR) a los animales en el territorio municipal.                        |
| 2.3. Realización de censo municipal de animales.                                                  | Porcentaje de comunidades censadas del municipio.                                          | (Comunidades censadas / Comunidades programadas para censar) * 100                                                                                                        | Trimestral Gestión | Censo. Base de datos. Evidencia fotográfica.                                                           | Se lleva a cabo el censo municipal de animales domiciliados y en situación de calle.                               |

| Objetivo o resumen narrativo                                                                     | Indicadores                                                                            |                                                                                                                                                            |                       | Medios de verificación                          | Supuestos                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                  | Nombre                                                                                 | Fórmula                                                                                                                                                    | Frecuencia y Tipo     |                                                 |                                                                                                                                      |
| 3.1. Realización de campañas de concientización del maltrato hacia los animales en el municipio. | Porcentaje de campañas de concientización del maltrato hacia los animales realizadas.  | (Campañas de concientización de los animales realizadas / Campañas de concientización de los animales programadas) * 100                                   | Trimestral<br>Gestión | Listas de asistencia.<br>Evidencia fotográfica. | La ciudadanía es concientizada sobre el abandono y maltrato a los animales.                                                          |
| 3.2. Canalización de reportes de maltrato animal en el territorio municipal.                     | Porcentaje de reportes de maltrato animal canalizados.                                 | (Reportes de maltrato animal canalizados / Reportes de maltrato animal recibidos) * 100                                                                    | Trimestral<br>Gestión | Reportes.<br>Bitácoras de registros.            | La ciudadanía participa activamente en reportar el maltrato cometido a los animales.                                                 |
| 4.1. Realización de sesiones del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal.                | Porcentaje de sesiones realizadas del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal. | (Sesiones realizadas del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal / Sesiones programadas del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal) * 100 | Trimestral<br>Gestión | Actas de sesiones                               | Los integrantes del consejo asisten a las sesiones convocadas y conocen la normatividad en materia de protección y bienestar animal. |

**Anexo 5. Indicadores**

**Programa Presupuestario:** 02010502 "Protección, Control y Bienestar Animal.

**Unidad Responsable:** Dirección General de Medio Ambiente.

**Unidad Ejecutora:** Centro de Control y Bienestar Animal.

**Tipo de Evaluación:** Diseño Programático.

**Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:** 2026.

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador                                                                                         | Método de Cálculo                                                                                                                                                                                                             | Claro | Relevante | Monitoreable | Adecuado | Definición | Unidad de Medida | Frecuencia de Medición | Línea Base | Metas | Comportamiento del Indicador |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----------|--------------|----------|------------|------------------|------------------------|------------|-------|------------------------------|
| Fin               | Tasa de variación de los programas de protección, control y bienestar animal para mejorar su calidad de vida | ((Programas de protección, control y bienestar animal para mejorar su calidad de vida en el año actual / Programas de protección, control y bienestar animal para mejorar su calidad de vida en el año anterior) - 1) * 100 " | SI    | SI        | SI           | SI       | SI         | SI               | SI                     | SI         | SI    | SI                           |
| Propósito         | Tasa de variación de animales atendidos para su protección, control y bienestar                              | ((Animales atendidos para su Protección, Control y Bienestar en el año actual Animales atendidos para su Protección, Control y Bienestar en el año anterior) - 1) * 100                                                       | SI    | SI        | SI           | SI       | SI         | SI               | SI                     | SI         | SI    | SI                           |
| Componentes       | Porcentaje de servicios de atención médica veterinaria otorgados.                                            | (Servicios de atención médica veterinaria otorgados / Servicios de atención médica veterinaria programados) * 100 "                                                                                                           | SI    | SI        | SI           | SI       | SI         | SI               | SI                     | SI         | SI    | SI                           |
|                   | Porcentaje de animales rescatados                                                                            | (Animales abandonados y/o en situación de calle rescatados / Animales abandonados y/o en situación de calle censados) * 100 "                                                                                                 | SI    | SI        | SI           | SI       | SI         | SI               | SI                     | SI         | SI    | SI                           |
|                   | Porcentaje de atención y canalización de reportes de maltrato animal recibidos                               | (Reportes de maltrato animal atendidos y canalizados/Reportes de maltrato animal recibidos)*100                                                                                                                               | SI    | SI        | SI           | SI       | SI         | SI               | SI                     | SI         | SI    | SI                           |
|                   | Porcentaje de acuerdos del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal /                                 | (Acuerdos cumplidos por parte del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal /                                                                                                                                           | SI    | SI        | SI           | SI       | SI         | SI               | SI                     | SI         | SI    | SI                           |

|             |                                                                                           |                                                                                                                                                                 |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| Actividades | Bienestar Animal cumplidos                                                                | Acuerdos registrados por parte Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal) * 100 "                                                                         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|             | Porcentaje de esterilizaciones ejecutadas para el control de la población de animales.    | "(Esterilizaciones para el control de la población de animales ejecutadas / Esterilizaciones para el control de la población de animales programadas) * 100 "   | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
|             | Porcentaje de jornadas de vacunación realizadas para prevenir enfermedades a los animales | (Jornadas de vacunación para prevenir enfermedades a los animales realizadas/ jornadas de vacunación para prevenir enfermedades a los animales programadas)*100 | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
|             | Porcentaje de eventos de promoción para la adopción de animales realizados                | (Eventos de promoción para la adopción de animales realizados/Eventos de promoción para la adopción de animales programados) *100                               | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
|             | Porcentaje de campañas de concientización el maltrato hacia los animales realizadas       | (Campañas de concientización de los animales realizadas/Campañas de concientización de los animales programadas) *100                                           | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
|             | Porcentaje de reportes de maltrato animal canalizados                                     | (reportes de maltrato animal canalizados/ Reportes de maltrato animal recibidos) *100                                                                           | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
|             | Porcentaje de sesiones realizadas del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal.    | (Sesiones realizadas del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal / Sesiones programadas del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal) * 100 "    | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI |

**Anexo 6. Metas del Programa**

**Programa Presupuestario:** 02010502 **Protección, control y bienestar animal.**

**Unidad Responsable:** Dirección General de Medio Ambiente.

**Unidad Ejecutora:** Centro de Control y Bienestar animal.

**Tipo de Evaluación:** Diseño Programático.

**Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:** 2026

| Nivel de Objetivo  | Nombre del Indicador                                                                                         | Meta   | Unidad de Medida | Justificación                           | Factible | Justificación                                            | Propuesta de Mejora de la Meta |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------|-----------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Fin                | Tasa de variación de los programas de protección control y bienestar animal para mejorar su calidad de vida. | 600    | SI               | Es coherente con el indicador.          | SI       | Los recursos son suficientes para la programación anual. | NO                             |
| Propósito          | Tasa de variación de animales atendidos para su protección, control y bienestar.                             | 17,892 | SI               | Es coherente con el indicador.          | SI       | Los recursos son suficientes para la programación anual. | NO                             |
| <b>Componentes</b> |                                                                                                              |        |                  |                                         |          |                                                          |                                |
| 1                  | Porcentaje de servicios de atención médica veterinaria otorgados.                                            | 17652  | SI               | Es coherente con el indicador.          | SI       | Los recursos son suficientes para la programación        | NO                             |
| 2                  | Porcentaje de animales rescatados.                                                                           | 180    | SI               | Es coherente con el indicador.          | SI       | Los recursos son suficientes para la programación        | NO                             |
| 3                  | Porcentaje de atención y canalización de reportes de maltrato animal recibidos.                              | 180    | SI               | Es coherente con el indicador.          | SI       | Los recursos son suficientes para la programación anual. | NO                             |
| 4                  | Porcentaje de acuerdos del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal cumplidos.                        | 4      | SI               | No es coherente con el indicador proxy. | SI       | Los recursos son suficientes para la programación anual  | NO                             |

| Nivel de Objetivo  | Nombre del Indicador                                                                       | Meta      | Unidad de Medida | Justificación                 | Factible | Justificación                                            | Propuesta de Mejora de la Meta |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------|-------------------------------|----------|----------------------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Actividades</b> |                                                                                            |           |                  |                               |          |                                                          |                                |
| 1.1                | Porcentaje de esterilizaciones ejecutadas para el control de la población de animales.     | 13,000    | SI               | Es coherente con el indicador | SI       | Los recursos son suficientes para la programación anual. | NO                             |
| 1.2                | Porcentaje de jornadas de vacunación realizadas para prevenir enfermedades a los animales. | 4,000     | SI               | Es coherente con el indicador | SI       | Los recursos son suficientes para la programación anual  | NO                             |
| 2.1                | Porcentaje de eventos de promoción para la adopción de animales realizados.                | 60        |                  | Es coherente con el indicador | SI       | Los recursos son suficientes para la programación        | NO                             |
| 2.2                | Porcentaje de animales liberados aplicando el método Trap - Neuter - Return (TNR)          | NO APLICA |                  |                               |          |                                                          |                                |
| 2.3                | Porcentaje de comunidades censadas del municipio.                                          | NO APLICA |                  |                               |          |                                                          |                                |
| 3.1                | Porcentaje de campaña de concientización del maltrato hacia los animales realizadas.       | 120       |                  | Es coherente con el indicador | SI       | Los recursos son suficientes para la programación        | NO                             |
| 3.2                | Porcentaje de reportes de maltrato animal canalizados.                                     | 180       |                  | Es coherente con el indicador | SI       | Los recursos son suficientes para la programación        | NO                             |
| 4.1                | Porcentaje de sesiones realizadas del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal.     | 4         |                  | Es coherente con el indicador | SI       | Los recursos son suficientes para la programación anual  | NO                             |

**Anexo 7. Propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con modificaciones sugeridas:**

| Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                           | Indicador                                                                                                                                         | Formula                                                                                                                                                                                     | Frecuencia de medición | Medios de verificación                                                                       | Supuestos                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fin: Contribuir a mejorar la calidad de vida de los animales en el municipio, mediante programas para su protección, control y bienestar.                                                                                                                          | <b>Porcentaje municipal de cobertura anual de animales atendidos en programas para su protección y bienestar para mejorar su calidad de vida.</b> | $\left( \frac{\text{Animales atendidos en Programas de protección y bienestar animal para mejorar su calidad de vida en el año actual}}{\text{Población municipal estimada}} \right) * 100$ | Anual<br>estratégico   | Listas de registro de <b>animales atendidos para su protección, control y bienestar.</b>     | La población es consciente de brindar una vida digna a los animales a través de la ejecución de programas que promueven el control y bienestar animal. |
| Propósito: Los animales tienen una vida digna derivado de dos factores: mayor atención médica veterinaria y cultura ciudadana sólida contra el abandono y maltrato. Bienestar en el año actual / Animales atendidos para su Protección, Control y bienestar animal | Tasa de variación de animales atendidos para su protección, control y bienestar.                                                                  | $\left( \frac{\text{Animales atendidos para su Protección, Control y Bienestar en el año anterior}}{\text{Animales atendidos en el año actual}} - 1 \right) * 100$                          | Anual<br>Estratégico   | Bitácoras de registros de <b>animales atendidos para su protección, control y bienestar.</b> | La sociedad participa en la atención para el control y bienestar de los animales.<br>Componentes                                                       |
| Componente 1: Servicios de atención médica veterinaria otorgados.                                                                                                                                                                                                  | Porcentaje de servicios de atención médica veterinaria otorgados.                                                                                 | $\left( \frac{\text{Servicios de atención médica veterinaria otorgados / Servicios de atención médica veterinaria programados}}{\text{Población municipal}} \right) * 100$                  | Semestral<br>Gestión   | Bitácoras de registro de <b>atenciones médicas veterinarias.</b>                             | Los animales del municipio reciben atención médica veterinaria.                                                                                        |
| Componente 2: Rescate de animales abandonados y/o en situación de calle.                                                                                                                                                                                           | Porcentaje de animales rescatados.                                                                                                                | $\left( \frac{\text{Animales abandonados y/o en situación de calle rescatados / Animales abandonados y/o en situación de calle censados}}{\text{Población municipal}} \right) * 100$        | Semestral<br>Gestión   | Expedientes de adopción de <b>animales en situación de calle.</b>                            | La población participa en la disminución del abandono de los animales.                                                                                 |

| Objetivo                                                                                                       | Indicador                                                                                                         | Formula                                                                                                                                                                                                      | Frecuencia de medición | Medios de verificación                                                             | Supuestos                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Componente 3.<br>Atención y canalización de reportes de maltrato animal recibidos.                             | Porcentaje de atención y canalización de reportes de maltrato animal recibidos.                                   | (Reportes de maltrato animal atendidos y canalizados / Reportes de maltrato animal recibidos)                                                                                                                | Semestral<br>Gestión   | Bitácora de reportes de maltrato animal.                                           | La sociedad haga reportes por maltrato animal.                                                                     |
| Componente 4.<br>Acuerdos del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal cumplidos.                       | Porcentaje de acuerdos del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal cumplidos.                             | (Acuerdos cumplidos por parte del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal / Acuerdos registrados por parte Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal) * 100                                    | Trimestral<br>Gestión  | Actas de las sesiones del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal.         | La participación política y social permite el seguimiento y la ejecución de los acuerdos en favor de los animales. |
| Actividad 1.1.<br>Realización de esterilizaciones para el control de la población de animales en el municipio. | Porcentaje de esterilizaciones ejecutadas para el control de la población de animales.                            | (Esterilizaciones para el control de la población de animales ejecutadas / Esterilizaciones para el control de la población de animales programadas) * 100                                                   | Trimestral<br>Gestión  | Bitácoras de registro de esterilizaciones. Informes mensuales de esterilizaciones. | Exista sobre población animal en el municipio.                                                                     |
| Actividad 1.2.<br>Realización de jornadas de vacunación para prevenir enfermedades a los animales.             | Porcentaje de animales atendido en jornadas de vacunaciones realizadas para prevenir enfermedades a los animales. | (Animales atendido en Jornadas de vacunación para prevenir enfermedades a los animales realizadas / Animales atendido en Jornadas de vacunación para prevenir enfermedades a los animales programados) * 100 | Trimestral<br>Gestión  | Bitácoras de registro de vacunación animal.                                        | Exista población animal del programa de trabajo gubernamental.                                                     |

| Objetivo                                                                                                   | Indicador                                                                                                          | Formula                                                                                                                                                                            | Frecuencia de medición | Medios de verificación                                                        | Supuestos                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividad 2.1. Realización de eventos de promoción para la adopción de animales del municipio.             | Porcentaje de eventos de promoción para la adopción de animales realizados.                                        | (Eventos de promoción para la adopción de animales realizados / Eventos de promoción para la adopción de animales programados) * 100                                               | Trimestral<br>Gestión  | Evidencia fotográfica.<br>Oficios de invitación.                              | La ciudadanía participa en los eventos de adopción de animales en el municipio.                                 |
| Actividad 2.2. Liberación de los animales aplicando el método Trap - Neuter - Return (TNR).                | Porcentaje de animales liberados aplicando el método Trap - Neuter - Return (TNR)                                  | (Animales liberados aplicando el método Trap Neuter-Return (TNR)/ Animales resguardados aplicando el método Trap-Neuter-Return (TNR))*100                                          | Trimestral<br>Gestión  | Bitácoras de registro del método TNR.                                         | La sobrepoblación de animales en situación de calle                                                             |
| Actividad 2.3. Realización de censo municipal de animales.                                                 | Porcentaje de animales censados del municipio.                                                                     | (Animales censados / Animales programados para censar) * 100                                                                                                                       | Trimestral<br>Gestión  | Base de datos de censo municipal de animales.                                 | La población colabora en llevar a cabo el censo municipal de los animales domiciliarios y en situación de calle |
| Actividad 3.1. Realización de campañas de concientización del maltrato hacia los animales en el municipio. | Porcentaje de personas informadas mediante campañas de concientización del maltrato hacia los animales realizadas. | (personas informadas mediante Campañas de concientización de los animales realizadas / personas informadas mediante Campañas de concientización de los animales programadas) * 100 | Trimestral<br>Gestión  | Listas de asistencia a pláticas informativas sobre tenencia responsable.      | La ciudadanía es concientizada sobre el abandono y maltrato a los animales.                                     |
| Actividad 3.2. Canalización de reportes de maltrato animal en el territorio municipal.                     | Porcentaje de reportes de maltrato animal canalizados.                                                             | (Reportes de maltrato animales canalizados / Reportes de maltrato animales recibidos) * 100                                                                                        | Trimestral<br>Gestión  | Reportes de maltrato animal<br>Bitácoras de registros de animales maltratados | La ciudadanía participa activamente en reportar el maltrato cometido a los animales.                            |

| Objetivo                                                                                    | Indicador                                                                              | Formula                                                                                                                                                                                       | Frecuencia de medición | Medios de verificación                                                        | Supuestos                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividad 4.1. Realización de sesiones del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal. | Porcentaje de sesiones realizadas del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal. | $\left( \frac{\text{Sesiones realizadas del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal}}{\text{Sesiones programadas del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal}} \right) * 100$ | Trimestral<br>Gestión  | Actas de sesiones del <b>Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal.</b> | Los integrantes del consejo asisten a las sesiones convocadas y conocen la normatividad en materia de protección y bienestar animal. |

**Nota: Las modificaciones sugeridas se encuentran en negritas.**

**Anexo 8. Gastos Desglosados del Programa y Criterios de Clasificación.**

| Capítulos de gasto                                                  | Concepto                         |                                                                           | Total                  | Categoría        |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|
| <b>1000: servicios personales</b>                                   | 1000                             | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE                         | 3'855,811.16           | G. O Dir.        |
|                                                                     | 1200                             | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO                        | -                      |                  |
|                                                                     | 1300                             | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES                                   | 2'293,349.08           | G. O Dir.        |
|                                                                     | 1400                             | SEGURIDAD SOCIAL                                                          | -                      |                  |
|                                                                     | 1500                             | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS                                  | 876,691.52             | G. O Dir.        |
|                                                                     | 1600                             | PREVISIONES                                                               | -                      |                  |
|                                                                     | 1700                             | PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS                                   | -                      |                  |
|                                                                     | <b>Subtotal de Capítulo 1000</b> |                                                                           | <b>\$ 7'025,851.76</b> | <b>G. O Dir.</b> |
| <b>2000: materiales y suministros</b>                               | 2100                             | MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES | -                      |                  |
|                                                                     | 2200                             | ALIMENTOS Y UTENSILIOS                                                    | 1'150,000.00           | G. O Dir.        |
|                                                                     | 2300                             | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN             | -                      |                  |
|                                                                     | 2400                             | MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN                    | -                      |                  |
|                                                                     | 2500                             | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO                        | 2'100,000.00           | G. O Dir.        |
|                                                                     | 2600                             | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS                                      | -                      |                  |
|                                                                     | 2700                             | VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS          | -                      |                  |
|                                                                     | 2800                             | MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD                                   | -                      |                  |
|                                                                     | 2900                             | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES                            | -                      |                  |
|                                                                     | <b>Subtotal de Capítulo 2000</b> |                                                                           | <b>\$3'250,000.00</b>  | <b>G. O Dir.</b> |
| <b>3000: servicios generales</b>                                    | 3100                             | SERVICIOS BÁSICOS                                                         | -                      |                  |
|                                                                     | 3200                             | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO                                                | -                      |                  |
|                                                                     | 3300                             | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS          | -                      |                  |
|                                                                     | 3400                             | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES                            | -                      |                  |
|                                                                     | 3500                             | SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN        | -                      |                  |
|                                                                     | 3600                             | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD                             | -                      |                  |
|                                                                     | 3700                             | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS                                          | -                      |                  |
|                                                                     | 3800                             | SERVICIOS OFICIALES                                                       | -                      |                  |
|                                                                     | 3900                             | OTROS SERVICIOS GENERALES                                                 | -                      |                  |
|                                                                     | <b>Subtotal Capítulo 3000</b>    |                                                                           | <b>-\$ -</b>           |                  |
| <b>4000: transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b> | 4100                             | TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO                  | -                      |                  |
|                                                                     | 4200                             | TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO                                | -                      |                  |
|                                                                     | 4300                             | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES                                                  | -                      |                  |
|                                                                     | 4400                             | AYUDAS SOCIALES                                                           | -                      |                  |
|                                                                     | 4500                             | PENSIONES Y JUBILACIONES                                                  | -                      |                  |
|                                                                     | 4600                             | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS                  | -                      |                  |
|                                                                     | 4700                             | TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL                                      | -                      |                  |
|                                                                     | 4800                             | DONATIVOS                                                                 | -                      |                  |
|                                                                     | 4900                             | TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR                                                | -                      |                  |
|                                                                     | <b>Subtotal Capítulo 4000</b>    |                                                                           | <b>-\$ -</b>           |                  |
| <b>5000: bienes muebles e inmuebles</b>                             | 5100                             | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN                                     | -                      |                  |
|                                                                     | 5200                             | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO                              | -                      |                  |
|                                                                     | 5300                             | EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO                             | -                      |                  |
|                                                                     | 5400                             | VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE                                          | -                      |                  |
|                                                                     | 5500                             | EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD                                             | -                      |                  |

|                             |                               |                                             |              |  |
|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------|--------------|--|
|                             | 5600                          | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS    | -            |  |
|                             | 5700                          | ACTIVOS BIOLÓGICOS                          | -            |  |
|                             | 5800                          | BIENES INMUEBLES                            | -            |  |
|                             | 5900                          | ACTIVOS INTANGIBLES                         | -            |  |
|                             | <b>Subtotal Capítulo 5000</b> |                                             | <b>\$- -</b> |  |
| <b>6000: obras públicas</b> | 6100                          | OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO   | -            |  |
|                             | 6200                          | OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS              | -            |  |
|                             | 6300                          | PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO | -            |  |
|                             | <b>Subtotal Capítulo 6000</b> |                                             | <b>\$- -</b> |  |

| Categoría                      | Cuantificación | Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gastos en Operación Directos   | 10'275,851.76  | Criterios de homogeneidad y naturaleza económica del servicio, armonización contable, momentos contables y capitalización. Con clasificación administrativa según su estructura orgánica y jerárquica de la dependencia. Agrupando gastos según el propósito socioeconómico y los objetivos esenciales del programa a ejecutar. Siguiendo los lineamientos técnicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el clasificador por objeto del gasto. Como Los manuales armonizados del Consejo de Armonización Contable del Estado de México. |
| Gastos en Operación Indirectos | -              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Gastos en capital              | -              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Gasto Total                    | 10'275,851.76  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Gastos Unitarios               | 486.38         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

**Anexo 9. Complementariedad y Coincidencias entre Programas presupuestarios.**

**Programa Presupuestario:** 02010502 **Protección, control y bienestar animal.**

**Unidad Responsable:** Dirección General de Medio Ambiente.

**Unidad Ejecutora:** Centro de Control y Bienestar Animal.

**Tipo de evaluación:** Diseño Programático.

**Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:** 2026.

| Nivel de Objetivo | Unidad Responsable | Propósito | Población Objetivo | Tipo de Apoyo | Cobertura Geográfica | Fuentes de Información | Programas con Coincidencia | Programas Complementarios | Justificación |
|-------------------|--------------------|-----------|--------------------|---------------|----------------------|------------------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| Fin               |                    |           |                    |               |                      |                        |                            |                           |               |
| Propósito         |                    |           |                    |               |                      |                        |                            |                           |               |
| Componentes       |                    |           |                    |               |                      |                        |                            |                           |               |
| Actividades       |                    |           |                    |               |                      |                        |                            |                           |               |

**NO APLICA**

**Anexo 10. Valoración Final del Diseño del Programa.**

**Nombre del Programa:** 02010502 Protección, control y bienestar animal.

**Unidad Responsable:** Dirección General de Medio Ambiente.

**Tipo de Evaluación:** Diseño Programático.

**Año de la Evaluación:** 2026.

| Tema                                                              | Nivel                                                                    | Justificación                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Justificación de la creación y del diseño del programa            | 11/3=3.6                                                                 | No se aplica la estructura del MML en la identificación del problema que se establece en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal del 2025 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. |
| Contribución a la meta y estrategias estatales.                   | 4/1=4                                                                    | Se cumple con la alineación de objetivos a nivel municipal y estatal.                                                                                                                                                                                                    |
| Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad        | 20/5=4                                                                   | El Pp cuenta con la identificación y cuantificación de las poblaciones, así como con mecanismo de elegibilidad.                                                                                                                                                          |
| Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención                  | 8/2=4                                                                    | El Pp cuenta con padrones de beneficiarios y con mecanismos de atención de la población objetivo.                                                                                                                                                                        |
| Matriz de Indicadores para Resultados                             | 32/9=3.5                                                                 | No todos los supuestos de la MIR son factores externos fuera del control del sujeto evaluado.                                                                                                                                                                            |
| Presupuesto y rendición de cuentas                                | 9/3=3.0                                                                  | El Pp presenta ASM en materia de presupuesto por partida y en mecanismos de acceso a la información pública mediante la página oficial electrónica.                                                                                                                      |
| Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales | N/A                                                                      | El Pp no cuenta con Pp similares a nivel estatal.                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Valoración final</b>                                           | <b>84/23=3.6 de 4<br/>(equivalente a 9.0 puntos en una escala de 10)</b> | <b>El Pp tiene un diseño documentado, sistemático y óptimo.</b>                                                                                                                                                                                                          |

Nivel= Nivel promedio por tema.

NA: No aplica.

**Anexo 11. Principales Fortalezas, Retos, y Recomendaciones  
para la Evaluación de Diseño Programático del Programa presupuestario.**

| Tema de evaluación<br>Diseño                                | Fortaleza y Oportunidad<br>/ Debilidad o amenaza                                                                                                                                                                                                                                             | Referencia<br>(Pregunta) | Recomendación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fortaleza y Oportunidad</b>                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Justificación de la creación y del diseño del programa.     | El Pp cuenta con las causas, efectos y características del problema; cuantifica la población que presenta el problema; la ubica territorialmente y señala el plazo para la revisión y actualización de la información.                                                                       | 2                        | Se recomienda fortalecer la integración del diagnóstico mediante la incorporación de los elementos metodológicos y la estructura establecida en la normatividad vigente para la formulación del Programa Anual (PA), de conformidad con lo dispuesto en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente. |
| Contribución a las metas y estrategias municipales.         | El Pp está alineado con los objetivos de los planes de desarrollo, municipal y estatal y al ODS 3 de la Agenda 2030.                                                                                                                                                                         | 4-6                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Matriz de Indicadores para Resultados. (MIR)                | La MIR del Pp se encuentra consistente a nivel de lógica vertical y fuerte en cuanto a la sintaxis de la MML.                                                                                                                                                                                | 16-26                    | Se recomienda colocar como supuestos factores externos y que las metas que se establezcan sean retadoras y no laxas                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Debilidad o Amenaza</b>                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad. | El programa no cuenta con procesos metodológicos para la construcción y seguimiento de Las poblaciones potencial y objetivo por lo que no están formalmente declaradas.                                                                                                                      | 7 a 12                   | Elaborar lineamientos y metodología de focalización de las poblaciones, potencial y objetivo, así como de forma territorial.                                                                                                                                                                                                                   |
| Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.           | El Pp no cuenta con padrones de beneficiados con referencia geográfica y procedimientos automatizados.                                                                                                                                                                                       | 13-15                    | Se recomienda que los padrones de beneficiados se identifiquen de acuerdo a su presencia geográfica, se automaticen y se evalúen para sustentar la toma de decisiones.                                                                                                                                                                         |
| Presupuesto y rendición de cuentas                          | El presupuesto no está identificado para el área operativa del Pp y no está desglosado por partida, los capítulos 3000, 4000, 5000 y 6000 no tuvieron presupuesto para operación. Asimismo, la aplicación de la Ley requiere vigilancia y la transparencia mejoras en la difusión ciudadana. | 27-29                    | Se recomienda un desglose detallado del presupuesto para el área operativa, mayor vigilancia en la aplicación de la ley (reforzamiento de los procedimientos) y mayor cercanía con la ciudadanía en materia de transparencia, mediante la publicación de información pública a menos de tres clics.                                            |

**Anexo 12. Aspectos Susceptibles de Mejora**

| No. | ASM                                                                                                                                                                                                                                                      | Número de pregunta de evaluación que lo sustenta | Tipo de ASM   | Actividad a realizar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | El diagnóstico no cuenta con los elementos metodológicos y la estructura establecida en la normatividad aplicable para su integración, observando lo dispuesto en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente. | 2                                                | Específico    | El diagnóstico que sustenta el Programa Anual (PA) incorpore de manera integral la normativa aplicable, esto con el propósito de fortalecer la congruencia metodológica del instrumento de planeación, garantizar la adecuada identificación de la problemática pública, la definición de objetivos, metas e indicadores, así como asegurar la alineación estratégica con los instrumentos de planeación municipal y los criterios presupuestarios aplicables. |
| 2   | Falta de un procedimiento para cuantificar y actualizar la población potencial y objetivo                                                                                                                                                                | 7                                                | Institucional | Diseñar e institucionalizar una metodología documentada para la cuantificación y actualización de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 3   | Implementar mecanismos técnicos para la generación periódica de información estadística sobre la población canina y felina del municipio.                                                                                                                | 7                                                | Específico    | Realizar estudios de densidad poblacional; generar reportes técnicos y actualizar estimaciones poblacionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 4   | Incorporar herramientas geoespaciales para fortalecer la focalización territorial de las acciones del programa.                                                                                                                                          | 7                                                | Específico    | Integrar información georreferenciada; elaborar mapas temáticos y definir zonas prioritarias de intervención.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 5   | Desarrollar indicadores para monitorear la evolución de la población potencial y objetivo, así como los resultados de las acciones implementadas.                                                                                                        | 7                                                | Institucional | Diseñar indicadores, establecer líneas base y metas, y realizar seguimiento periódico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 6   | Establecer mecanismos de colaboración técnica para validar y actualizar las metodologías de estimación poblacional.                                                                                                                                      | 7                                                | Institucional | Gestionar convenios y mesas técnicas con instituciones académicas y organismos especializados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

| No. | ASM                                                                                                                                                            | Número de pregunta de evaluación que lo sustenta | Tipo de ASM   | Actividad a realizar                                                                             |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7   | Diseñar e institucionalizar una metodología documentada para la cuantificación y actualización de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del programa. | 7                                                | Específico    | Consolidar registros de solicitudes, beneficiarios, campañas y servicios otorgados.              |
| 9   | Fortalecer los mecanismos de monitoreo de la demanda y capacidad de atención del programa.                                                                     | 8                                                | Institucional | Diseñar indicadores de demanda potencial, atendida y no atendida, así como tiempos de respuesta. |
| 10  | Incorporar herramientas de georreferenciación para el análisis territorial de la demanda y los servicios otorgados.                                            | 8                                                | Institucional | Georreferenciar solicitudes y servicios; elaborar mapas de cobertura y atención.                 |
| 11  | Automatizar la generación de reportes para fortalecer el análisis y evaluación del desempeño.                                                                  | 8                                                | Institucional | Diseñar tableros de control y reportes automatizados de seguimiento.                             |
| 12  | Formalizar procedimientos para la validación, depuración y actualización de bases de datos.                                                                    | 8                                                | Específico    | Elaborar procedimientos y controles de calidad de la información.                                |
| 13  | Integrar y sistematizar la información operativa y estadística del programa en una plataforma institucional única.                                             | 8                                                | Institucional | Consolidar registros de solicitudes, beneficiarios, campañas y servicios otorgados.              |
| 14  | Mejorar los mecanismos de focalización territorial mediante herramientas de análisis geoespacial.                                                              | 9                                                | Institucional | Incorporar georreferenciación y análisis territorial para identificar zonas prioritarias.        |
| 15  | Consolidar un sistema integral de información para fortalecer la identificación de la población objetivo.                                                      | 9                                                | Institucional | Vincular solicitudes ciudadanas, campañas y servicios otorgados.                                 |
| 16  | Formalizar y documentar los criterios de focalización y priorización de acciones.                                                                              | 9                                                | Específico    | Elaborar lineamientos y metodología de focalización territorial.                                 |
| 17  | Fortalecer el monitoreo de la cobertura y efectividad de los mecanismos de identificación de la población objetivo.                                            | 9                                                | Institucional | Diseñar indicadores específicos de focalización y cobertura.                                     |

| No. | ASM                                                                                                                                         | Número de<br>pregunta de<br>evaluación<br>que lo<br>sustenta | Tipo de ASM   | Actividad a realizar                                                                 |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 18  | Fortalecer la planeación estratégica mediante metas de cobertura multianuales.                                                              | 10                                                           | Institucional | Establecer líneas base, metas y mecanismos de seguimiento de mediano y largo plazo.  |
| 19  | Incorporar herramientas de focalización territorial para optimizar la cobertura de las acciones.                                            | 10                                                           | Institucional | Utilizar georreferenciación y análisis territorial en la programación de campañas.   |
| 20  | Desarrollar proyecciones poblacionales que fortalezcan la planeación estratégica del programa.                                              | 10                                                           | Específico    | Elaborar escenarios prospectivos y actualizar estimaciones periódicamente.           |
| 21  | Implementar indicadores de cobertura territorial.                                                                                           | 10                                                           | Institucional | Medir el porcentaje de delegaciones y subdelegaciones atendidas anualmente.          |
| 22  | Consolidar un sistema de monitoreo para evaluar la eficacia de la estrategia de cobertura.                                                  | 10                                                           | Institucional | Generar reportes periódicos y utilizar los resultados para la mejora continua.       |
| 23  | Integrar la información operativa del programa en una plataforma institucional para fortalecer la selección y seguimiento de beneficiarios. | 11                                                           | Institucional | Consolidar registros y mecanismos de consulta institucional.                         |
| 24  | Fortalecer la transparencia y accesibilidad de los procedimientos y requisitos de atención.                                                 | 11                                                           | Institucional | Publicar formatos, requisitos y criterios de elegibilidad en medios institucionales. |
| 25  | Implementar indicadores de desempeño asociados a los procesos de atención y selección de beneficiarios.                                     | 11                                                           | Institucional | Medir cobertura, oportunidad y calidad de los servicios.                             |
| 26  | Fortalecer los mecanismos de seguimiento digital de solicitudes y beneficiarios.                                                            | 11                                                           | Institucional | Implementar controles y herramientas digitales de monitoreo.                         |
| 27  | Establecer mecanismos de revisión periódica de procedimientos.                                                                              | 11                                                           | Institucional | Actualizar formatos, requisitos y criterios de atención.                             |
| 28  | Implementar herramientas digitales para la recepción y seguimiento de solicitudes ciudadanas.                                               | 12                                                           | Institucional | Diseñar sistemas de consulta y seguimiento en tiempo real.                           |
| 29  | Consolidar formatos, solicitudes y registros en una plataforma institucional única.                                                         | 12                                                           | Institucional | Homologar criterios de captura y administración de información.                      |

| No. | ASM                                                                                           | Número de pregunta de evaluación que lo sustenta | Tipo de ASM   | Actividad a realizar                                                                 |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 30  | Fortalecer la difusión de los procedimientos y servicios del programa.                        | 12                                               | Institucional | Publicar información actualizada y realizar campañas de difusión focalizadas.        |
| 31  | Incorporar indicadores de oportunidad, eficiencia y satisfacción de usuarios.                 | 12                                               | Institucional | Diseñar mecanismos de medición y seguimiento de resultados.                          |
| 32  | Integrar los distintos padrones y registros institucionales en una plataforma única.          | 13                                               | Institucional | Consolidar información de esterilización, vacunación, adopción y atención ciudadana. |
| 33  | Fortalecer los mecanismos de validación y depuración de registros.                            | 13                                               | Específico    | Implementar controles de calidad de la información y eliminación de duplicidades.    |
| 34  | Automatizar la actualización de información de beneficiarios y animales atendidos.            | 13                                               | Institucional | Implementar procesos de actualización y validación automatizada.                     |
| 35  | Incorporar herramientas de análisis estadístico y georreferenciación.                         | 13                                               | Institucional | Analizar patrones de atención y demanda de servicios.                                |
| 36  | Generar reportes periódicos para fortalecer la evaluación y planeación.                       | 13                                               | Institucional | Diseñar reportes ejecutivos y estadísticos de seguimiento.                           |
| 37  | Implementar una plataforma integral para la gestión y seguimiento de los servicios otorgados. | 14                                               | Institucional | Integrar solicitudes, beneficiarios y seguimiento de casos.                          |
| 38  | Fortalecer la transparencia mediante la difusión de procedimientos y requisitos.              | 14                                               | Institucional | Publicar formatos, requisitos y tiempos de atención.                                 |
| 39  | Incorporar indicadores de calidad, oportunidad y satisfacción de usuarios.                    | 14                                               | Institucional | Evaluar periódicamente la eficacia de los procedimientos.                            |
| 40  | Fortalecer la interoperabilidad entre bases de datos institucionales.                         | 14                                               | Institucional | Vincular sistemas y registros administrativos utilizados por el programa.            |
| 41  | Actualizar periódicamente los procedimientos operativos.                                      | 14                                               | Específico    | Revisar y mejorar formatos, controles y mecanismos de seguimiento.                   |

| No. | ASM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Número de pregunta de evaluación que lo sustenta | Tipo de ASM        | Actividad a realizar                                                                                                            |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 42  | Fortalecer la generación de información socioeconómica de la población beneficiaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 15                                               | Institucional      | Analizar la incorporación de variables socioeconómicas en los formatos de atención.                                             |
| 43  | Incorporar información territorial y socioeconómica para fortalecer la focalización de acciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 15                                               | Institucional      | Generar diagnósticos y análisis de zonas con mayor demanda de servicios.                                                        |
| 44  | Implementar herramientas estadísticas para el análisis de patrones de atención.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 15                                               | Institucional      | Generar reportes y análisis de perfiles de usuarios y servicios.                                                                |
| 45  | Desarrollar mecanismos de información comparativa entre población beneficiaria y no beneficiaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 15                                               | Institucional      | Diseñar instrumentos y procedimientos para futuros ejercicios de evaluación y análisis de cobertura.                            |
| 46  | Las actividades 1.1., 1.2, 2.2 y 2.3 a nivel de los supuestos se identifica como Aspecto Susceptible de Mejora que las actividades mencionadas estas inapropiadamente redactados, ya que no expresan factores externos que influyen en la actividad o en el éxito del Pp que están fuera del control municipal, son solo declaraciones poco congruentes con la lógica horizontal de la MIR. | 16                                               | Intragubernamental | Cambiar los supuestos para que representen factores externos fuera del control municipal que inciden en el logro del propósito. |
| 47  | El propósito de la MIR establece la población potencial, pero la MML establece que es importante que se recupere la población objetivo.                                                                                                                                                                                                                                                     | 18                                               | Intragubernamental | Revisar la posibilidad de incluir la población objetivo sin cuantificación al propósito en la MIR tipo.                         |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |                    |                                                                                                                                                                        |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 48 | El resumen narrativo del Fin de la MIR no tiene afinidad directa con el Objetivo del Pp, relativo al PDM, y ahora con los objetivos del documento normativo del Pp, denominado: Manual de Procedimientos, más que a nivel del “medio” mediante el cual se logrará el objetivo de la MIR.                                                                                                                                                                                                     | 20 | Intragubernamental | Se recomienda analizar, revisar el alcance de creación del Pp y en su caso reestructurar el objetivo del mismo.                                                        |
| 49 | El Centro de Control y Bienestar Animal y su equipo de trabajo, refirieron en cuanto a la actividad 2.3 de la MIR que lleva por resumen narrativo el siguiente: “Realización de censo municipal de animales”, que hacer un censo municipal es muy costoso debido al comportamiento propio de la población animal y otras características de índole territorial, pero aclaró que la toma de decisiones se hace con base en estimaciones generadas mediante metodologías comúnmente aceptadas. | 20 | Intragubernamental | Se recomienda realizar sondeos formales para la estimación de la población municipal y por regiones o zonas                                                            |
| 50 | Se encuentran las metas de los indicadores del Pp: laxas, y con falta de homogeneidad en los criterios de asignación en 2025 con respecto a 2024, en razón de que las diferencias en las cantidades son muy amplias y el número de indicadores utilizados en cada año son distintos, en tanto que en 2024 son 12 y en 2025 solo 9.                                                                                                                                                           | 23 | Específico         | Se recomienda programar metas retadoras y establecer lineamientos para el llenado de las Fichas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión, formatos PbRM 01d. |

| No. | ASM                                                                                                                                                                                                                                                                        | Número de pregunta de evaluación que lo sustenta | Tipo de ASM        | Actividad a realizar                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 51  | 3 de los 11 Medios de verificación no son consistentes con sus correspondientes 3 indicadores de los 14 que integran la MIR del Pp                                                                                                                                         | 24                                               | Intragubernamental | Se recomienda que los medios de verificación se modifiquen o en su defecto se cambien los nombres y la fórmula de los 3 indicadores identificados                                                                                                                                                                          |
| 52  | Existen 4 conjuntos de los 14 que integran la MIR del Pp los que presentan una relación indirecta                                                                                                                                                                          | 25                                               | Intragubernamental | Se recomienda modificar los 4 conjuntos señalados con una relación indirecta a directa.                                                                                                                                                                                                                                    |
| 53  | El indicador por su naturaleza debe medir impacto por lo que se requiere medir los animales atendidos a nivel municipal, el porcentaje de cobertura municipal sugerido mide el impacto de los logros del Pp a nivel municipal                                              | 26                                               | Intragubernamental | Se recomienda calcular el porcentaje de cobertura municipal en vez de la tasa de variación de los programas de protección, control y bienestar animal para mejorar su calidad de vida                                                                                                                                      |
| 54  | El Pp presenta un presupuesto global, carece de una distribución por capítulo detallada por partida con relación al gasto.                                                                                                                                                 | 27                                               | Institucional      | Se recomienda desglosar el capítulo por partida en lo que concierne al Pp y no solo a la UR.                                                                                                                                                                                                                               |
| 55  | Mejorar y fortalecer la difusión de los medios de comunicación para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general.                                                                                                                                | 28                                               | Institucional      | Se sugiere a la dependencia ejecutora del Pp, realice las gestiones correspondientes con el área responsable del manejo de la página electrónica del Ayuntamiento, para que, de ser procedente, pueda crearse un apartado especial para la publicación del número de teléfono y correo de la dependencia ejecutora del Pp. |
| 56  | La existencia de un marco legal completo y consistente no garantiza por sí solo su cumplimiento efectivo, ya que persisten retos relacionados con la correcta aplicación de la normativa, la supervisión por parte de las autoridades y la concientización de la población | 29                                               | Institucional      | Fortalecer los mecanismos de vigilancia, promover la educación sobre tenencia responsable y asegurar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno para que dichos procedimientos no solo estén estandarizados en el papel, sino que se traduzcan en prácticas reales que garanticen el bienestar animal.        |

**Anexo 13. Ficha Técnica de la Evaluación.**

| Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del programa evaluado:                                                      | <b>02010502 Protección, control y bienestar animal.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Tipo de Evaluación:                                                                | <b>Diseño Programático.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a que corresponde la evaluación:        | 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:                                            | 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Fecha en que se concluyó la evaluación:                                            | 17 de julio de 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Unidad Responsable de la operación del Pp                                          | <b>Dirección General de Medio ambiente.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Servidor(a) público(a) responsable del programa:                                   | <b>Lcda. María del Carmen Soto Garduño,<br/>Directora General.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: | <b>Coordinación de Planeación<br/>Gubernamental, Innovación y Buen<br/>Gobierno.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Nombre de la instancia evaluadora:                                                 | <b>Unidad de Información, Planeación,<br/>Programación y Evaluación.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Nombre del coordinador(a) de la evaluación:                                        | <b>L.C.P y A. P. Edgar Eduardo Escobar<br/>Rivera.<br/>M. A y P. P. Efraín Ángeles Ruíz.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Nombre de los(as) principales colaboradores(as):                                   | Lcda. en Administración y Promoción de la Obra Urbana. <b>Ximena Hernández Galicia.</b><br>Lcda. en Contaduría. <b>Irma Elena Montes de Oca Cárdenas.</b><br>C.P. <b>Carlos Erik Carreón León.</b><br>Lcdo. en Derecho. <b>Hernán Cortés Cortés.</b><br>Lcda. en Derecho. <b>Alejandra Guadalupe Murguía Escamilla.</b><br>Lcdo. en Derecho. <b>Iván Torres Escamilla.</b><br>Mtro. en Pedagogía. <b>Abel Jesús Sánchez Jerónimo</b><br>Dra. en Administración. <b>Teresita Domínguez Albiter</b> |

### **Fuentes Consultadas**

INEGI (2020). Banco de Indicadores

INEGI (2025). Censo de Población y Vivienda 2020.

Organización Mundial de Sanidad Animal (2024). Código Sanitario para los Animales Terrestres.

IMPLAN Toluca <https://www2.toluca.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/tol-pdfumplan-Informacion-sociodemografica-Toluca-2020-IMPLAN.pdf>

Bando Municipal 2026 del Municipio de Toluca  
[https://www2.toluca.gob.mx/wpcontent/uploads/2025/05/Co%CC%81digo-Reglamentario2025\\_Mayo-Web.pdf](https://www2.toluca.gob.mx/wpcontent/uploads/2025/05/Co%CC%81digo-Reglamentario2025_Mayo-Web.pdf)

Manual de organización de la Dirección General de Medio Ambiente.

Ayuntamiento de Toluca (2025). Manual Único de Contabilidad Gubernamental para el Estado de México.

Ayuntamiento de Toluca (2025). Manual de procedimientos de la Dirección General de Medio Ambiente.

Ayuntamiento de Toluca (2024). Presupuesto basado en Resultados Municipal.

Ayuntamiento de Toluca (2025). Presupuesto basado en Resultados Municipal. Ayuntamiento de Toluca.

Secretaria de Finanzas (2025). Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Primer Encuesta Nacional de Bienestar Autoreportado (ENBIARE).

<https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia/7021>

Secretaría de Salud (2025). Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de la Rabia. Gobierno de México.

CONEVAL (2024). Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño. 2024

### **Normatividad**

México. Congreso de la Unión. (2016). Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Congreso del Estado de México. (2004). Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (2008). Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Congreso de la Unión. (1988). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Ayuntamiento de Toluca (2026). Bando Municipal 2026 del Municipio de Toluca  
[https://www2.toluca.gob.mx/wpcontent/uploads/2025/05/Co%CC%81digo-Reglamentario2025\\_Mayo-Web.pdf](https://www2.toluca.gob.mx/wpcontent/uploads/2025/05/Co%CC%81digo-Reglamentario2025_Mayo-Web.pdf)

Ayuntamiento de Toluca (2025). Bando Municipal de Toluca.

Ayuntamiento de Toluca (2025). Código Reglamentario Municipal de Toluca.

International Auditing and Assurance Standards Board. (2022). Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. (2015). Norma Oficial Mexicana NOM-033-SAG/ZOO-2014

Secretaría de Salud. (2011). Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (2025). Normatividad y lineamientos en materia de bienestar animal y rabia. SENASICA.

Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. (NPASNF).

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

### **Académicas**

Bernuz Beneitez (2015). El maltrato animal como violencia doméstica y de género. Un análisis sobre las víctimas. Revista de Victimología (2025). Journal of Victimology, ISSN-e 2385-779X, N°. 2, pá

Fishbein, D. B., Frontini, M. G., Dobbins, J. G., Collins, E. F., Huerta, G. Q., De Jesus Gamez Rodriguez, J., Woo-Ming, B., Ramos, J. G., Belotto, A. J., Torres, J. M. B., Yenne, K. M., Linhart, S. B., & Baer, G. M. (1992). Prevention of Canine Rabies in Rural Mexico: an Epidemiologic Study of Vaccination Campaigns. American Journal Of Tropical Medicine And Hygiene, 47(3), 317-327. <https://doi.org/10.4269/ajtmh.1992.47.317>

Flores-Ibarra, M., & Estrella-Valenzuela, G. (2004). Canine ecology and socioeconomic factors associated with dogs unvaccinated against rabies in a Mexican city across the US-Mexico border. Preventive Veterinary Medicine, 62(2), 79-87. <https://doi.org/10.1016/j.prevetmed.2003.10.002>

Pedraza, E. (2024). Animales de situación de calle, una terrible realidad. DH MAGAZINE COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 5(Año 3).

### **Páginas web y redes sociales**

Página oficial de internet del Ayuntamiento de Toluca, enlaces <https://www2.toluca.gob.mx/>, <https://www2.toluca.gob.mx/planeacion/>

Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) enlaces,  
<https://ipomex.org.mx/ipomex/#/info-fraccion/1/197/15>  
y  
<https://ipomex.org.mx/ipomex/#/info-fraccion/8/197/7>.

Cuenta de Facebook de la dependencia que ejecuta el Pp en la liga,  
[https://www.facebook.com/CCyBAToluca/directory\\_contact\\_info?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/CCyBAToluca/directory_contact_info?locale=es_LA) 4.-

Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2024). Dog Population Management. FAO. <https://www.fao.org/indonesia/news/detail/prevent-every-rabies-death--who-and-fao-highlight-need-for-urgent--comprehensive-action-on-world-rabies-day-2024/en>

World Health Organization. (2024). Rabies Fact Sheet. WHO.  
<https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/rabies>